



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
1	GENERALES DE “LA CONVOCANTE”	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR.	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	4
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS	6
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
2.1	PARTICIPACIÓN	6
2.2	CONVOCATORIA	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	7
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.	7
3.1	CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	7
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	12
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	13
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	14
7	CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO	14
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO.	14
7.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	15
7.3	TRASLADO DE LOS BIENES	15
7.4	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	15
7.5	RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES	16
7.6	GARANTÍA DE LOS BIENES	16
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO.	16
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	16
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	16
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	16
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	16
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	17



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	17
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	17
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	17
12.2	REGULACIÓN.	18
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	18
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	18
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO	18
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	18
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	18
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	19
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	19
13.2	ANTICIPOS.	19
13.3	PAGOS DE LOS BIENES.	19
13.4	FACTURACIÓN	19
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	19
14	GARANTÍAS	19
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20
15	SANCIONES	20
15.1	PENA CONVENCIONAL.	20
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	20
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21
16	INCONFORMIDADES	21
17	CONTROVERSIAS	21
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	21
	ANEXO No. 1 “DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES”.	22
	ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL)	140
	ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)	141
	ANEXO No. 3-A “FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”	142
	ANEXO No. 3-B “MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO”	143
	ANEXO No. 4” FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”	144
	ANEXO No. 5 “FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA”	147
	ANEXO No. 6 “FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY”	151
	ANEXO No. 7 “FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”	152
	ANEXO No. 8 “FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”	153
	ANEXO No. 9 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”	154
	ANEXO No. 10 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”	155
	ANEXO No. 11 “FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”	156
	ANEXO No. 12 “MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”	157
	ANEXO No. 13 “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA”	158



GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA S/N, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CDMX.

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

L.A.D.F.: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.R.A.C.D.M.X.: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.S.R.: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

S.A.C.M.E.X.: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.



S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025

CONCEPTO: “ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33 y 43 segundo párrafo, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Gustavo A. Madero**, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios y mediante la Unidad Departamental de Adquisiciones, en adelante “**La Convocante**”, sita en Av. 5 de febrero esquina Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, segundo piso del edificio de esta Alcaldía, teléfono 51 18 28 00 extensiones 6236 y 6237, convoca a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025**, para la “**ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M**”, al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

“**La Convocante**” es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública nacional, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

“**La Convocante**” tiene su domicilio en Av. 5 de febrero esquina Vicente Villada s/n, col. villa gustavo a. madero, C.P. 07050, CDMX.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación Pública, se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33 y 43 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el **ejercicio fiscal 2025** en las siguientes partidas de gasto: 2711 “**VESTUARIO Y UNIFORMES**” Y 2721 “**PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**”

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

“**La Convocante**” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las “*Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses*”, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:



POR PARTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO:

NOMBRE	CARGO
MTRO. RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO	ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO

POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. CLAUDIA PATRICIA ÁVILA DEL CASTILLO	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. AYESHA ZUBIRI ALVAREZ	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVOS
LIC. ULISES GONZÁLEZ AGUILAR	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA:

NOMBRE	CARGO
DR. FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
M.D. CARLOS ALBERTO PEDRO GUTIERREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

ÁREAS REQUIRENTES:

NOMBRE	CARGO
MTRO. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORALES	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO
LIC. JULIO ISRAEL SÁNCHEZ DURÁN	SUBDIRECTOR DE RELACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN
MTRO. ERIC ABEL HERNÁNDEZ MERCADO	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEJORA CONTINUA A LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.



Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el “Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México” como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Gustavo A. Madero, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Gustavo A. Madero observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Gustavo A. Madero, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la “ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”; las cuales son de vital importancia para las actividades operativas que lleva a cabo personal de la Alcaldía, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.



La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal**, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta**.

2.3.-PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante Convocatoria Pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **31 de octubre de 2025**.

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Las bases pueden adquirirse los días **31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de dos mil veinticinco** en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios ubicadas en el segundo piso del Edificio de esta alcaldía que se encuentra en la esquina que forman las Avenidas 5 de Febrero esquina Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal: 07050 en la Ciudad de México, con número de teléfono: 51 18 28 00, extensiones 6233, 6235 y 6237, en un horario **de 10:00 horas a las 12:30 horas** y estarán las bases a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta licitación.

Costo de las Bases: En la sede de “**La Convocante**” será de **\$5,000.00 M.N. (cinco mil pesos 00/100 M.N.)** Para efectuar el pago correspondiente “**Los Licitantes**” deberán acudir al domicilio de “**La Convocante**”, programando una cita para la expedición de la línea de captura únicamente los días de venta de Bases, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Calle 5 de febrero, segundo piso, esquina Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 12:30 horas, misma que se deberá pagar en Institución Bancaria. “**La Convocante**” no recibirá pago de las Bases en efectivo. Efectuado dicho pago debidamente requisitado, se extenderá al interesado el Recibo de Pago de Bases y se procede a la entrega de las mismas.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

3.1.- CONCEPTOS DE LA ADQUISICIÓN.

Los bienes objeto de esta licitación se integran de (3) tres Requisiciones de compra conformadas por quince (15), veintiuno (21) y veinticuatro (24) partidas respectivamente, mismas que integran el Anexo No. 1 de estas Bases; y se requiere para la correcta identificación y protección del personal de la Alcaldía (según corresponda al desarrollo de sus actividades).

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones de los bienes objeto de la presente Licitación, así como las condiciones en que serán entregados, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES

EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES. QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los participantes en esta **Licitación Pública nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el **Anexo No. 13**; (La presentación del **Anexo No. 13**, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación):



A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento** y **constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la comercialización de los bienes, objeto de la presente Licitación en **Original y fotocopia legible**.

B).- **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición requerida, en **Original y fotocopia legible**.

C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para personas físicas, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por “**La Convocante**” como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite**.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado “R-2” o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible**.

G).- **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la Opinión Positiva del cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido POSITIVO, la Opinión del cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Constancia de Situación Fiscal Positiva en Materia de APORTACIONES Patronales y Entero de Descuentos” emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en una impresión legible con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, todas en sentido positivo.

H).- Presentar el **Recibo de Pago de Bases** que entrega la Unidad Departamental de Adquisiciones en **fotocopia**.

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A “Persona Moral” o Anexo No. 2-B “Persona Física”**) llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

J).- Manifestación Escrita de que **conoce y acepta el contenido de estas Bases** y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

K).- Demostrar su experiencia en la comercialización de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización, a los que haya suministrado este tipo de bienes, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad**, y firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la persona física, según corresponda. (**Original**).

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, de acuerdo al numeral 5.4.6, de la Circular Uno 2024 Vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la



Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el licitante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuales no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en Original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **Original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlos; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

M).- El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SACMEX, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación), en **Original, Anexo No. 6**.

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7**.

O).- El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para suministrar los bienes objeto de la presente licitación. (**Original**).

P).- **Manifestación escrita** en la que el participante indique el país de origen y manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con al menos el **50% de grado de integración nacional**. (**Original**).

Q).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique **no tener juicios o demandas** o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México, en **Original**.



R).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que **asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas**, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a “**La Convocante**” de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de “La Convocante” que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en Original.**

T). – Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante indique la ubicación que corresponda a la empresa participante, ya sea Micro, Pequeña o Mediana empresa, y con la documentación de respaldo necesaria, en caso de pertenecer al sector **MIPyME**, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro del Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de contratación.

U).- **Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**; en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **Original y fotocopia legible**.

“**La Convocante**” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmados en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el **número y nombre de la Licitación Pública**, fecha, denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Gustavo A. Madero, Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez.- Directora General de Administración) y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a la Alcaldía Gustavo A. Madero; Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez, Directora General de Administración.

B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.



El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.- completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 4.- Que indique: nombre y número de la Licitación Pública Nacional, Número de Requisición Cotizada (la cual debe incluir todas las partidas de la requisición a cotizar), Partida Presupuestal, área solicitante; descripción detallada de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida; marca; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración (es) de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- Escrito en el que **manifiesta** que el traslado de los bienes, correrán por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para “La Convocante”. **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica. 7.3.**

3.- Escrito en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los **bienes objeto de la presente Licitación**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto **7.5.** de estas bases.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar los bienes requeridos como se solicita en el punto **7.6.** de estas bases.

5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto **7.2.** de estas bases.

6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que la totalidad de los bienes y entregables objetos de esta licitación, se entregarán como se solicita en el punto **7.4.** de estas bases.

7.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 5.- Que indique: nombre y número de la Licitación Pública Nacional, Número de Requisición Cotizada (la cual debe incluir todas las partidas de la requisición a cotizar), Partida Presupuestal, área solicitante; descripción breve de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece (en su caso); subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta.

2.- Manifestación de Firmeza de precios: indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto **13.1.** de estas bases.

3.- Escrito de Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “La Convocante”, como se indica en el punto **13.3.** de estas bases.

4.- Garantía de Formalidad de la propuesta, de conformidad con lo indicado en el punto **14.1.** de estas bases.

Con el fin de que “La Convocante” tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociararán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.



6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** ubicada en: Av. 5 de febrero y Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050 Ciudad de México, **segundo piso del edificio de esta alcaldía**. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: de la Contraloría Interna, de **“La Convocante”**, de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **3 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas**.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado **“Preguntas y Respuestas” (Anexo No. 8)**, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, cuyo domicilio está ubicado en, Av. 5 de febrero y Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, segundo piso del edificio de esta alcaldía, Ciudad de México, teléfono 51182800, preferentemente una hora antes de la realización del evento o mandarlos por correo electrónico a la siguiente dirección: zuayes@hotmail.com y adgajuda@agam.cdmx.gob.mx, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de “Preguntas y Respuestas” (**Anexo No. 8**), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita presentarlo también en **archivo electrónico editable** en memoria USB.

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de **“La Convocante”**. En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación, **“La Convocante”** estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

“La Convocante”, previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **6 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas**.

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.



B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desearán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de “**La Convocante**” y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de “**La Convocante**” para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- **La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas**, serán devueltas por “**La Convocante**” una vez transcurridos 15 días **hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por “**La Convocante**” y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A).- Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la (s) partida (s) cotizada (s).

B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.

C).- Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.

D).- Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los licitantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a “**La Convocante**”.

B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) “**La Convocante**” revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

“**La Convocante**”, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que



se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **7 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas.**

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno vigente, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los bienes objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México., con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para “**La Convocante**”, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a “La Convocante” dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. “La Convocante” dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los Licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada



implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo. “La Convocante” podrá modificar hasta un **25%** las cantidades y conceptos de los bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a).- Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos.

b).- Presentación y Apertura de Propuestas, “La Convocante” otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “La Convocante”.

En este caso “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c).- Fallo hasta antes de su emisión, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante deberá **presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.3.- TRASLADO DE LOS BIENES.

El participante deberá presentar Escrito en el que manifieste que el traslado de los bienes, correrán por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para “La Convocante”. **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.4.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El licitante deberá presentar un manifiesto de que la totalidad de los bienes y entregables objetos de esta invitación, se entregarán de la siguiente manera:



La totalidad de los bienes y entregables deberán ser entregados a más tardar **10 días hábiles posteriores al fallo**, en el Almacén General ubicado en la Avenida Ferrocarril Hidalgo No. 1129, Colonia Constitución de la República, C.P. 07490, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 horas., el traslado de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor.

Los bienes se entregarán dentro de la bodega correspondiente o donde el responsable de la recepción lo indique, en caso de que los bienes vengan empaquetados para ser ensamblados, el proveedor deberá enviar al día hábil siguiente el personal necesario y capacitado que se encargue del armado del mismo.

El participante adjudicado deberá informar telefónicamente al responsable del Almacén General, acerca de la entrega de los bienes, un día hábil antes de efectuarla, con la finalidad de que se notifique al personal designado por el área usuaria, para que realice la verificación cualitativa de los bienes entregados.

En caso de que los bienes presenten deficiencias (rotos, deteriorados, usados, etc); se deberá proceder a su reemplazo, a entera satisfacción de “La Convocante”, en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación.

De las condiciones descritas en este punto, deberán manifestarse bajo protesta de decir verdad su cumplimiento e incluirse en la Propuesta Técnica.

Personal autorizado llevará a cabo su revisión cuantitativa y verificará que los bienes cumplan con lo establecido en el Contrato que derive de esta Licitación Pública, por lo que de ninguna manera recibirá bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas, así como rechazará aquellos bienes que se encuentren en mal estado, de acuerdo a la inspección visual (rotos, deteriorados, usados, reconstruidos, etc.). **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica**

7.5.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.

El participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los** defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. **Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.6.- GARANTIA DE LOS BIENES.

El licitante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar los bienes objeto de la presente licitación, por el periodo que el Contrato abierto esté vigente; en caso de que los bienes presenten deficiencias, se deberá proceder a realizarlo nuevamente sin costo para “La Convocante”, para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el proveedor no suministre nuevamente los bienes, “La Convocante” procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato abierto y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato correspondiente.

7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO. - El (los) contrato(s) que deriven de esta Licitación Pública Nacional, tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en el suministro de los bienes objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.



El área requirente; será quien realizara el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para “**La Convocante**”.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por Requisición de Compra del Anexo Técnico, a aquel o aquellos que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por “La Convocante”, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Gustavo A. Madero, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

Nota: En el caso de la 2ª y 3ª propuestas más baja, no deberá superar el 5% respecto al precio más bajo que se haya ofertado.

En caso de empate en las propuestas y que sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante sí:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos [3.2](#), [3.3](#), [4](#), [5.1](#), [5.2](#), [6.2](#), [6.2.2](#), [6.2.3](#), [7.2](#), [7.3](#), [8.2](#), [8.3](#), [13.1](#), [13.3](#), [14.1](#), así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.

B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los bienes, objeto de esta Licitación.

C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ó del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral [6.2.1](#) de las bases de esta Licitación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

A).- Ningún licitante adquiere Bases.



B).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C).- Los precios cotizados no fueren convenientes para “**La Convocante**”, previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación, “**La Convocante**” procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“**La Convocante**”, podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la entrega de los bienes encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato** entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El ó los Contrato(s) objeto de esta Licitación quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso “**La Convocante**” podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a “**La Convocante**” el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo deberá presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y por el SACMEX.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.



De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad los bienes mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para suministrar los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante” podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A).- Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B).- Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por “La Convocante”.

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un **escrito** mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGOS DE LOS SERVICIOS.

Incluir en su Propuesta Económica un **Escrito** en el que **manifieste** que en caso de resultar adjudicado, **acepta** que **los pagos** de los bienes se realizaran conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de las partidas presupuestales: **2711 “VESTUARIO Y UNIFORMES”** y **2721 “PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”**, mismos que fueron **aprobados** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de “La Convocante” las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Adquisiciones **ubicada en calle 5 de febrero esquina Vicente Villada s/n, colonia Villa-Gustavo A. Madero, alcaldía, Gustavo A. Madero, c. p. 07050**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta



interbancaria sea dada de alta en esta alcaldía; **en caso contrario imposibilita a “La Convocante” a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Gustavo A. Madero, con domicilio en **Plaza de la Constitución s/n**, colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, Alcaldía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, R.F.C. **GDF 971205 4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los bienes.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, “**La Convocante**” únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006. De acuerdo al **ANEXO N°9, de las bases.**

“**La Convocante**” conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al Lic. Ulises González Aguilar, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 10% del monto total del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10.**

“**La Convocante**” mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:



15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del 1% por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no suministrados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, “**La Convocante**” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la Ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C).- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los bienes, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático “consulta electrónica de recursos de inconformidad” al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que



en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: la Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez, Directora General de Administración, la Lic. Claudia Patricia Ávila del Castillo, Directora de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, la Lic. Ayesha Zubiri Alvarez, Subdirectora de Recursos Materiales y Archivos y el Lic. Ulises González Aguilar, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Gustavo A. Madero; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área requirente de los bienes.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
ANEXO NO. 1 TECNICO

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

NO.	ÁREA REQUIRENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	NO. DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA CONTINUA A LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	2711	089	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES
2	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO	2711	130	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES
3	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO	2721	131	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

REQUISICIÓN NO. 089

PARTIDA. NO.	NO. DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA CONTINUA A LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			DESCRIPCIÓN REQUISICIÓN NO. 89		
			DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		
1	089	2711	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	105	PIEZA
2	089	2711	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	126	PIEZA
3	089	2711	PLAYERA TIPO POLO BLANCA PARA DAMA	84	PIEZA
4	089	2711	PLAYERA TIPO POLO GUINDA PARA DAMA	84	PIEZA
5	089	2711	PLAYERA TIPO POLO BLANCA PARA CABALLERO	70	PIEZA
6	089	2711	PLAYERA TIPO POLO GUINDA PARA CABALLERO	70	PIEZA
7	089	2711	PANTALON DE VESTIR AZUL PARA DAMA	84	PIEZA
8	089	2711	PANTALON DE VESTIR BEIGE PARA DAMA	84	PIEZA
9	089	2711	PANTALON DE VESTIR AZUL PARA CABALLERO	70	PIEZA
10	089	2711	PANTALON DE VESTIR BEIGE PARA CABALLERO	70	PIEZA



11	089	2711	CHALECOS COLOR GUINDA	77	PIEZA
12	089	2711	CHALECOS COLOR GRIS	77	PIEZA
13	089	2711	GORRAS BLANCAS	77	PIEZA
14	089	2711	CORBATAS COLOR GUINDA PARA CABALLERO	70	PIEZA
15	089	2711	MASCADAS COLOR GUINDA PARA DAMA	84	PIEZA

REQUISICIÓN NO. 130

PARTIDA NO.	NO. DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			DESCRIPCIÓN REQUISICIÓN NO. 130 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		
1	130	2711	BATA DE TRABAJO EDUCADORA, COLOR GUINDA	126	PIEZA
2	130	2711	CAMISOLA Y PANTALON OPERATIVA ZONA CENTRO, COLOR MAGENTA	34	JUEGO
3	130	2711	CAMISA COLOR BLANCO Y PANTALON COLOR AZUL OPERATIVO VÍA PÚBLICA.	360	JUEGO
4	130	2711	PANTALON DE TRABAJO DE MEZCLILLA (DAMA), COLOR AZUL	38	PZA
5	130	2711	PANTALON DE TRABAJO DE MEZCLILLA (CABALLERO), COLOR AZUL	30	PZA
6	130	2711	PANTALON PROTECCION CIVIL, COLOR AZUL	128	PZA
7	130	2711	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PROTECCION CIVIL, COLOR AZUL CON NARANJA	128	PZA
8	130	2711	UNIFORME PARA VIGILANTE CAMISA COLOR BLANCO Y PANTALON COLOR AZUL.	48	JUEGO
9	130	2711	UNIFORME PERSONAL MEDICO Y AFIN (FEMENINO) SACO Y PANTALON, COLOR BLANCO	258	JUEGO
10	130	2711	UNIFORME PERSONAL MEDICO Y AFIN (MASCULINO) SACO Y PANTALON, COLOR BLANCO	62	JUEGO
11	130	2711	CHALECO PROMOTOR PARTICIPACION CIUDADANA COLOR INSTITUCIONAL	300	PZA
12	130	2711	CHALECO PROMOTOR DEL DEPORTE COLOR INSTITUCIONAL	150	PZA
13	130	2711	CHALECO PROMOTOR DE CULTURA COLOR INSTITUCIONAL	200	PZA
14	130	2711	PLAYERA POLO, COLOR BLANCO/GUINDA	804	PZA
15	130	2711	GORRA OPERATIVA PARA VIGILANTE, COLOR AZUL	48	PZA
16	130	2711	GORRA PROTECCION CIVIL, COLOR AZUL	128	PZA
17	130	2711	GORRA OPERATIVA ZONA CENTRO. COLOR GUINDA	34	PZA
18	130	2711	GORRA OPERATIVA VIA PUBLICA. COLOR AZUL	360	PZA
19	130	2711	ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE DAMA, COLOR NEGRO	626	PAR
20	130	2711	ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE CABALLERO, COLOR NEGRO	226	PAR
21	130	2711	BOTA MULTIFUNCIONAL COLOR NEGRO	650	PAR

REQUISICIÓN NO. 131

PARTIDA NO.	NO. DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			DESCRIPCIÓN REQUISICIÓN NO. 131 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		
1	131	2721	GUANTE ANTIDERRAPANTE, COLOR AZUL	5702	PAR
2	131	2721	GUANTE ESTERILIZADO PARA CIRUJANO, COLOR BLANCO	5120	PAR
3	131	2721	GUANTE DIELECTRICO DE HULE NATURAL CLASE III TIPO 1, COLOR NATURAL	149	JUEGO
4	131	2721	ARNES CONTRA CAIDA ANILLO EN "D" EN LAS LATERALES, ESPALDA Y AL FRENTE, COLOR AZUL	74	JUEGO
5	131	2721	CARCAJ CON CINTURON CON 12 COMPARTIMIENTOS, COLOR	221	PZA



			CAFÉ		
6	131	2721	CARETA DE PROTECCION FACIAL, COLOR TRANSPARENTE	98	PZA
7	131	2721	CARETA SOLDADOR 12 SOMBRAS, COLOR NEGRO	28	PZA
8	131	2721	CINTURON DE SEGURIDAD CON BANDOLA, COLOR AMARILLO	135	JGO
9	131	2721	CLAVERA CON PORTA MARTILLO, COLOR CAFE	261	JGO
10	131	2721	CRISTALES CLAROS PARA GOGLES DE SOLDADOR, COLOR TRANSPARENTE	28	JGO
11	131	2721	CRISTALES PARA GOGLES DE SOLDADOR 12 SOMBRAS, COLOR NEGRO	28	JGO
12	131	2721	VIDRIOS PARA CARETA 12 SOMBRAS, COLOR NEGRO	28	JGO
13	131	2721	CUBRE BOCA TIPO CONCHA DESECHABLE, COLOR BLANCO	5200	PZA
14	131	2721	CUBRE BOCA DESECHABLE, COLOR AZUL	30,115	PZA
15	131	2721	CUBRE CABELLO, COLOR NEGRO	115	PZA
16	131	2721	MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM, COLOR BLANCO	7	PZA
17	131	2721	MANGAS DE CARNAZA, COLOR CAFÉ	2	PZA
18	131	2721	MASCARILLA DE UN FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS (AMARILLO)	180	PZA
19	131	2721	MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GAS AMONIACO Y/O METILAMINA (VERDE)	135	PZA
20	131	2721	MONOGOGLES PARA SOLDAR DE 12 SOMBRAS, COLOR VERDE	28	PZA
21	131	2721	OREJERA DE PROTECCION AUDITIVA, COLOR NARANJA	142	PZA
22	131	2721	PORTA MARTILLO, COLOR CAFÉ	261	PZA
23	131	2721	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO, COLOR AZUL	183	PZA
24	131	2721	RESPIRADOR MUESTRA LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVO Y PARTICULAS LIQUIDAS, SIN ACEITE, COLOR BLANCO.	2,325	PZA

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el propósito de proporcionar mayor claridad y precisión sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, se presentan las fichas técnicas correspondientes. Estas contienen la descripción detallada, características y especificaciones mínimas requeridas, a fin de que los licitantes cuenten con información suficiente para la adecuada preparación de sus propuestas.

FICHA TÉCNICA REQUISICIÓN 089

REQUISICIÓN 089 – PARTIDA 1
CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO



Área	Tallas										Total
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	
Dir. Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental.					2			2			4
Ventanilla Única de Trámites.				1	1	1					3
Control Vehicular.				2	1		4	2	3	3	15
Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).	2				1	3		2			8
CESAC Direcciones Territoriales.				1				2		1	4
Coordinación de Tecnologías de la Información.							1				1
Total	2	0	0	4	5	4	5	8	3	4	35
Total solicitado	35 piezas x 3										105





REQUISICIÓN 089 – PARTIDA 2
BLUSA DE VESTIR PARA DAMA

Área	Tallas										Total
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	
Dir. Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental.				3	2						5
Ventanilla Única de Trámites.	1	1	2	1		4		3			12
Control Vehicular.				3	1			1			5
Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).	1	1	1	1	1						5
CESAC Direcciones Territoriales.	1		3	2	8	1					15
Total	3	2	6	10	12	5	0	4	0	0	42
Total solicitado	42 piezas x 3										126



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JUNTE CON FUERZA!

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
27 DE 160





**REQUISICIÓN 089 – PARTIDA 3
PLAYERA TIPO POLO BLANCA PARA DAMA.**

Área	Tallas						Total
	CH	MED	GDE	EG	XXL	XXXL	
Dir. Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental.		3	1	1			5
Ventanilla Única de Trámites.	1	4	2	3	2		12
Control Vehicular.		3		1	1		5
Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).	2	2	1				5
CESAC Direcciones Territoriales.	1	5	8	1			15
Total	4	17	12	6	3	0	42
Total solicitado	42 piezas x 2						84



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
JUNTOS CON FUERZA

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
29 DE 160





REQUISICIÓN 089 – PARTIDA 4
PLAYERA TIPO POLO GUINDA PARA DAMA.

Área	Tallas						Total
	CH	MED	GDE	EG	XXL	XXXL	
Dir. Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental.		3	1	1			5
Ventanilla Única de Trámites.	1	4	2	3	2		12
Control Vehicular.		3		1	1		5
Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).	2	2	1				5
CESAC Direcciones Territoriales.	1	5	8	1			15
Total	4	17	12	6	3	0	42
Total solicitado	42 piezas x 2						84



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡VOTE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
31 DE 160





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JATE CON FUERZA!

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
32 DE 160



REQUISICIÓN 089 – PARTIDA 5
PLAYERA TIPO POLO BLANCA PARA CABALLERO.



Área	Tallas						Total
	CH	MED	GDE	EG	XXL	XXXL	
Dir. Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental		3		1			4
Ventanilla Única de Trámites	2	1					3
Control Vehicular		4	3	3	4	1	15
Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).	2		4	2			8
CESAC Direcciones Territoriales.		1	1	2			4
Coordinación de Tecnologías de la Información.			1				1
Total	4	9	10	7	4	1	35
Total solicitado	35 piezas x 2						70





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JATE CON FUERZA!

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
34 DE 160





REQUISICIÓN 089 – PARTIDA 6
PLAYERA TIPO POLO GUINDA PARA CABALLERO.

Área	Tallas						Total
	CH	MED	GDE	EG	XXL	XXXL	
Dir. Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental		3		1			4
Ventanilla Única de Trámites	2	1					3
Control Vehicular		4	3	3	4	1	15
Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).	2		4	2			8
CESAC Direcciones Territoriales.		1	1	2			4
Coordinación de Tecnologías de la Información.		1					1
Total	4	9	10	7	4	1	35
Total solicitado	35 piezas x 2						70





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
36 DE 160





REQUISICIÓN 089 – PARTIDA 7
PANTALÓN DE VESTIR AZUL PARA DAMA

Área	Tallas										Total
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	
Dir. Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental				2	3						5
Ventanilla Única de Trámites		4			1	3	2	1	1		12
Control Vehicular			2	1	1		1				5
Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).	2	1		1	1						5
CESAC Direcciones Territoriales.	1	1	4	1	7	1					15
Total	3	6	6	5	13	4	3	1	1	0	42
Total solicitado	42 piezas x 2										84





REQUISICIÓN 089 – PARTIDA 8
PANTALÓN DE VESTIR BEIGE PARA DAMA

Área	Tallas										Total
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	
Dir. Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental				2	3						5
Ventanilla Única de Trámites		4			1	3	2	1	1		12
Control Vehicular			2	1	1		1				5
Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).	2	1		1	1						5
CESAC Direcciones Territoriales.	1	1	4	1	7	1					15
Total	3	6	6	5	13	4	3	1	1	0	42
Total solicitado	42 piezas x 2										84





REQUISICIÓN 089 – PARTIDA 9
PANTALÓN DE VESTIR AZUL PARA CABALLERO

Área	Tallas										Total
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	
Dir. Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental		1		2	1						4
Ventanilla Única de Trámites			3								3
Control Vehicular			3	3	3	2	1	2		1	15
Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).	2			3	1	2					8
CESAC Direcciones Territoriales.				1	1	2					4
Coordinación de Tecnologías de la Información.				1							1
Total	2	1	6	10	6	6	1	2	0	1	35
Total solicitado	35 piezas x 2										70



REQUISICIÓN 089 – PARTIDA 10
PANTALÓN DE VESTIR BEIGE PARA CABALLERO

Área	Tallas										Total
	PANTALÓN CABALLERO										
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	
Dir. Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental		1		2	1						4
Ventanilla Única de Trámites			3								3
Control Vehicular			3	3	3	2	1	2		1	15
Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).	2			3	1	2					8
CESAC Direcciones Territoriales.				1	1	2					4
Coordinación de Tecnologías de la Información.			1								1
Total	2	1	6	10	6	6	1	2	0	1	35
Total solicitado	35 piezas x 2										70



REQUISICIÓN 089 – PARTIDA 11 y 12
CHALECOS COLOR GRIS Y GUINDA

PARTIDA 11--77 PIEZAS DE COLOR GUINDA
PARTIDA 12 -- 77 PIEZAS DE COLOR GRIS
TOTAL: 154 PEZAS

Área	Tallas						Total
	CH	MED	GDE	XG	XXL	XXXL	
Dir. Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental		5	2	2			9
Control Vehicular		7	4	3	5	1	20
Ventanilla Única de Trámites	5	3	2	3	2		15
Centro de Servicios Atención Ciudadana (CESAC).	4	2	5	2			13
CESAC Direcciones Territoriales	2	4	10	3			19
Coordinación de Tecnologías de la Información.			1				1
Total	11	21	24	13	7	1	77
Total solicitado	77 piezas x 2						154



REQUISICIÓN 089 – PARTIDA 13
GORRAS BLANCAS

Área	GORRAS
Dir. Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental	9
Ventanilla Única de Trámites	15
Control Vehicular	20
Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).	13
CESAC Direcciones Territoriales.	19
Coordinación de Tecnologías de la Información.	1
TOTAL	77



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
¡JUNTE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
43 DE 160



NOTA: EL GRÁFICO PRESENTADO NO INCLUYE LA GORRA DE LA DEMCGG (DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA CONTINUA A LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL); SIN EMBARGO, EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLARLA E INTEGRARLA EN SU PROPUESTA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JUNTE CON FUERZA!

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
44 DE 160

NOTA: AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA REQUISICIÓN 089 SE LE PROPORCIONARÁ EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA, CON EL FIN DE QUE CUENTE CON INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE COLORES INSTITUCIONALES, TIPOGRAFÍAS, TAMAÑOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA ELABORACIÓN DE LO SOLICITADO.

FICHA TÉCNICA
REQUISICIÓN 130



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 1 BATA DE TRABAJO EDUCADORA COLOR GUINDA SIN MANGAS												
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	<p>SIN MANGA TODAS LAS COSTURAS A 1CM “3,5 PUNTADAS X 1CM” DELANTERO SIN CANTO CUELLO SIN CANTO CIERRE CON BOTONES FRONTALES O BROCHE OCULTOS. DOS BOLSILLOS COSIDOS CON PESPUNTE 1MM A ESQUINA. DOBLADILLO BOCA DE BOLSILLO 2 X 2CM BAJO ACABADO 2X2 CM COLOR GUINDA, CON TEXTURA DE CUADROS EN MITAD DE LA PRENDA. LARGO DE LA BATA 84CM. COMPOSICIÓN DEL TEJIDO 35% POLIÉSTER Y 65% ALGODÓN. CON LOGOTIPO BORDADO INSTITUCIONAL VIGENTE DE LA ALCALDÍA</p> <p>VALORES A CUMPLIR</p> <table border="1" data-bbox="578 741 1398 911"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> <th>TOLERANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Identificación de fibras NMX-A-1833/1- INNTEX-2011</td> <td>%</td> <td>+ -3%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Masa NMX-A-072-INNTEX-2001</td> <td>g/m2</td> <td>+ - 5%</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA) II. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) III. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009) IV. PAÍS DE ORIGEN V. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO RFC DEL FABRICANTE. <p>CADA BATA DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.</p> <p>TALLAS: DE LA 28 A LA 50</p>	No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA	1	Identificación de fibras NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	%	+ -3%	2	Masa NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m2	+ - 5%
No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA										
1	Identificación de fibras NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	%	+ -3%										
2	Masa NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m2	+ - 5%										
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADA EN TELA DE ALTA CALIDAD. • COSTURAS REFORZADAS. • ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. • LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONFECCIÓN DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CONFORT, SOLIDEZ DE COLOR Y CALIDAD. 												



IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NMX-A-042/2-INNTEX-2013 NOM-004-SCFI-2006
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADA AL PERSONAL QUE LLEVA A CABO ACTIVIDADES DE EDUCADORA, DOTANDO DE UNA IDENTIDAD DISTINTIVA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y DANDO PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS Y CORTADURAS.



<p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 2 ROPA DE TRABAJO CONTIENE PANTALON Y CAMISOLA OPERATIVA ZONA CENTRO COLOR MAGENTA</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>EN GABARDINA SATÍN 100 % ALGODÓN COLOR MAGENTA CON REFLEJANTE EN GRIS</p> <p>DELANTERO DE DOS PIEZAS CON BOLSAS SUPERIORES DE PARCHE DE 14.0 CM ± 0.5 CM DE ANCHO POR 15.0 CM ± 0.5 CM DE LARGO CON ESQUINAS INFERIORES EN DIAGONAL, DOBLADILLO DE 1.0 CM ± 0.3 CM DE ANCHO Y DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO CON PRESILLAS DE REFUERZO HORIZONTALES EN EXTREMOS SUPERIORES. CARTERAS RECTANGULARES DE 14.5CM ± 0.5 CM DE ANCHO POR 6.0 ± 0.5 CM DE LARGO, DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO CON PRESILLAS DE REFUERZO EN EXTREMOS SUPERIORES.</p> <p>LA CARTERA IZQUIERDA PRESENTA UNA ABERTURA PARA PLUMA DE 2.5 CM ± 0.3 CM DELIMITADA CON PRESILLAS VERTICALES EN EL EXTREMO SUPERIOR DERECHO, CIERRAN POR MEDIO DE DOS PIEZAS DE CONTACTEL EN TONO SIMILAR A LA PRENDA, UBICADAS EN LOS EXTREMOS DE LA PARTE INTERNA DE LA CARTERA. ARRIBA DE LA CARTERA IZQUIERDA A 1.0 CM ± 0.3 CM DE DISTANCIA LLEVA BORDADO EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL VIGENTE DE LA ALCALDÍA DE 10 CM ± 0.3 CM DE LARGO POR 5.0 CM ± 0.3 CM DE ANCHO EN HILO COLOR NEGRO. CIERRA POR MEDIO DE CINCO BOTONES DEL NO. 24, DE CUATRO ORIFICIOS EN TONO SIMILAR DE LA TELA BASE, EN DELANTERO DERECHO Y UNA OJALERA DE 4.5 CM ± 0.3 CM DE ANCHO EN DELANTERO IZQUIERDO, QUEDANDO OCULTOS POR ALETILLA DEL DELANTERO IZQUIERDO.</p> <p>ESPALDA CON BATA DOBLE CON PESPUNTE AL FILO EN UNIÓN HOMBROS, PLIEGUES PARA DAR AMPLITUD DE 2.0 CM ± 0.3 CM DE PROFUNDIDAD A CADA LADO DE LA ESPALDA. EN LA ESPALDA AL CENTRO ARRIBA LLEVA BORDADO LA LEYENDA (MANTENIMIENTO AL PATRIMONIO HISTORICO G.A.M.) DE 30 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO EN HILO COLOR NEGRO.</p> <p>CUELLO DE 5.0 CM ± 0.3 CM DE ANCHO CON PESPUNTE DE 6 MM ± 2 MM, PIE DE CUELLO CON PESPUNTE AL FILO EN UNIÓN CON CUELLO Y DOBLE PESPUNTE EN PARTE INTERNA EN UNIÓN CON ESCOTE.</p> <p>MANGA LARGA CON DOS PLIEGUES EN PUÑO DE 1.5 CM ± 0.3 CM DE PROFUNDIDAD, ALETILLA DE 2.5 CM ± 0.3 CM DE ANCHO POR 15 CM ± 0.5 CM DE LARGO TERMINADA EN PUNTA, ABERTURA DE 11.0 CM ± 0.5 CM DE LARGO.</p> <p>CINTA REFLEJANTE EN CONTORNO MANGA COLOCADA A 22.5 CM ± 1.0 CM A PARTIR DEL HOMBRO, LA CINTA DEBE SER COLOR BLANCO DE 57 MM ± 2 MM DE ANCHO CON REFLEJANTE SEGMENTADO LONGITUDINAL CON COEFICIENTE DE RETRORREFLEXIÓN DE 500 CD/LUX/RRR' MÍNIMO.</p> <p>PUÑO DE 6.0 CM ± 0.5 CM DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, DOS BOTONES PARA AJUSTE DEL NO.24, DE CUATRO ORIFICIOS EN TONO SIMILAR A LA TELA BASE Y UN OJAL HORIZONTAL.</p> <p>DOBLADILLO EN RUEDO DE 1.2 CM ± 0.3 CM DE ANCHO.</p> <p>LA PRENDA DEBERÁ SER CONFECCIONADA CON 10 PUNTADAS POR PULGADA MÍNIMO.</p> <p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA) • DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) • INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A240-INNTEX-2009). • PAÍS DE ORIGEN.



- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA.

CADA CAMISOLA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

TABLA 1 VALORES A CUMPLIR TELA BASE

CONCEPTO Y MÉTODO DE PRUEBA	PARÁMETRO	TOLERANCIA
CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-1NNTEX-2015	Algodón 100 %	-----
MASA NMX-A-084-INNTEX-2012	310 g/m ²	+/-5%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 MÉTODO DE LAVADO 8BA 1 CICLO	Urdimbre de +3.5% a -3.5% Trama de +3.5% a -3.5%	----- -----
DENSIDAD DEL TEJIDO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 54 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm	+/-3 hilos/cm +/-2 pasadas/cm
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 30 n Trama 30 n	Mínimo mínimo
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059-INNTEX-2008	Urdimbre 400 n Trama 300 N	Mínimo mínimo
SOLIDEZ A LA LUZ MX-A-105-B02-1 NNTEX-20 10 TIEMPO DE EXPOSICIÓN 20 HORAS	Cambio de color 4	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	Acido: Cambio de color 4 Grado de Manchado 3 Alcalino: Cambio de color 4 Grado de manchado 3	Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	Seco: Urdimbre 4 Trama 4 Húmedo: Urdimbre 3 Trama 3	Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 MÉTODO DE LAVADO A1S	Cambio de color 4 Grado de Transferencia 3	Mínimo Mínimo
TIPO DE LIGAMENTO	Satín	-----
TÍTULO DE HILO	Urdimbre 32 Tex Trama 52 Tex	+/- 3 Tex +/- 3 Tex



TABLA 2 VALORES A CUMPLIR
TOLERANCIA ± 1.0 CM

TALLA	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52
A) CONTORNO PECHO	102	106	110	114	118	122	127	132	137	142	147	151
B) ANCHO ESPALDA	38.5	40.5	42.5	44.5	46.5	48.5	50.5	52.5	54.5	56.5	58.5	60.5
C) LARGO ESPALDA	74.5	75	76.5	77	78	79	80	80.5	82	82.5	84	84.5
D) LARGO MANGA	61.5	62	62	63	63	64	64	65	65	65	66	66

PANTALÓN DE TRABAJO COLOR MAGENTA.

EN GABARDINA SATÍN 100 %ALGODÓN.

PANTALÓN CORTE RECTO, DELANTERO CON BOLSAS DE COSTADO CON ENTRADA DE 16 CM ± 1.0 CM DE LARGO CON PESPUNTE DE 6 MM ± 1 MM DE ANCHO Y PRESILLAS DE REFUERZO HORIZONTALES EN CADA EXTREMO, BOLSAS DE LA MISMA TELA BASE.

PRETINA DE 4.0 CM ± 0.3 CM DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO CON SIETE TRABAS DE 5.0 CM ± 0.3 CM DE LARGO POR 1.0 CM ± 0.3 CM DE ANCHO CON PESPUNTE EN EXTREMOS Y PRESILLAS EN EXTREMO SUPERIOR. EN LA PARTE INTERNA PRESENTA UNA CINTA DE 2.0 CM ± 0.3 CM DE ANCHO PARA AJUSTE. CIERRA POR MEDIO DE UN BOTÓN DEL NO. 24, DE CUATRO ORIFICIOS Y OJAL HORIZONTAL EN LA PRETINA Y UN CIERRE VENUS DE 17.0 CM ± 1.0 CM DE LARGO CON PESPUNTE EN FORMA DE "J" CON PRESILLAS HORIZONTAL Y VERTICAL EN EXTREMO INFERIOR DEL PESPUNTE.

TRASERO CON PINZA CENTRAL EN AMBOS LADOS Y BOLSAS DE DOBLE VIVO DE 6 MM ± 3 MM DE ANCHO CON PESPUNTE EN CONTORNO Y PRESILLAS EN EXTREMOS, CIERRAN POR MEDIO DE UN BOTÓN DEL NO.

24, DE CUATRO ORIFICIOS Y UN OJAL VERTICAL COLOCADO DEBAJO DE LAS BOLSAS. EN LOS COSTADOS PRESENTAN BOLSAS DE PARCHE DE 23.5 CM ± 1.0 CM DE LARGO POR 19.5 CM ± 1.0 CM DE ANCHO CON DOS TABLONES DE 2.0 CM ± 0.3 CM DE PROFUNDIDAD PARA DAR MAYOR AMPLITUD, DOBLADILLO DE 2.5 CM DE ANCHO, DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO Y PRESILLAS DE REFUERZO HORIZONTALES EN EXTREMO SUPERIOR. CARTERAS RECTANGULARES DE 7.5 CM ± 0.5 CM DE LARGO POR 20.0 CM ± 1.0 CM DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO CON PRESILLAS DE REFUERZO EN EXTREMOS SUPERIORES.

CIERRAN POR MEDIO DE DOS PIEZAS DE CONTACTEL EN TONO SIMILAR A LA PRENDA COLOCADAS EN LA PARTE INTERNA EN CADA EXTREMO DE LA CARTERA Y AL FRENTE DE LAS BOLSAS.

UNA O DOS CINTAS COLOR BLANCO DE 57 MM ± 2 MM DE ANCHO CON REFLEJANTE SEGMENTADO LONGITUDINAL CON COEFICIENTE DE RETRO REFLEXIÓN DE 500 CD/LUX/RN' MÍNIMO, COLOCADA A 3 CM ± 0.3 CM A PARTIR DEL FINAL DE LA BOLSA DE PARCHE DE CADA PIERNA.

DOBLADILLO DE 2.5 CM ± 0.3 CM DE ANCHO, EN LA PARTE INTERNA PRESENTA CINTA TEJIDA DE 2.0 CM ± 0.3 CM DE ANCHO PARA AJUSTE.

LA PRENDA DEBERÁ SER CONFECCIONADA CON 10 PUNTADAS POR PULGADA MÍNIMO.



EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- II. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- III. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A240-INNTEX-2009)
- IV. PAÍS DE ORIGEN
- V. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.

CADA PANTALÓN DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

TABLA 2- A VALORES A CUMPLIR PANTALÓN DE TRABAJO

Talla	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52
A) CONTORNO CINTURA	78	83	88	93	98	103	108	113	118	123	129	133
B) CONTORNO CADERA	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155
C) LARGO TOTAL	109	109.5	110	110.5	113.5	114	114.5	115	115.5	116	116.5	117

TOLERANCIA \pm 1.0 CM

TABLA 3 VALORES DE LA CINTA REFLEJANTE

CONCEPTO Y MÉTODO DE PRUEBA	PARÁMETRO	TOLERANCIA
Identificación y contenido de fibra Nmx-a-084-inntex-2015	100% poliéster	-----
Masa Método interno	24 g/m lineal	+/-1 g/m lineal
Densidad Método interno	Urdimbre/longitudinal: 22 hilos /cm. Trama/ transversal: 42 pasadas/cm	+/- 2hilos +/- 2 pasadas
Tipo de ligamento Método interno	Cuerpo de la cinta: sarga Orillos: Tafetán (ligamento base)	-----
Resistencia a la tracción Método interno	550 n	Mínimo
Ancho de cinta Método interno	5.7 cm	+/- 2 mm



<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADA EN TELA DE ALTA CALIDAD. • COSTURAS REFORZADAS. • ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. • CONFECCIONADAS CON CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD ÓPTIMA PARA VISIBILIDAD DEL TRABAJADOR EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, INCLUYENDO CIRCUNSTANCIA DE DEFICIENTE ILUMINACIÓN.
<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>NOM-004-SCFI-2006 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO</p>
<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADA AL PERSONAL QUE LLEVA A CABO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO EN INMUEBLES, ESPACIOS PÚBLICOS, CALLES Y JARDINES, EN EL PERÍMETRO CORRESPONDIENTE AL PUENTE PAPAL Y BASÍLICA DE GUADALUPE, MOTIVO POR EL CUAL SE DOTA DE UN COLOR DIFERENTE AL DE OTRAS ACTIVIDADES, ENTREGADO CON EL FIN DE REDUCIR RIESGOS LABORALES COMO CORTADURAS, SALPICADURAS Y GOLPES.</p>



<p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 3 CAMISA BLANCA CON LOGOTIPOS BORDADOS Y PANTALON DE MEZCLILLA AZUL. OPERATIVO VÍA PÚBLICA</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>CAMISA</p> <p>TELA: 75 % ALGODÓN 25 % POLIÉSTER, COLOR BLANCO Y COMBINACIÓN 100% ALGODÓN, PANTONE 17-4247 TP.</p> <p>CORTE: RECTO CON CURVA EN RUEDO.</p> <p>CUELLO: TIPO CAMISERO, LA DIAGONAL DE LAS PUNTAS DEL CUELLO ES DE 6.5 CM DE LARGO Y 4.0 CM DE ANCHO EN LA PARTE CENTRAL TRASERA CON PESPUNTE EN CONTORNO A 6 MM; EN LAS PUNTAS PRESENTA OJAL EN DIAGONAL PARA BOTÓN DOWN DE 16 LÍNEAS NACARADO DE CUATRO ORIFICIOS, PRESENTA PIE DE CUELLO CON TELA DE COMBINACIÓN EN LA PIEZA INTERIOR; OJAL HORIZONTAL EN EXTREMO IZQUIERDO Y BOTÓN DE 20 LÍNEAS NACARADOS DE CUATRO ORIFICIOS EN EXTREMO DERECHO.</p> <p>DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS (DE DOS PIEZAS CADA UNO), DICHAS PIEZAS SE UNEN POR MEDIO DE UN PESPUNTE AL FILO CARGADO EN LAS PIEZAS SUPERIORES. EN EL DELANTERO DERECHO, EN LA PIEZA INFERIOR A 2.0 CM DEBAJO DE LA UNIÓN DE PIEZAS PRESENTA UNA BOLSA DE VIVO PORTA BOLÍGRAFO DE 6 MM DE ANCHO POR 3.0 CM DE LARGO FUNCIONAL Y PROFUNDIDAD DE 14.0 CM CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO.</p> <p>EN EL DELANTERO IZQUIERDO EN LA PIEZA INFERIOR A 2.0 CM DEBAJO DE LA UNIÓN DE PIEZAS PRESENTA UNA BOLSA DE DOBLE VIVO DE 6 MM DE ANCHO CADA UNO POR 13.0 CM DE LARGO FUNCIONAL CON UNA PROFUNDIDAD DE 14.0 CM CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, LA CUAL CIERRA CON UNA TRABA Y UN BOTÓN 20 LÍNEAS NACARADOS DE CUATRO ORIFICIOS.</p> <p>EL INTERIOR DE LAS BOLSAS DE DOS PIEZAS CERRADAS EN LA BASE CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS REFORZADA CON PRESILLAS EN MAQUINA PRESILLADORA EN CADA EXTREMO.</p> <p>LA PRENDA CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE SEIS BOTONES DE 20 LÍNEAS SEPARADOS A 9.0 CM UNO DEL OTRO NACARADOS DE CUATRO ORIFICIOS EN EL DELANTERO DERECHO Y SEIS OJALES DE FORMA VERTICAL EN EL DELANTERO IZQUIERDO RESPECTIVAMENTE; LOS CUALES VAN OCULTOS CON UNA ALETILLA DE 3.5 CM DE ANCHO Y PESPUNTE AL FILO. EN LA PARTE INFERIOR DE LA LÍNEA BOTONERA PRESENTA 2 BOTONES DE REPUESTO (UNO DOWN 16 LÍNEAS Y OTRO DE 20 LÍNEAS) COLOCADOS A 2.5 CM ARRIBA DE LA PARTE FINAL DE LA LÍNEA BOTONERA.</p> <p>EN EL DELANTERO DERECHO EN LA PIEZA SUPERIOR A 1.0 CM PRESENTA BORDADO EL LOGOTIPO DEL “GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO” DE 12.0 CM DE LARGO POR 5.0 CM DE ANCHO.</p> <p>MANGA: LARGA DE UNA PIEZA, CON UN PLIEGUE DE 1.0 CM DE PROFUNDIDAD, ALETILLA EN FORMA DE ESPADA DE 14.0 CM DE LARGO POR 2.5 CM DE ANCHO YA TERMINADA CON UNA ABERTURA DE 10.0 CM DE LARGO CON PRESILLA DE REFUERZO Y BEBEDERO DE 1.0 CM DE ANCHO; OJAL EN ALETILLA Y BOTÓN DE 16 LÍNEAS NACARADO DE CUATRO ORIFICIOS EN BEBEDERO.</p>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡VAYE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
53 DE 160



PRESENTA UN ELEVADOR EN FORMA DE ESPADA OCULTO EN MANGA APROXIMADAMENTE A UN COSTADO DE LA ALTURA DEL CODO DE 18.0 CM DE LARGO Y 2.5 CM DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y OJAL EN UN EXTREMO QUE AJUSTARA CON BOTÓN DE 16 LÍNEAS SOBRE EL MANGA CENTRADO A 23.5 CM DEL HOMBRO HACIA ABAJO.

LA MANGA IZQUIERDA PRESENTA BORDADA LA BANDERA DE MÉXICO A 7.0 CM DEL HOMBRO HACIA ABAJO DE 7.5 CM DE LARGO POR 6.0 CM DE ANCHO LA MISMA ALTURA DEL BORDADO DE LA MANGA DERECHA.

PUÑOS: RECTANGULARES, CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y DOBLE PESPUNTE EN UNIÓN DE MANGA CON PUÑO, DOS BOTONES DE 20 LÍNEAS NACARADOS DE CUATRO ORIFICIOS CON UNA SEPARACIÓN ENTRE BOTONES DE 2.5 CM DE CENTRO A CENTRO Y UN OJAL RESPECTIVAMENTE, LA PIEZA INTERIOR DEL PUÑO VA EN LA TELA DE COMBINACIÓN QUEDANDO 2 MM EN TODO EL CONTORNO COMO VISTA EN EL EXTERIOR.

ESPALDA: DE DOS PIEZAS (BATA DOBLE Y PARTE INFERIOR), LA BATA ES DE 10.0 CM DE ANCHO Y PASA 4.5 CM AL DELANTERO, EN LA UNIÓN DE BATA CON LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PESPUNTE AL FILO CARGADO EN LA BATA Y UNA TIRA BORDADA SOBREPUESTA AL FILO FORMANDO UN VIVO DE 1.5 CM DE ANCHO CON HILO DE POLIÉSTER TEXTURIZADO TÍTULO DE HILO 75 DTEX, DENSIDAD DE 60 HILOS POR CM TOMADOS EN LA PARTE MÁS LARGA DE LA CINTA, LÍNEA DE DIVISIÓN ENTRE LOGO Y LOGO CON HILO LUREX PLATA DE POLIÉSTER TEXTURIZADO MISMO TÍTULO DE HILO QUE EL ANTERIOR CON 9 PUTADAS VISIBLES EN EL ANCHO DE LA TIRA, LA CUAL PRESENTA EL LOGOTIPO OFICIAL VIGENTE DE “ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO” DE 18 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO, CADA LOGO CON UNA SEPARACIÓN DE 1.5 CM. EN LA PIEZA INFERIOR LLEVA DOS PINZAS EN LOS EXTREMOS A 5.0 CM DE LA SISA DE 1.0 CM DE PROFUNDIDAD PARA DARLE AMPLITUD.

DOBLADILLO: REDOBLADO EN RUEDO DE 1.0 CM DE ANCHO.

ENTRETELA: FUSIONABLE EN CUELLO, PIE DE CUELLO, ALETILLA OCULTA BOTONES, VIVOS Y PUÑOS.

COSTURAS:

- CERRADO DE COSTADOS DE DELANTERO CON ESPALDA Y MANGAS CON TALLE COSIDAS CON MAQUINA CERRADORA DE CODO CON ENGARGOLADO.
- PESPUNTES AL FILO EN HOMBROS, ALETILLA OCULTA BOTONES, CONTORNO DE BOLSAS, UNIÓN DE LOS CORTES QUE CONFORMAN LOS DELANTEROS, CONTORNO DE PUÑOS, UNIÓN DE BATA CON PIEZA INFERIOR, VIVO DE ESPALDA Y PESPUNTE DE 6MM EN SISA.
- TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN TENER 10 PUNTADAS POR PULGADA
- HILO DE POLIÉSTER 30/2 AL TONO DE LA TELA

LA PRENDA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER DEFECTO EN TELA Y COSTURAS.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- II. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) III. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)
- IV. PAÍS DE ORIGEN
- V. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.



CADA CAMISA DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

TOLERANCIA: MEDIDAS MENORES A 1.0 CM ES DE ± 2 MM.

MEDIDAS MAYORES A 1.3 CM ES DE ± 3 MM. TELA

BASE

DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO	TOLERANCIA	MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.	75 % Algodón 25 % poliéster	72 - 78 % Algodón 22 - 28 % poliéster	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 o Método interno
DETERMINACIÓN DE LA MASA.	200 g/m ²	± 5 %	NMX-A-3801- INNTEX-2012 Método 5
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.	Urdimbre 350 N Trama 300 N	mínimo	NMX-A-059/2- INNTEX-2008
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO.	Urdimbre 25 N Trama 20 N	mínimo	NMX-A-109- INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD.	Urdimbre 50 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm	± 2 hilos	NMX-A-057- INNTEX-2000
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES. 11BA, 1 ciclo de lavado.	Urdimbre $\pm 1,5$ % Trama $\pm 1,5$ %	$\pm 1,5$ %	NMX-A-158- INNTEX-2009
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS. 11BA, 1 ciclo de lavado.	4	mínimo	NMX-A-177- INNTEX-2005
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO.	4	mínimo	NMX-A-074- INNTEX-2005



	A1S			
	Cambio, Transferencia			
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.	4 - 5	mínimo	NMX-A-065- INNTEX-2005
	Cambio, Transferencia			
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ A LA LUZ. 20 h	4	mínimo	NMX-A-105B02- INNTEX- 2010
	TIPO DE TEJIDO	Calada	N/A	Método interno
	TIPO DE LIGAMENTO	Taletón	N/A	Método interno
COMBINACIÓN				
	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO	TOLERANCIA	MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO
	IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.	100% Algodón	N/A	NMX-A- 1833/1- INNTEX-2011 o Método interno
	DETERMINACIÓN DE LA MASA.	190 g/m ²	± 5 %	NMX-A-3801- INNTEX-2012 Método 5
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO. A1S	3 - 4	mínimo	NMX-A-074- INNTEX-2005
	Cambio, Transferencia			
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ A LA LUZ. 20 h	3 - 4	mínimo	NMX-A-105- B02- INNTEX- 2010
	TIPO DE TEJIDO	Calada	N/A	Método interno
	TIPO DE LIGAMENTO	Taletón	N/A	Método interno



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡VÁLE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
57 DE 160



COLOR	17-4247 TP	N/A	MÉTODO INTERNO
-------	------------	-----	----------------

PANTALÓN DE MEZCLILLA OPERATIVO VÍA PÚBLICA.

TELA: MEZCLILLA, GABARDINA 100 % ALGODÓN CON ACABADO STONE WASH, COLOR AZUL.

CORTE: RECTO (TIPO VAQUERO).

PRETINA: PRETINA CORRIDA DE UNA PIEZA DE 4.0 CM DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO CON COSTURA DE CADENETA, CIERRA AL FRENTE CON BOTÓN METÁLICO EN EL EXTREMO DERECHO Y OJAL DE BOTELLA EN EL EXTREMO IZQUIERDO. PRESENTA SIETE TRABAS DE 6.0 CM DE LARGO POR 1.0 CM DE ANCHO, CON DOBLE PESPUNTE, COLOCADAS EN FORMA EQUIDISTANTE Y PRESILLADAS EN EL EXTREMO SUPERIOR E INFERIOR.

DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE METÁLICO REFORZADO DE 19.0 CM DE LARGO, PESPUNTE A 6 MM DE LA CREMALLERA Y OTRO PESPUNTE EN TERMINACIÓN J DE 4.0 CM DE ANCHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y DOS PRESILLAS UNA EN FORMA VERTICAL Y LA OTRA EN FORMA HORIZONTAL.

BOLSAS EN CADA UNO DE LOS DELANTEROS DE FORMA RECTANGULAR CON LA ESQUINA INFERIOR REDONDEADA Y PESPUNTE A 6 MM, CON VISTA DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN Y EL INTERIOR TELA DE MANTA CRUDA 100 % ALGODÓN, LA BOLSA MIDE 24.0 CM DE LARGO POR 15.0 CM FUNCIONAL DE ANCHO EN LA PARTE INTERIOR DE LA PRENDA, LA DISTANCIA DEL CIERRE DE COSTADOS AL CORTE DE LA BOLSA ES DE 13.0 CM Y LA DISTANCIA DE LA PRETINA HACIA LA ENTRADA ES DE 6.5 CM CON REMACHES METÁLICOS EN CADA ESQUINA.

EN LA VISTA DE LA BOLSA DERECHA PRESENTA EN LA UNIÓN CON PRETINA UNA BOLSA SECRETA DE 7.0 CM DE ENTRADA POR 5.0 CM DE PROFUNDIDAD.

EN LA PARTE INFERIOR DE LAS BOLSAS RECTANGULARES, DEBE PRESENTAR UNA BOLSA DE FORMA DIAGONAL CON UNA DISTANCIA DE CIERRE DE COSTADOS A ENTRADA DE LA BOLSA DE 5.0 CM Y EL LARGO DE LA ENTRADA DE LA BOLSA ES DE 15.0 CM, CON PRESILLA EN CADA UNO DE LOS EXTREMOS.

BOLSAS INTERNAS DE DOS PIEZAS CERRADAS EN LA BASE CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS REFORZADA CON PRESILLAS EN MAQUINA PRESILLADORA EN CADA EXTREMO.

TRASERO: DE DOS PIEZAS, EN EL TRASERO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA CON DOBLADILLO DE 2.5 CM CON PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS. LA BOLSA CIERRA POR MEDIO DE UNA CARTERA RECTANGULAR CON TERMINACIÓN EN PICO DE 13.5 CM DE LARGO POR 5.0 CM DE ANCHO POR LA PARTE CENTRAL Y 3.5 CM EN LOS EXTREMOS CON PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO Y UN BOTÓN DE PRESIÓN EN METAL TIPO RT, LA ENTRADA DE LA BOLSA ES DE 13.5 CM. FUNCIONAL CON PROFUNDIDAD DE 15.0 CM PRESENTA DOBLE PESPUNTE SIMULANDO BOLSA CON TERMINACIÓN EN PICO.

EN EL TRASERO IZQUIERDO PRESENTA UNA BOLSA DE PARCHE CON TERMINACIÓN EN PICO Y DOBLADILLO DE 2.5 CM, CON ENTRADA DE 13.5 CM DE ANCHO FUNCIONAL POR 15.0 CM DE PROFUNDIDAD POR LA PARTE CENTRAL Y 13.0 CM EN LOS COSTADOS, CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO.

DOBLADILLO: REDOBLADO EN BAJOS DE 1.5 CM DE ANCHO.



COSTURAS:

- CERRADO DE COSTADOS, TIRO TRASERO, TIRO DELANTERO CON MAQUINA CERRADORA DE CODO CON ENGARGOLADO
- CERRADO DE ENTREPIERNAS CON OVERLOCK DE 5 HILOS.
- TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN TENER 9 PUNTADAS POR PULGADA
- LA PRENDA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER DEFECTO EN TELA Y COSTURAS.
- HILO DE POLIÉSTER 30/3 EN COLOR OCRE.

TOLERANCIA: MEDIDAS MENORES A 1.0 CM ES DE ± 2 MM.

MEDIDAS MAYORES A 1.3 CM ES DE ± 3 MM.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- II. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) III. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)
- IV. PAÍS DE ORIGEN
- V. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO RFC DEL FABRICANTE.

CADA PANTALON DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

PANTALÓN DE MEZCLILLA OPERATIVO VÍA PÚBLICA.

DESCRIPCIÓN	VALOR	TOLERANCIA	MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.	100% Algodón	N/A	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 o Método interno
DETERMINACIÓN DE LA MASA.	320 g/m ²	± 5 %	NMX-A-3801- INNTEX-2012 Método 5
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.	Urdimbre 450 N Trama 200 N	mínimo	NMX-A-059/2- INNTEX-2008



	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO.	Urdimbre 30 N Trama 25 N	mínimo	NMX-A-109- INNTEX-2012
	DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD.	Urdimbre 45 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm	± 2 hilos	NMX-A-057 INNTEX-2000
	DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES. 11BA, 1 ciclo de lavado.	Urdimbre ± 2 % Trama ± 2 %	± 2 %	NMX-A-158- INNTEX-2009
	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS. 11BA, 1 ciclo de lavado.	4	mínimo	NMX-A-177- INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO. A1S Cambio Transferencia	3 - 4 3	mínimo	NMX-A-074- INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. Cambio Transferencia	3 - 4 3	mínimo	NMX-A-065- INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	3	mínimo	NMX-A-073- INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ A LA LUZ. 20 h	3	mínimo	NMX-A-105- B02- INNTEX- 2010
	TIPO DE TEJIDO	Calada	N/A	Método interno
	TIPO DE LIGAMENTO	Sarga	N/A	Método interno
	COLOR	Azul	N/A	Método interno



	<table border="1" data-bbox="667 302 1328 443"> <tr> <td data-bbox="667 302 873 443">TIPO DE ACABADO</td> <td data-bbox="873 302 1026 443">Stone wash</td> <td data-bbox="1026 302 1167 443">N/A</td> <td data-bbox="1167 302 1328 443">Método interno</td> </tr> </table> <p data-bbox="558 472 925 531">TALLAS: CAMISA: DE LA 28 A LA 50 PANTALÓN: DE LA 28 A LA 50</p>	TIPO DE ACABADO	Stone wash	N/A	Método interno
TIPO DE ACABADO	Stone wash	N/A	Método interno		
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p>	<ul data-bbox="621 577 1185 667" style="list-style-type: none"> • FABRICADA EN TELA DE ALTA CALIDAD. • COSTURAS REFORZADAS. • ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. 				
<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	   				



	
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>NOM-004-SCFI-2006 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO</p>
<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADA AL PERSONAL QUE LLEVA A CABO ACTIVIDADES DE TECNICO OPERATIVO EN VIA PUBLICA, EN MERCADOS, COMERCIO Y VÍA PUBLICA DE LA DEMARCACIÓN. DOTANDO DE UNA IDENTIDAD DISTINTIVA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, ENTREGADO CON EL FIN DE REDUCIR RIESGOS LABORALES COMO CORTADURAS, SALPICADURAS Y GOLPES.</p>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡VAYE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
63 DE 160



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 4 PANTALÓN DE TRABAJO DE MEZCLILLA COLOR AZUL PARA DAMA
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>ELABORADO EN MEZCLILLA, GABARDINA 100 % ALGODÓN CON ACABADO STONE WASH, COLOR AZUL, CORTE RECTO.</p> <p>PRETINA: PRETINA CORRIDA DE UNA PIEZA DE 4.0 CM DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO CON COSTURA DE CADENETA, EN EL EXTERIOR AL FILO PRESENTA UNA TIRA BORDADA SOBREPUESTA FORMANDO UN VIVO DE 1.5 CM DE ANCHO CON HILO DE POLIÉSTER TEXTURIZADO TÍTULO DE HILO 75 DTEX, DENSIDAD DE 60 HILOS POR CM TOMADOS EN LA PARTE MÁS LARGA DE LA CINTA, LÍNEA DE DIVISIÓN ENTRE LOGO Y LOGO CON HILO LUREX PLATA DE POLIÉSTER TEXTURIZADO MISMO TÍTULO DE HILO QUE EL ANTERIOR CON 9 PUTADAS VISIBLES EN EL ANCHO DE LA TIRA.</p> <p>DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE METÁLICO</p> <p>REFORZADO DE 15.0 CM DE LARGO, CON DOBLE PESPUNTE EN TERMINACIÓN J DE 3.5 CM DE ANCHO AL SEGUNDO PESPUNTE EN EL DELANTERO DERECHO Y DOS PRESILLAS UNA EN FORMA VERTICAL Y LA OTRA EN FORMA HORIZONTAL.</p> <p>BOLSA EN CADA UNO DE LOS DELANTEROS DE FORMA DIAGONAL DE 14.5 CM DE ENTRADA CON VISTA Y CONTRA VISTA DE 2.5 CM DE LA MISMA TELA Y CON UNA DISTANCIA DEL CIERRE DE COSTADOS A LA BOLSA DE 4.5 CM, LA BOLSA INTERIOR DE 30.0 CM DE PROFUNDIDAD Y CON UN ANCHO DE 15.0 CM FUNCIONAL. PRESILLAS REALIZADAS CON MAQUINA PRESILLADORA EN CADA UNO DE LOS EXTREMOS DE LA BOLSA DIAGONAL.</p> <p>BOLSAS INTERNAS DE MANTA CRUDA 100% ALGODÓN DE DOS PIEZAS CERRADAS EN LA BASE CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS REFORZADA CON PRESILLAS EN MAQUINA PRESILLADORA EN CADA EXTREMO.</p> <p>TRASERO: DE DOS PIEZAS EN EL TRASERO DERECHO A UNA DISTANCIA DE 7.0 CM DE</p> <p>LA TRABA PRESENTA UNA BOLSA DE CIERRE LATÓN 4 CON ENTRADA DE 13.0 CM FUNCIONAL CON PROFUNDIDAD DE 14.0 CM, DEBAJO DE UN 1.0 CM DEBAJO DE ESTA BOLSA PRESENTA UNA BOLSA DE PARCHE DE 14.0 CM DE ANCHO POR 15.0 CM DE LARGO Y DOBLADILLO DE 2.0 CM, CON PUNTAS REDONDEADAS Y DOBLE PESPUNTE EN TODO SU CONTORNO.</p> <p>BOLSA INTERNA DE MANTA CRUDA 100% ALGODÓN DE DOS PIEZAS CERRADAS EN LA BASE CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS REFORZADA CON PRESILLAS EN MAQUINA PRESILLADORA EN CADA EXTREMO.</p> <p>DOBLADILLO: REDOBLADO EN BAJOS DE 1.5 CM DE ANCHO.</p> <p>COSTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERRADO DE COSTADOS, TIRO TRASERO Y TIRO DELANTERO CON MAQUINA CERRADORA DE CODO CON ENGARGOLADO



- CERRADO DE ENTREPIERNAS CON OVERLOCK DE 5 HILOS.
- TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN TENER 9 PUNTADAS POR PULGADA - HILO DE POLIÉSTER 30/3 EN COLOR OCRE.

LA PRENDA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER DEFECTO EN TELA Y COSTURAS.

TOLERANCIA: MEDIDAS MENORES A 1.0 CM ES DE ± 2 MM.

MEDIDAS MAYORES A 1.3 CM ES DE ± 3 MM.

DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO	TOLERANCIA	MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.	100% Algodón	N/A	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 o Método interno
DETERMINACIÓN DE LA MASA.	320 g/m ²	± 5 %	NMX-A-3801- INNTEX-2012 Método 5
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.	Urdimbre 450 N Trama 200 N	mínimo	NMX-A-059/2- INNTEX-2008
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO.	Urdimbre 30 N Trama 25 N	mínimo	NMX-A-109- INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD.	Urdimbre 45 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm	± 2 hilos	NMX-A-057- INNTEX-2000
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES. 11BA, 1 ciclo de lavado.	Urdimbre \pm 2 % Trama \pm 2 %	± 2 %	NMX-A-158- INNTEX-2009
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS. 11BA, 1 ciclo de lavado.	4	mínimo	NMX-A-177- INNTEX-2005
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO. A1S	3 - 4 3	mínimo	NMX-A-074- INNTEX-2005



	Cambio, Transferencia			
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. Transferencia, Cambio	3 – 4 3	mínimo	NMX-A-065- INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	3	mínimo	NMX-A-073- INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ A LA LUZ. 20 h	3	mínimo	NMX-A-105-B02INNTEX- 2010
	TIPO DE TEJIDO	Calada	N/A	Método interno
	TIPO DE LIGAMENTO	Sarga	N/A	Método interno
	COLOR	Azul	N/A	Método interno
	TIPO DE ACABADO	Stone wash	N/A	Método interno
	<p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>XI. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)</p> <p>XII. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)</p> <p>XIII. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)</p> <p>XIV. PAÍS DE ORIGEN</p> <p>XV. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO RFC DEL FABRICANTE.</p> <p>CADA PANTALON DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.</p> <p>TALLAS: DE LA 28 A LA 50</p>			
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> FABRICADO EN TELA DE ALTA CALIDAD. COSTURAS REFORZADAS. ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONFECCIÓN DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CONFORT, SOLIDEZ DE COLOR Y CALIDAD. 			



IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NOM-004-SCFI-2006 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADO A ACTIVIDADES DE RIESGO LLEVADAS A CABO EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ESPACIOS QUE PUDIERAN GENERAR ALGÚN RIESGO FÍSICO, COMO ES EL CASO DE LOS OPERADORES DE MÁQUINAS DE REPRODUCCIÓN.



<p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 5 PANTALON DE TRABAJO DE MEZCLILLA COLOR AZUL PARA CABALLERO</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>DE MEZCLILLA, GABARDINA 100 % ALGODÓN CON ACABADO STONE WASH, COLOR AZUL, CORTE, RECTO.</p> <p>PRETINA: PRETINA CORRIDA DE UNA PIEZA DE 4.0 CM DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO CON COSTURA DE CADENETA, EN EL EXTERIOR AL FILO PRESENTA UNA TIRA BORDADA SOBREPUESTA FORMANDO UN VIVO DE 1.5 CM DE ANCHO CON HILO DE POLIÉSTER TEXTURIZADO TÍTULO DE HILO 75 DTEX, DENSIDAD DE 60 HILOS POR CM TOMADOS EN LA PARTE MÁS LARGA DE LA CINTA, CIERRA AL FRENTE CON BOTÓN METÁLICO EN EL EXTREMO DERECHO Y OJAL DE BOTELLA EN EL EXTREMO IZQUIERDO. PRESENTA SIETE TRABAS DE 6.0 CM DE LARGO POR 1.0 CM DE ANCHO, CON DOBLE PESPUNTE, COLOCADAS EN FORMA EQUIDISTANTE Y PRESILLADAS EN EL EXTREMO SUPERIOR E INFERIOR.</p> <p>DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE METÁLICO REFORZADO DE 19.0 CM DE LARGO, PESPUNTE A 6 MM DE LA CREMALLERA Y OTRO PESPUNTE EN TERMINACIÓN J DE 4.0 CM DE ANCHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y DOS PRESILLAS UNA EN FORMA VERTICAL Y LA OTRA EN FORMA HORIZONTAL.</p> <p>BOLSAS EN CADA UNO DE LOS DELANTEROS DE FORMA RECTANGULAR CON LA ESQUINA INFERIOR REDONDEADA Y PESPUNTE A 6 MM, CON VISTA DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN Y EL INTERIOR TELA DE MANTA CRUDA 100 % ALGODÓN, LA BOLSA MIDE 22.0 CM DE LARGO POR 14.0 CM FUNCIONAL DE ANCHO EN LA PARTE INTERIOR DE LA PRENDA, LA DISTANCIA DEL CIERRE DE COSTADOS AL CORTE DE LA BOLSA ES DE 13.0 CM Y LA DISTANCIA DE LA PRETINA HACIA LA ENTRADA ES DE 6.5 CM CON REMACHES METÁLICOS EN CADA ESQUINA.</p> <p>A UN COSTADO DE LA BOLSA DEBAJO DE LA PRETINA ABERTURA OCULTA DE 7.0 CM FUNCIONAL DE ANCHO Y PROFUNDIDAD DE 5.5 CM.</p> <p>EL INTERIOR DE LAS BOLSAS DE DOS PIEZAS CERRADAS EN LA BASE CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS REFORZADA CON PRESILLAS EN MAQUINA PRESILLADORA EN CADA EXTREMO.</p> <p>TRASERO: DE DOS PIEZAS, EN EL TRASERO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA CON DOBLADILLO DE 2.5 CM CON PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO Y PRESILLAS EN LAS EXTREMOS, LA BOLSA CIERRA POR MEDIO DE UNA CARTERA RECTANGULAR CON TERMINACIÓN EN PICO DE 13.5 CM DE LARGO POR 5.0 CM DE ANCHO POR LA PARTE CENTRAL Y 3.5 CM EN LOS EXTREMOS CON PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO Y UN BOTÓN DE PRESIÓN EN METAL TIPO RT, LA ENTRADA DE LA BOLSA</p>



ES DE 13.5 CM FUNCIONAL CON PROFUNDIDAD DE 15.0 CM PRESENTA DOBLE PESPUNTE SIMULANDO BOLSA CON TERMINACIÓN EN PICO.

EN EL TRASERO IZQUIERDO PRESENTA UNA BOLSA DE PARCHE CON TERMINACIÓN EN PICO Y DOBLADILLO DE 2.5 CM, CON ENTRADA DE 13.5 CM DE ANCHO FUNCIONAL POR 15.0 CM DE PROFUNDIDAD POR LA PARTE CENTRAL Y 13.0 CM EN LOS COSTADOS, CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO.

DOBLADILLO: REDOBLADO EN BAJOS DE 1.5 CM DE ANCHO.

COSTURAS:

- CERRADO DE COSTADOS, TIRO TRASERO, TIRO DELANTERO CON MAQUINA CERRADORA DE CODO CON ENGARGOLADO
- CERRADO DE ENTREPIERNAS CON OVERLOCK DE 5 HILOS.
- TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN TENER 9 PUNTADAS POR PULGADA
- LA PRENDA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER DEFECTO EN TELA Y COSTURAS.
- HILO DE POLIÉSTER 30/3 EN COLOR OCRE.

TOLERANCIA: MEDIDAS MENORES A 1.0 CM ES DE ± 2 MM.

MEDIDAS MAYORES A 1.3 CM ES DE ± 3 MM.

GAM10 PRENDA: PANTALON DE TRABAJO DE MEZCLILLA CABALLERO

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.	100% Algodón	N/A	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 o Método interno
DETERMINACIÓN DE LA MASA.	320 g/m ²	± 5 %	NMX-A-3801- INNTEX-2012 Método 5
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.	Urdimbre 450 N Trama 200 N	mínimo	NMX-A-059/2- INNTEX-2008
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO.	Urdimbre 30 N Trama 25 N	mínimo	NMX-A-109- INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD.	Urdimbre 45 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm	± 2 hilos	NMX-A-057- INNTEX-2000



	DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES. 11BA, 1 ciclo de lavado.	Urdimbre ± 2 % Trama ± 2 %	± 2 %	NMX-A-158- INNTEX-2009	
	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS. 11BA, 1 ciclo de lavado.	4	mínimo	NMX-A-177- INNTEX-2005	
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO. A1S Cambio, Transferencia	3 - 4 3	mínimo	NMX-A-074- INNTEX-2005	
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. Cambio, Transferencia	3 - 4 3	mínimo	NMX-A-065- INNTEX-2005	
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	3	mínimo	NMX-A-073- INNTEX-2005	
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ A LA LUZ, 20 h	3	mínimo	NMX-A-105-B02INNTEX- 2010	
	TIPO DE TEJIDO	Calada	N/A	Método interno	
	TIPO DE LIGAMENTO	Sarga	N/A	Método interno	
	COLOR	Azul	N/A	Método interno	
	TIPO DE ACABADO	Stone wash	N/A	Método interno	
	<p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>XVI. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)</p> <p>XVII. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)</p> <p>XVIII. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)</p> <p>XIX. PAÍS DE ORIGEN</p> <p>XX. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO RFC DEL FABRICANTE.</p> <p>CADA PANTALON DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.</p> <p>TALLAS: DE LA 28 A LA 50</p>				



<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO EN TELA DE ALTA CALIDAD. • COSTURAS REFORZADAS. • ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. • LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONFECCIÓN DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CONFORT, SOLIDEZ DE COLOR Y CALIDAD.
<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>NOM-004-SCFI-2006 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO</p>
<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADO A ACTIVIDADES DE RIESGO LLEVADAS A CABO EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN ESPACIOS QUE PUDIERAN GENERAR ALGÚN RIESGO FÍSICO, COMO ES EL CASO DE LOS OPERADORES DE MÁQUINAS DE REPRODUCCIÓN.</p>



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 6 PANTALON COLOR AZUL MARINO CON FRANJAS REFLEJANTES PARA PROTECCION CIVIL.																		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	<p>EN COLOR AZUL MARINO TIPO “PARAMÉDICO 5.11”, RECTO DE UNA PIEZA, CONFECCIONADO EN TELA RIBSTOP ANTI RASGADURAS, MULTIBOLSILLOS, DOS BOLSILLOS DE APERTURA INCLINADA EN LOS COSTADOS. DOS BOLSILLOS DE CARGA LATERALES CON TAPETAS DE BOTÓN OCULTO. DOS BOLSILLOS TRASEROS CON TAPETAS DE PARCHÉ.</p> <p>CIERRE DEL PANTALÓN DE BOTÓN Y BRAGUETA DE CREMALLERA.</p> <p>UNA CINTA BICOLOR EN CADA PERNERA DEL PANTALÓN Y EN LAS TAPETAS DE LOS BOLSILLOS LATERALES. EL COLOR DE LAS CINTAS PUEDE SER: AMARILLO/PLATA O VERDE/PLATA DE ALTA VISIBILIDAD.</p> <table border="1" data-bbox="587 730 1351 1297"> <tr> <td>TIPO DE TELA</td> <td>TEJIDO RIPSTOP LIGAMENTO TAFETAN</td> </tr> <tr> <td>PESO:</td> <td>285 gr/m2 +/- 5%</td> </tr> <tr> <td>ANCHO:</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>COMPOSICION:</td> <td>50% POLIESTER / 50% ACRILICO (+/-5%)</td> </tr> <tr> <td>TRATAMIENTO</td> <td>RESISTENCIA A LA ABRASION / MÍNIMO 40 REPELENTE AL AGUA DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS MÍNIMO 4 PROTECCION UV UPF MÍNIMO 25 SOLIDECES: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO/MÍNIMO 4 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO / MÍNIMO 4 SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO /MÍNIMO 4 SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HÚMEDO/MÍNIMO 3 SOLIDEZ AL SUDOR ALCALINO/MÍNIMO 4 SOLIDEZ AL SUDOR ÁCIDO/MÍNIMO 4 SOLIDEZ AL PLANCHADO SECO/MÍNIMO 4 SOLIDEZ AL PLANCHADO HÚMEDO/MÍNIMO 4 PROTECCIÓN A LOS RAYOS UV.</td> </tr> </table> <p>VALORES:</p> <table border="1" data-bbox="669 1480 1432 1730"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR SOLICITADO</th> <th>TOLERANCIA</th> <th>MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.</td> <td>50% poliéster 50% ACRILICO</td> <td>N/A</td> <td>NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 o Método interno</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE TELA	TEJIDO RIPSTOP LIGAMENTO TAFETAN	PESO:	285 gr/m2 +/- 5%	ANCHO:	150	COMPOSICION:	50% POLIESTER / 50% ACRILICO (+/-5%)	TRATAMIENTO	RESISTENCIA A LA ABRASION / MÍNIMO 40 REPELENTE AL AGUA DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS MÍNIMO 4 PROTECCION UV UPF MÍNIMO 25 SOLIDECES: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO/MÍNIMO 4 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO / MÍNIMO 4 SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO /MÍNIMO 4 SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HÚMEDO/MÍNIMO 3 SOLIDEZ AL SUDOR ALCALINO/MÍNIMO 4 SOLIDEZ AL SUDOR ÁCIDO/MÍNIMO 4 SOLIDEZ AL PLANCHADO SECO/MÍNIMO 4 SOLIDEZ AL PLANCHADO HÚMEDO/MÍNIMO 4 PROTECCIÓN A LOS RAYOS UV.	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO	TOLERANCIA	MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO	IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.	50% poliéster 50% ACRILICO	N/A	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 o Método interno
TIPO DE TELA	TEJIDO RIPSTOP LIGAMENTO TAFETAN																		
PESO:	285 gr/m2 +/- 5%																		
ANCHO:	150																		
COMPOSICION:	50% POLIESTER / 50% ACRILICO (+/-5%)																		
TRATAMIENTO	RESISTENCIA A LA ABRASION / MÍNIMO 40 REPELENTE AL AGUA DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS MÍNIMO 4 PROTECCION UV UPF MÍNIMO 25 SOLIDECES: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO/MÍNIMO 4 SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO / MÍNIMO 4 SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO /MÍNIMO 4 SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HÚMEDO/MÍNIMO 3 SOLIDEZ AL SUDOR ALCALINO/MÍNIMO 4 SOLIDEZ AL SUDOR ÁCIDO/MÍNIMO 4 SOLIDEZ AL PLANCHADO SECO/MÍNIMO 4 SOLIDEZ AL PLANCHADO HÚMEDO/MÍNIMO 4 PROTECCIÓN A LOS RAYOS UV.																		
DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO	TOLERANCIA	MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO																
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.	50% poliéster 50% ACRILICO	N/A	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 o Método interno																



	DETERMINACIÓN DE LA MASA.	285 g/m ²	± 5 %	NMX-A-3801- INNTEX-2012 Método 5
	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.	Urdimbre 450 N Trama 200 N	mínimo	NMX-A059/2- INNTEX-2008
	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO.	Urdimbre 30 N Trama 25 N	mínimo	NMX-A-109- INNTEX-2012
	DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD.	Urdimbre 45 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm	± 2 hilos	NMX-A-057 INNTEX-2000
	DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES. 11BA, 1 ciclo de lavado.	Urdimbre ± 2 % Trama ± 2 %	± 2 %	NMX-A-158- INNTEX-2009
	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS. 11BA, 1 ciclo de lavado.	3	mínimo	NMX-A-177- INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO. A1S Cambio Transferencia	3 - 4 3	mínimo	NMX-A-074- INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. Cambio Transferencia	3 - 4 3	mínimo	NMX-A-065- INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	3	mínimo	NMX-A-073- INNTEX-2005



	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ A LA LUZ. 20 h	3	mínimo	NMX-A-105B02-INNTEX- 2010
	TIPO DE TEJIDO	Calada	N/A	Método interno
	TIPO DE LIGAMENTO	Sarga	N/A	Método interno
	COLOR	Azul	N/A	Método interno
	TIPO DE ACABADO	Stone wash	N/A	Método interno
<p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)</p> <p>XXI. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) XXIII. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)</p> <p>XXIV. PAÍS DE ORIGEN</p> <p>XXV. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO RFC DEL FABRICANTE.</p> <p>CADA PANTALON DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.</p> <p>TALLAS: DE LA 28 A LA 50</p>				
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:</p>	<ul style="list-style-type: none"> FABRICADA EN TELA DE ALTA CALIDAD. COSTURAS REFORZADAS. ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. CONFECCIONADAS CON CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD ÓPTIMA PARA VISIBILIDAD DEL TRABAJADOR EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, INCLUYENDO CIRCUNSTANCIA DE DEFICIENTE ILUMINACIÓN. 			



<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>NMX-A-042/2-INNTEX-2013 NOM-004-SCFI-2006</p>
<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADA AL PERSONAL QUE LLEVA A CABO ACTIVIDADES DE BRIGADISTA DE PROECCIÓN CIVIL, DOTANDO DE UNA IDENTIDAD DISTINTIVA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, DENTRO DE LAS CUALES ESTA LA DE LLEVAR A CABO TRASLADOS DE EMERGNECIA, MITIGACION DE RIESGOS, APOYO CONTRA INCENDIOS. ESTE ES ENTREGADO CON EL FIN DE REDUCIR RIESGOS LABORALES COMO CORTADURAS, SALPICADURAS Y AGUNOS GOLPES.</p>



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 7 PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, COLOR AZUL MARINO CON NARANJA												
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	<p>EN COLOR AZUL MARINO CON NARANJA</p> <p>CORTE RECTO, ESPALDA EN UNA PIEZA, DELANTERO EN TRES PIEZAS UNIDAS CON FILO DE BIES DE ¼ "DE REFUERZO Y PESPUNTES DOBLES A ¼ "EN DIFERENTE COLOR, ALETILLA AL FRENTE DE 4" DE LARGO POR 13/8" DE ANCHO Y VISTA DE 13/8", CON 2 BOTONES DE PASTA DE 2 ORIFICIOS CADA 2 1/2" EN ALETILLA, CANESÚ EN HOMBROS QUE LLEGA DE CUELLO A MANGA. MANGA LARGA DE DOS PIEZAS UNIDAS CON FILO DE BIES DE ¼" A LA ALTURA Y AL COLOR DEL FILO SUPERIOR DEL PECHO, CON DOBLADILLO DE 1" DE ANCHO, CON PUNTADA DE COLLARETE 10-12 PUNTADAS POR PULGADA, CUELLO DE CARDIGÁN TIPO POLO DE 3" DE ANCHO REFORZADO EN BIES DE LA MISMA TELA ALREDEDOR DEL ESCOTE, HILO DE COSTURA 100% POLIÉSTER.</p> <p>TIPO DE COSTURA ARMADO PUNTADA OVERLOCK DE 3 HILOS 10-12 PUNTADAS POR PULGADA, COSTURA CARGADA EN SISA PUNTADA DE COLLARETE 10-12 PUNTADAS POR PULGADA, DOBLADILLO EN BAJOS DE 1" EN MÁQUINA DE COLLARETE DE 10-12 PUNTADAS POR PULGADA.</p> <p>HILO 100% POLIÉSTER CALIBRE 40/2 ETIQUETA DE MARCA Y TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO EN FIBRAS EN 100% ALGODÓN PEINADO. DETERMINACIÓN DE MASA EN GR/M2 VALOR 200, TOLERANCIA DE (+/-) 3%, CARDIGÁN: 100% ALGODÓN.</p> <p>CINTA REFLEJANTE EN CONTORNO MANGA COLOCADA A 22.5 CM ± 1.0 CM A PARTIR DEL HOMBRO, LA CINTA DEBE SER COLOR PLATA DE 57 MM ± 2 MM DE ANCHO CON REFLEJANTE SEGMENTADO LONGITUDINAL CON COEFICIENTE DE RETRORREFLEXIÓN DE 500 CD/LUX/RRR' MÍNIMO.</p> <p>VALORES A CUMPLIR</p> <table border="1" data-bbox="654 1360 1398 1541"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> <th>TOLERANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Identificación de fibras NMX-A-1833/1- INNTEX-2011</td> <td>%</td> <td>+ -3%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Masa NMX-A-072-INNTEX-2001</td> <td>g/m2</td> <td>+ - 5%</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p>	No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA	1	Identificación de fibras NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	%	+ -3%	2	Masa NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m2	+ - 5%
No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA										
1	Identificación de fibras NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	%	+ -3%										
2	Masa NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m2	+ - 5%										



	<p>VI. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)</p> <p>VII. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)</p> <p>VIII. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)</p> <p>IX. PAÍS DE ORIGEN</p> <p>X. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO RFC DEL FABRICANTE.</p> <p>CADA PLAYERA DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.</p> <p>LOGOTIPOS BORDADOS</p> <p>A LA ALTURA DEL PECHO DE LADO DERECHO LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO DE 9.5 CM ± 0.3 CM DE LARGO POR 5.0 CM ± 0.3 CM DE ANCHO EN HILO COLOR BLANCO.</p> <p>A LA ALTURA DEL PECHO DE LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DE PROTECCIÓN CIVIL INTERNACIONAL. EN COLOR NARANJA CON AZUL, 5.5 CM POR 5.5 CM, ARRIBA DE ESTE LOGO DEBERA ESTAR BORADO EL TEXTO (PROTECCIÓN CIVIL), DE 2 CM DE ALTO POR 10 CM. DE LARGO APROXIMADAMENTE.</p> <p>EN LA ESPALDA AL CENTRO Y ARRIBA BORDADO EL TEXTO (PROTECCIÓN CIVIL) EN HILO COLOR BLANCO DE 5 CM DE ALTO POR 20 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE.</p> <p>EN LA MANGA DERECHA A LA ALTURA DEL HOMBRO BORDADO EL LOGOTIPO DE PROTECCION CIVIL DE MEXICO DE 5.5 CM POR 5.5 CM.</p> <p>TALLAS: DE LA 28 A LA 50</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADA EN TELA DE ALTA CALIDAD. • COSTURAS REFORZADAS. • ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. • CONFECCIONADAS CON CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD ÓPTIMA PARA VISIBILIDAD DEL TRABAJADOR EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, INCLUYENDO CIRCUNSTANCIA DE DEFICIENTE ILUMINACIÓN.
<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
78 DE 160

NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NOM-004-SCFI-2006 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADA AL PERSONAL QUE LLEVA A CABO ACTIVIDADES DE BRIGADISTA DE PROECCIÓN CIVIL, DOTANDO DE UNA IDENTIDAD DISTINTIVA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, DENTRO DE LAS CUALES ESTA LA DE LLEVAR A CABO TRASLADOS DE EMERGENCIA, MITIGACION DE RIESGOS, APOYO CONTRA INCENDIOS. ESTE ES ENTREGADO CON EL FIN DE REDUCIR RIESGOS LABORALES COMO CORTADURAS, SALPICADURAS Y ALGUNOS GOLPES.



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 8 UNIFORME PARA VIGILANTE CAMISA COLOR BLANCO Y PANTALON COLOR AZUL																												
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>PANTALÓN 65% POLIESTER LANA 35% ALGODON COLOR AZUL MARINO. PANTALON CORTE TÁCTICO, CON COSTURAS DE DOBLE HILO DE SEGURIDAD. PRETINA CON SEIS PASADORES ATRACADOS EN CADA UNO DE ELLOS, CON BOTÓN DE PLÁSTICO MEDIANO. CIERRE EN LA BRAGUETA METÁLICO DE BUENA CALIDAD. DOS BOLSILLOS LATERALES SUPERIORES, DOS BOLSILLOS CON FUELLE Y CIERRE CON SOLAPA A LA ALTURA DEL MUSLO ATRACADOS DE 18CM POR 18 CM. DOS BOLSILLOS POSTERIORES CON TAPAS SOBREPUESTOS DE 18 CM POR 18 CM. CON BAJOS COCIDOS. TALLAS: 28 A LA 50</p> <table border="1" data-bbox="678 640 1356 1551"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR SOLICITADO</th> <th>TOLERANCIA</th> <th>MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.</td> <td>65% poliéster 35% Algodón</td> <td>N/A</td> <td>NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 o Método interno</td> </tr> <tr> <td>DETERMINACIÓN DE LA MASA.</td> <td>320 g/m²</td> <td>± 5 %</td> <td>NMX-A-3801- INNTEX-2012 Método 5</td> </tr> <tr> <td>DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.</td> <td>Urdimbre 450 N Trama 200 N</td> <td>mínimo</td> <td>NMX-A-059/2- INNTEX-2008</td> </tr> <tr> <td>DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO.</td> <td>Urdimbre 30 N Trama 25 N</td> <td>mínimo</td> <td>NMX-A-109- INNTEX-2012</td> </tr> <tr> <td>DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD.</td> <td>Urdimbre 45 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm</td> <td>± 2 hilos</td> <td>NMX-A-057 INNTEX-2000</td> </tr> <tr> <td>DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES. 11BA, 1 ciclo de lavado.</td> <td>Urdimbre ± 2 % Trama ± 2 %</td> <td>± 2 %</td> <td>NMX-A-158- INNTEX-2009</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO	TOLERANCIA	MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO	IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.	65% poliéster 35% Algodón	N/A	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 o Método interno	DETERMINACIÓN DE LA MASA.	320 g/m ²	± 5 %	NMX-A-3801- INNTEX-2012 Método 5	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.	Urdimbre 450 N Trama 200 N	mínimo	NMX-A-059/2- INNTEX-2008	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO.	Urdimbre 30 N Trama 25 N	mínimo	NMX-A-109- INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD.	Urdimbre 45 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm	± 2 hilos	NMX-A-057 INNTEX-2000	DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES. 11BA, 1 ciclo de lavado.	Urdimbre ± 2 % Trama ± 2 %	± 2 %	NMX-A-158- INNTEX-2009
DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO	TOLERANCIA	MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO																										
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.	65% poliéster 35% Algodón	N/A	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 o Método interno																										
DETERMINACIÓN DE LA MASA.	320 g/m ²	± 5 %	NMX-A-3801- INNTEX-2012 Método 5																										
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.	Urdimbre 450 N Trama 200 N	mínimo	NMX-A-059/2- INNTEX-2008																										
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO.	Urdimbre 30 N Trama 25 N	mínimo	NMX-A-109- INNTEX-2012																										
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD.	Urdimbre 45 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm	± 2 hilos	NMX-A-057 INNTEX-2000																										
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES. 11BA, 1 ciclo de lavado.	Urdimbre ± 2 % Trama ± 2 %	± 2 %	NMX-A-158- INNTEX-2009																										



DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS. 11BA, 1 ciclo de lavado.	4	mínimo	NMX-A-177- INNTEX-2005
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO. A1S Cambio Transferencia	3 - 4 3	mínimo	NMX-A-074- INNTEX-2005
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. Cambio Transferencia	3 - 4 3	mínimo	NMX-A-065- INNTEX-2005
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	3	mínimo	NMX-A-073- INNTEX-2005
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ A LA LUZ. 20 h	3	mínimo	NMX-A-105- B02- INNTEX- 2010
TIPO DE TEJIDO	Calada	N/A	Método interno
TIPO DE LIGAMENTO	Sarga	N/A	Método interno
COLOR	Azul	N/A	Método interno
TIPO DE ACABADO	Stone wash	N/A	Método interno

CAMISA

COLOR BLANCO EN TELA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN.
FRENTE: DE DOS PIEZAS BOLSAS A LA ALTURA DEL PECHO DE 14.5 CM. DE ALTO POR 13.5 CM. DE ANCHO, LAS ORILLAS INFERIORES PRESENTANDO CORTE DIAGONAL, AL CENTRO TABLÓN DE 3.5 CM. DE ANCHO, COLOCADAS CON PESPUNTE AL FILO Y REMATADAS EN SUS EXTREMOS SUPERIORES, SOBRE ESTAS CARTERAS DE 14 CM. DE ANCHO POR 6.5 CM. DE ALTO, CON CORTE DIAGONAL EN LOS EXTREMOS INFERIORES Y DE PESPUNTE ALREDEDOR DE LA CARTERA AL FILO, AL CENTRO CERRADA CON OJAL RECTO Y BOTÓN DEL NO. 20 DE 4 ORIFICIOS CON HENDIDURA CENTRAL AL TONO DE LA TELA, EN CADA UNA DE LAS CARTERAS LA BASE INFERIOR DE LOS DELANTEROS SERÁ SEMIREDONDA, AL



CENTRO DEL DELANTERO ALETILLA DE 3.5 CM. DE ANCHO YA TERMINADA CON PESPUNTE DE ADORNO A ¼ DE PULGADA DE CADA LADO, LA CUAL CIERRA CON 7 BOTONES DEL NO. 20 CON 4 ORIFICIOS AL COLOR DE LA TELA.

ESPALDA: DE UNA PIEZA LISA UNIDA A LA DOBLE BATA UNIÉNDOSE ASÍ LA BATA Y LOS DELANTEROS, PESPUNTE A LAS ORILLAS DE LAS BATAS CON EL CORTE HORIZONTAL; LA BASE INFERIOR TENDRÁ UN CORTE SEMIRREDONDEADO, CON DOBLADILLO AL 1 CM. DE ANCHO TENIENDO 12 PUNTADAS POR 1 PULGADA.

MANGA: LARGA DE UNA PIEZA DOS PLIEGUES CADA UNA, ALETILLA EN EL ANTEBRAZO TERMINADA EN PICO CON 3 CM. DE ANCHO Y 14 CM. DE LARGO, PUÑO TERMINADO EN REDONDO Y DE 6 CM. CON PESPUNTE ALREDEDOR DE ¼ DE PULGADA, ESTE CERRARÁ CON OJAL RECTO Y 2 BOTONES DE AJUSTE DEL NO. 20 AL COLOR DE LA TELA.

CUELLO: TIPO ITALIANO CON PIE DE CUELLO PARA USARSE CON CORBATA PESPUNTE ALREDEDOR DEL CUELLO AL FILO CON VARILLAS DE PLÁSTICO EN SUS PUNTAS.

LA CAMISA DEBERÁ TENER BORDADO EL LOGOTIPO DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO EN LA PARTE MEDIA ALTA Y AL CENTRO DE LA ESPALDA EN UN TAMAÑO DE 15 X 25 CM APROXIMADAMENTE.

TOLERANCIA: MEDIDAS MENORES A 1.0 CM ES DE ± 2 MM.

MEDIDAS MAYORES A 1.3 CM ES DE ± 3 MM. TELA

BASE

DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO	TOLERANCIA	MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.	20 % Algodón 80 % poliéster	22 - 28 % Algodón 82 - 88 % poliéster	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 o Método interno
DETERMINACIÓN DE LA MASA.	200 g/m ²	± 5 %	NMX-A-3801- INNTEX-2012 Método 5
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.	Urdimbre 350 N Trama 300 N	mínimo	NMX-A-059/2- INNTEX-2008
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO.	Urdimbre 25 N Trama 20 N	mínimo	NMX-A-109- INNTEX-2012
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD.	Urdimbre 50 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm	± 2 hilos	NMX-A-057- INNTEX-2000
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES.	Urdimbre $\pm 1,5$ %	$\pm 1,5$ %	NMX-A-158- INNTEX-2009



	11BA, 1 ciclo de lavado.	Trama \pm 1,5 %		
	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS. 11BA, 1 ciclo de lavado.	4	mínimo	NMX-A-177-INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO. A1S Cambio, Transferencia	4	mínimo	NMX-A-074-INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. Cambio, Transferencia	4 - 5	mínimo	NMX-A-065-INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ A LA LUZ. 20 h	4	mínimo	NMX-A-105B02-INNTEX-2010
	TIPO DE TEJIDO	Calada	N/A	Método interno
	TIPO DE LIGAMENTO	Taletón	N/A	Método interno
COMBINACIÓN				
	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO	TOLERANCIA	MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO
	IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.	100% Algodón	N/A	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 o Método interno
	DETERMINACIÓN DE LA MASA.	190 g/m ²	\pm 5 %	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL	3 - 4	mínimo	NMX-A-074-



	<table border="1"> <tr> <td>COLOR AL LAVADO. A1S</td> <td></td> <td></td> <td>INNTEX-2005</td> </tr> <tr> <td>Cambio, Transferencia</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ A LA LUZ. 20 h</td> <td>03-abr</td> <td>mínimo</td> <td>NMX-A-105- B02- INNTEX- 2010</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE TEJIDO</td> <td>Calada</td> <td>N/A</td> <td>Método interno</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE LIGAMENTO</td> <td>Taletón</td> <td>N/A</td> <td>Método interno</td> </tr> <tr> <td>COLOR</td> <td>17-4247 TP</td> <td>N/A</td> <td>Método interno</td> </tr> </table>	COLOR AL LAVADO. A1S			INNTEX-2005	Cambio, Transferencia				DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ A LA LUZ. 20 h	03-abr	mínimo	NMX-A-105- B02- INNTEX- 2010	TIPO DE TEJIDO	Calada	N/A	Método interno	TIPO DE LIGAMENTO	Taletón	N/A	Método interno	COLOR	17-4247 TP	N/A	Método interno
COLOR AL LAVADO. A1S			INNTEX-2005																						
Cambio, Transferencia																									
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ A LA LUZ. 20 h	03-abr	mínimo	NMX-A-105- B02- INNTEX- 2010																						
TIPO DE TEJIDO	Calada	N/A	Método interno																						
TIPO DE LIGAMENTO	Taletón	N/A	Método interno																						
COLOR	17-4247 TP	N/A	Método interno																						
	<p>TALLAS DE LA 28 A LA 50</p> <p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFIQUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA) II. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) III. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009) IV. PAÍS DE ORIGEN V. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO RFC DEL FABRICANTE. <p>CADA PANTALÓN Y CAMISA DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.</p>																								
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	<p>TEJIDO: PLANO DE ALTA CALIDAD</p> <p>ACABADO ANTIESTÁTICO</p> <p>ACABADO REPELENTE AL AGUA Y ACEITE</p> <p>LAS PRENDAS DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER DEFECTO EN TELA Y COSTURAS.</p>																								



IMAGEN DESCRIPTIVA:



**NORMAS OFICIALES
APLICABLES:**

NMX-A-042/2-INNTEX-2013 NOM-004-SCFI-2006

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y
DESTINO DEL BIEN:**

ROPA DE PROTECCIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL CON LA ACTIVIDAD REAL DE VIGILANTE, LA CUAL DOTA ADEMÁS DE PROTECCIÓN DERIVADA DE SALPICADURAS Y RASGADURAS DERIVADAS DE SU ACTIVIDAD, DE IDENTIFICACIÓN VISUAL.



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 9 UNIFORME PERSONAL MÉDICO Y AFIN (FEMENINO) JUEGO CON SACO Y PANTALÓN, COLOR BLANCO												
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>TELA: 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN COLOR: BLANCO HILO: CALIBRE 30/2 EN POLIÉSTER BOTONES: DE 30 LÍNEAS DE POLI CONCHA Y DEL COLOR SIMILAR AL DE LA TELA DE CONFECCIÓN. PUNTADAS:10 PUNTADAS POR PULGADA.</p> <p>SACO DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON PINZAS VERTICALES UNA POR LADO, DOS BOLSAS DE PARCHE A LA ALTURA DE LA CINTURA, CON PUNTAS REDONDEADAS DE 17 X 17 CM. Y UNA BOLSA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO, CON PUNTAS REDONDEADAS DE 11.5 X 11 CM., CUELLO CON SOLAPA VISTAS DESDE EL HOMBRO HASTA EL LARGO TOTAL DE LA PRENDA, HOMBRERAS POLIURETANO FORRADAS, CIERRA AL CENTRO CON CRUCE SENCILLO Y DOS BOTONES DE POLI CONCHA DEL NO. 30, MEDIO FORRO DE LA MISMA TELA, LOGOTIPO VIEGENTE BORDADO DE LA ALCALDÍA A LA ALTURA DEL PECHO DE LADO IZQUIERDO EN 7 CM DE ALTO POR 10 CM DE LARGO ASI. ESPALDA: DE UNA PIEZA CON ABERTURA INFERIOR AL CENTRO DE 17 CM. DE LARGO Y 3 CM. DE ANCHO. MANGA: LARGA DE UNA PIEZA, LOGOTIPO BORDADO EN MANGA IZQUIERDA DEL G.C.D.M.X DE 5 CM DE ALTO POR 7 CM DE LARGO.</p> <p>PANTALÓN TELA: 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN CON UNA MASA DE 210 G/M2 MÍNIMO COLOR: BLANCO HILO: CALIBRE 30/2 EN POLIÉSTER BOTONES: DEL NO. 24 DE POLI CONCHA Y DEL COLOR SIMILAR AL DE LA TELA DE CONFECCIÓN. PUNTADAS: 10 PUNTADAS POR PULGADA. DELANTERO: DE DOS PIEZAS QUE CIERRAN AL FRENTE CON CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA, Y DOS BOLSAS DIAGONALES UNA POR LADO CON FORRO DE LA MISMA TELA, DOS PLIEGUES EN CADA DELANTERO. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZAS DE FORMACIÓN, LARGO DE LA PRENDA SEGÚN TALLA Y CON DOBLADILLO DE 1.5 CM. DE ANCHO. PRETINA: DE DOS PIEZAS PARA FORMAR ENSANCHA TIPO SASTRE, CON FORRO DE LA MISMA TELA Y ENTRETELADA, CON 7 TRABAS DISTRIBUIDAS EQUIDISTANTEMENTE, CIERRA AL FRENTE Y AL CENTRO CON OJAL Y BOTONE DEL NO. 24.</p> <p>VALORES A CUMPLIR</p> <table border="1" data-bbox="500 1419 1336 1619"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> <th>TOLERANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Identificación de fibras NMX-A-1833/1- INNTEX-2011</td> <td>%</td> <td>+ -3%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Masa NMX-A-072-INNTEX-2001</td> <td>g/m2</td> <td>+ - 5%</td> </tr> </tbody> </table> <p>UNIDAD DE MEDIDA: JUEGO COLOR: BLANCO TALLAS: SACO: 28 A LA 50 PANTALÓN: 28 A LA 50</p>	No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA	1	Identificación de fibras NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	%	+ -3%	2	Masa NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m2	+ - 5%
No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA										
1	Identificación de fibras NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	%	+ -3%										
2	Masa NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m2	+ - 5%										



	<p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA) II. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) III. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009) IV. PAÍS DE ORIGEN V. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO RFC DEL FABRICANTE. <p>CADA PANTALÓN Y SACO DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p>	<p>REPELENTE A LÍQUIDOS</p> <p>BUENA ELONGACIÓN</p> <p>SACO MANGA LARGA TIPO SASTRE</p> <p>COSTURAS REFORZADAS</p> <p>TELA NO PROPENSA A LA FORMACIÓN DE PELUSAS</p> <p>LAVABLE A MÁQUINA</p>
<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO ¡JAYE CON FUERZA!</p> <p>ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO ¡JAYE CON FUERZA!</p>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
87 DE 160

		
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>NMX-A-042/2-INNTEX-2013 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO</p>	
<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>ROPA DE PROTECCIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL CON LA ACTIVIDAD REAL DE CIRUJANO DENTISTA, ENFERMERA, PSICOLOGA, TRABAJADORA SOCIAL, COADYUVA A IMPEDIR EL CONTACTO DE LA PIEL CON SUSTANCIAS PELIGROSAS, ASÍ COMO FLUIDOS CORPORALES INFECCIOSOS, IMPIDE QUE LA ROPA SE ENSUCIE CUANDO SE LLEVAN A CABO PROCEDIMIENTOS QUE PUEDAN GENERAR SALPICADURAS DE SANGRE, SECRECIONES O EXCRECIONES.</p>	



<p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 10 UNIFORME PERSONAL MÉDICO Y AFIN (MASCULINO) JUEGO DE SACO Y PANTALÓN COLOR BLANCO.</p>												
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>TELA: 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN COLOR: BLANCO HILO: CALIBRE 30/2 EN POLIÉSTER BOTONES: DE 30 LÍNEAS DE POLI CONCHA Y DEL COLOR SIMILAR AL DE LA TELA DE CONFECCIÓN. PUNTADAS:10 PUNTADAS POR PULGADA.</p> <p>SACO</p> <p>DELANTERO: CON COSTADILLO, DOS BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INTERIOR DE 16.5 X 17.5 CM. CON PUNTAS REDONDEADAS, 1 BOLSA DE PARCHE SUPERIOR IZQUIERDO DE 11.5 X 15 CM. CON PUNTAS REDONDEADAS, CUELLO CON SOLAPA, VISTAS DESDE EL HOMBRO HASTA EL LARGO TOTAL DE LA PRENDA, CIERRA AL CENTRO CON CRUCE SENCILLO Y 2 BOTONES DE POLI CONCHA DEL NO. 30, MEDIO FORRO DE LA MISMA TELA Y HOMBREIRA POLIURETANO FORRADAS, LOGOTIPO DE LA ALCALDÍA A LA ALTURA DEL PECHO DE LADO IZQUIERDO EN 7 CM DE ALTO POR 10 CM DE LARGO.</p> <p>ESPALDA: DE UNA PIEZA CON ABERTURA INFERIOR AL CENTRO Y ALETILLA DE 17 CM. DE LARGO Y 3 CM. DE ANCHO.</p> <p>MANGAS LARGA DE UNA PIEZA, LOGOTIPO BORDADO EN MANGA IZQUIERDA DEL G.C.D.M.X DE 5 CM DE ALTO POR 7 CM DE LARGO.</p> <p>PANTALÓN</p> <p>TELA: 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN CON UNA MASA DE 210 G/M2 MÍNIMO COLOR: BLANCO HILO: CALIBRE 30/2 EN POLIÉSTER PUNTADAS: 10 PUNTADAS POR PULGADA.</p> <p>DELANTERO: DE DOS PIEZAS QUE CIERRA AL FRENTE CON CIERRE METÁLICO TIPO CREMALLERA, Y DOS BOLSAS DIAGONALES UNA POR LADO, CON FORRO DE LA MISMA TELA, DOS PLIEGUES EN CADA DELANTERO.</p> <p>TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZAS DE FORMACIÓN, CON BOLSA DE UN VIVO DEL LADO DERECHO DE LA MISMA TELA Y CARTERA CON PUNTAS REDONDAS Y TERMINACIÓN EN PICO. LARGO DE LA PRENDA SEGÚN TALLA Y CON DOBLADILLO DE 1.5 CM. DE ANCHO.</p> <p>PRETINA: DE DOS PIEZAS PARA FORMAR ENSANCHA TIPO SASTRE, CON FORRO DE LA MISMA TELA Y ENTRETELADA, CON 7 TRABAS DISTRIBUIDAS EQUIDISTANTE, CIERRA AL FRENTE Y AL CENTRO CON OJAL Y BOTÓN DEL NO. 24.</p> <p>VALORES A CUMPLIR</p> <table border="1" data-bbox="609 1680 1421 1852"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> <th>TOLERANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Identificación de fibras NMX-A-1833/1- INNTEX-2011</td> <td>%</td> <td>+3%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Masa NMX-A-072-INNTEX-2001</td> <td>g/m2</td> <td>+ - 5%</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA	1	Identificación de fibras NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	%	+3%	2	Masa NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m2	+ - 5%
No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA										
1	Identificación de fibras NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	%	+3%										
2	Masa NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m2	+ - 5%										



	<p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA) II. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) III. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009) IV. PAÍS DE ORIGEN V. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE. <p>CADA PANTALÓN Y SACO DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p>	<p>REPELENTE A LÍQUIDOS BUENA ELONGACIÓN SACO MANGA LARGA TIPO SASTRE COSTURAS REFORZADAS TELA NO PROPENSA A LA FORMACIÓN DE PELUSAS LAVABLE A MÁQUINA</p>
<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO</p> <p>ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO</p>
	<p>UNIDAD DE MEDIDA: JUEGO COLOR: BLANCO TALLAS: SACO: 28 A LA 50 PANTALÓN: 28 A LA 50</p>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
¡JATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
90 DE 160

		
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>NOM-004-SCFI-2006 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO</p>	
<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>ROPA DE PROTECCIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL CON LA ACTIVIDAD REAL DE CIRUJANOS DENTISTAS, ENFEREMERO, PSICOLOGO, TRABAJADOR SOCIAL, MEDICO GENERAL. COADYUBA A IMPEDIR EL CONTACTO DE LA PIEL CON SUSTANCIAS PELIGROSAS, ASÍ COMO FLUIDOS CORPORALES INFECCIOSOS, IMPIDE QUE LA ROPA SE ENSUCIE CUANDO SE LLEVAN A CABO PROCEDIMIENTOS QUE PUEDAN GENERAR SALPICADURAS DE SANGRE, SECRECIONES O EXCRECIONES.</p>	

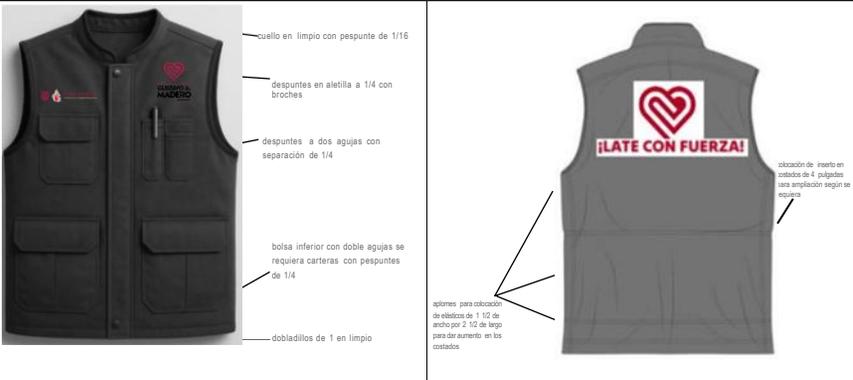


<p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 11 CHALECO PROMOTOR PARTICIPACION CIUDADANA COLOR INSTITUCIONAL CON BORDADO BLANCO</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>SIN MANGA COSTURAS: RESISTENTES (8 ± 1 PUNTADAS POR 25.4 MM) Y UNIFORMES, EVITANDO HILOS SUELTOS CIERRE FRONTAL: CIERRE DE CREMALLERA TIPO COREANA O DE COLOR NEGRO. BOLSILLOS: VARIOS BOLSILLOS CON TAPA Y VELCRO PARA GUARDAR OBJETOS, BOLSILLO TRASERO PARA TABLETA. COMPOSICIÓN DEL TEJIDO 35% POLIÉSTER Y 65% ALGODÓN. CON LOGOTIPOS BORDADOS DE LA DEPENDENCIA, EN EL LADO DRECHO DEL PECHO LOGO OFICIAL VIGENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA PARTE IZQUIERDA LOGO VIGENTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.</p> <p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA) II. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) III. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009) IV. PAÍS DE ORIGEN V. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE. <p>CADA CHALECO DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA.</p> <p>TALLAS: UNITALLA</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO EN TELA DE ALTA CALIDAD. • COSTURAS REFORZADAS. • ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. <p>LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONFECCION DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CONFORT, SOLIDEZ DE COLOR Y CALIDAD.</p>



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 12 CHALECO PROMOTOR DEL DEPORTE COLOR INSTITUCIONAL CON BORDADO BLANCO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	<p>SIN MANGA</p> <p>COSTURAS: RESISTENTES (8 ± 1 PUNTADAS POR 25.4 MM) Y UNIFORMES, EVITANDO HILOS SUELTOS</p> <p>CIERRE FRONTAL: CIERRE DE CREMALLERA TIPO COREANA O DE COLOR NEGRO.</p> <p>BOLSILLOS: VARIOS BOLSILLOS CON TAPA Y VELCRO PARA GUARDAR OBJETOS, BOLSILLO TRASERO PARA TABLETA.</p> <p>COMPOSICIÓN DEL TEJIDO 35% POLIÉSTER Y 65% ALGODÓN.</p> <p>CON LOGOTIPOS BORDADOS DE LA DEPENDENCIA, EN EL LADO DRECHO DEL PECHO LOGO OFICIAL VIGENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA PARTE IZQUIERDA LOGO VIGENTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.</p> <p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> VI. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA) VII. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) VIII. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009) IX. PAÍS DE ORIGEN X. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE. <p>CADA CHALECO DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA.</p> <p>TALLAS: UNITALLA</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO EN TELA DE ALTA CALIDAD. • COSTURAS REFORZADAS. • ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. <p>LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONFECCIÓN DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CONFORT, SOLIDEZ DE COLOR Y CALIDAD.</p>
--	---

IMAGEN DESCRIPTIVA:	 <p>Diagrama de un chaleco con especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> — cuello en limpio con pespunte de 1/16 — despuentes en aletilla a 1/4 con broches — despuentes a dos agujas con separación de 1/4 — bolsa inferior con doble agujas se requiera carteras con pespuentes de 1/4 — dobladillos de 1 en limpio <p>Imagen de la parte posterior del chaleco con el logo institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> — ubicación de inserto en costados de 4 pulgadas para ampliación según en requiera — apilones para colocación de etiquetas de 1" x 2" de ancho por 2.10" de largo para dar aumento en los costados
----------------------------	---

NORMAS OFICIALES APLICABLES:	<p>NOM-004-SCFI-2006</p> <p>NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO</p>
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	<p>ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADO A ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL INTERIOR DEL TERRITORIO DE LA ALCALDÍA, COMO: PROMOTORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>



<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	 <p> cuello en limpio con pespunte de 1/16 despuentes en aletilla a 1/4 con broches despuentes a dos agujas con separación de 1/4 bolsa inferior con doble agujas se requiera carteras con pespunte de 1/4 dobladillos de 1 en limpio </p>	 <p> colocación de inserto en costados de 4 pulgadas para ampliación según se requiere apómes para colocación de aletillas de 1 1/2 de ancho por 2 1/2 de largo para dar aumento en los costados </p>
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>NOM-004-SCFI-2006 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO</p>	
<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADO A ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO TENDIENTES A PROMOVER LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL INTERIOR DEL TERRITORIO DE LA ALCALDÍA, COMO: PROMOTORES DEL DEPORTE.</p>	

<p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 13 CHALECO DE PROMOTOR DE CULTURA COLOR INSTITUCIONAL CON BORDADO BLANCO</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>SIN MANGA COSTURAS: RESISTENTES (8 ± 1 PUNTADAS POR 25.4 MM) Y UNIFORMES, EVITANDO HILOS SUELTOS CIERRE FRONTAL: CIERRE DE CREMALLERA TIPO COREANA O DE COLOR NEGRO. BOLSILLOS: VARIOS BOLSILLOS CON TAPA Y VELCRO PARA GUARDAR OBJETOS, BOLSILLO TRASERO PARA TABLETA. COMPOSICIÓN DEL TEJIDO 35% POLIÉSTER Y 65% ALGODÓN. CON LOGOTIPOS BORDADOS DE LA DEPENDENCIA, EN EL LADO DERECHO DEL PECHO LOGO OFICIAL VIGENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA PARTE IZQUIERDA LOGO VIGENTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.</p> <p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> XI. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA) XII. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) XIII. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009) XIV. PAÍS DE ORIGEN XV. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE. <p>CADA CHALECO DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA.</p> <p>TALLAS: UNITALLA</p>



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> FABRICADO EN TELA DE ALTA CALIDAD. COSTURAS REFORZADAS. ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. <p>LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONFECCIÓN DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CONFORT, SOLIDEZ DE COLOR Y CALIDAD.</p>
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	<p>NOM-004-SCFI-2006 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO</p>
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	<p>ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADO A ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO QUE PROMUEVEN ACTIVIDADES CULTURALES EN EL INTERIOR DEL TERRITORIO DE LA ALCALDÍA, COMO: PROMOTORES DE CULTURA.</p>

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	<p>REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 14 PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCA CON CUELLO Y PUÑOS EN GUINDA CON LOGOTIPO BORDADO</p>				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	<p>PLAYERA: EN COLOR BLANCA, CORTE RECTO, ESPALDA EN UNA PIEZA, DELANTERO EN TRES PIEZAS UNIDAS CON FILO DE BIES DE ¼" DE REFUERZO Y PESPUNTES DOBLES A ¼" EN DIFERENTE COLOR, ALETILLA AL FRENTE DE 4" DE LARGO POR 13/8" DE ANCHO Y VISTA DE 13/8", CON 2 BOTONES DE PASTA DE 2 ORIFICIOS CADA 21/2" EN ALETILLA, CANESÚ EN HOMBROS QUE LLEGA DE CUELLO A MANGA. MANGA CORTA DE DOS PIEZAS UNIDAS CON FILO DE BIES DE ¼" A LA ALTURA Y AL COLOR DEL FILO SUPERIOR DEL PECHO, CON PUÑO DE 1" DE ANCHO, CON PUNTADA 10-12 PUNTADAS POR PULGADA, CUELLO DE CARDIGÁN TIPO POLO DE 3" DE ANCHO REFORZADO EN BIES DE LA MISMA TELA ALREDEDOR DEL ESCOTE, HILO DE COSTURA 100% POLIÉSTER. TIPO DE COSTURA ARMADO PUNTADA OVERLOCK DE 3 HILOS 10-12 PUNTADAS POR PULGADA, COSTURA CARGADA EN SISA PUNTADA DE COLLARETE 10- 12 PUNTADAS POR PULGADA, DOBLADILLO EN BAJOS DE 1" EN MAQUINA DE COLLARETE DE 10-12 PUNTADAS POR PULGADA. HILO 100% POLIÉSTER CALIBRE 40/2 ETIQUETA DE MARCA Y TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO EN FIBRAS EN 100% ALGODÓN PEINADO. DETERMINACIÓN DE MASA EN GR/M2 VALOR 200, TOLERANCIA DE (+/-) 3%, CARDIGÁN: 100% ALGODÓN. AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO LLEVARÁ EL LOGOTIPO VIGENTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO EN UN TAMAÑO 7 CM DE ALTO POR 10 CM DE LARGO.</p> <p>VALORES A CUMPLIR</p> <table border="1" data-bbox="609 1864 1425 1913"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> <th>TOLERANCIA</th> </tr> </thead> </table>	NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA		



1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	%	+3%
2	MASA NMX-A-072-INNTEX-2001	G/M2	+ 5%

UNIDAD DE MEDIDA: PZA

TALLAS: 28 A LA 50

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006,
EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- II. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- III. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)
- IV. PAÍS DE ORIGEN.
- V. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.

CADA PLAYERA DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.



<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p>	<p>LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONFECCIÓN, DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE DURABILIDAD, CONFORT, RESISTENCIA Y CALIDAD.</p> <p>IDEAL PARA USO EN TRABAJO Y DÍA A DÍA.</p> <p>IDEAL PARA BORDAR E IMPRIMIR SOBRE ELLA.</p> <p>IDEAL PARA EL TRABAJO DE LOGÍSTICA, ALMACENAMIENTO, CONSTRUCCIÓN ENTRE OTROS.</p>
<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>NOM-004-SCFI-2006 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO</p>
<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADO A ACTIVIDADES DE RIESGO LLEVADAS A CABO EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS, COMO: COCINERO. BIBLIOTECARIO, EDUCADORA, ARCHIVISTA, ALMACENISTA, CARDISTA, SECRETARIA DE CAMPAMENTO.</p>



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 15 GORRA OPERATIVA PARA VIGILANTE TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA CONFECCIONADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO.</p> <p>CONFORMADA DE 6 GAJOS, TODOS EN GABARDINA, DEBIENDO TENER LOS DOS GAJOS DEL FRENTE ENTRETELA FUSIONADA, PARA AHORMAR LA GORRA.</p> <p>VISERA DE MATERIAL PLÁSTICO FORRADA DE LA MISMA TELA.</p> <p>EL TAFILETE DEBERÁ SER EN TELA DE TONO SIMILAR AL COLOR DE LA GORRA.</p> <p>LA UNIÓN DE LOS GAJOS DEBERÁ CUBRIRSE CON BIES EN TONO SIMILAR AL COLOR DE LA GORRA.</p> <p>LA GORRA CIERRA Y SE AJUSTA EN LA PARTE TRASERA POR MEDIO DE CONTACTEL COLOR NEGRO.</p> <p>AL FRENTE, LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO DE 9 CM DE LARGO POR 5 CM DE ALTO, EN HILO DE COLOR BLANCO.</p> <p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE</p> <p>INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA) • DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) • INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009) • PAÍS DE ORIGEN • NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE. <p>DEBERÁN SER EMPACADAS EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA CONTENIENDO 100 PIEZAS POR BOLSA, PRESENTANDO UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.</p> <p>TALLA: UNITALLA</p> <p>VALORES A CUMPLIR TELA BASE</p>		
	CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARÁMETRO	TOLERANCIA
	Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	Algodón 100%	-----
	Masa NMX-A-3801-INNTEX/2012	310 g/m2	+/-5%
	Estabilidad dimensional NMX-A-5077-1INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 Método de lavado 8BA 1 Ciclo	Urdimbre de +3.5% a -3.5% Trama de +3.5% a -3.5%	----- -----



	Densidad del Tejido NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 54 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm	+/- 3 hilos/cm +/-2 pasadas/cm
	Resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 30 N Trama 30 N	Mínimo Mínimo
	Resistencia a la tracción NMX-A-059-INNTEX-2008	Urdimbre 400 N Trama 300 N	Mínimo Mínimo
	Solidez a la luz NMX-A-105-B02-1INNTEX-2010 Tiempo de exposición 20 horas	Cambio de color 4	Mínimo
	Solidez del color al sudor NMX-A-06S-INNTEX-2005	Ácido: Cambio de color 4 Grado de Manchado 3 Alcalino: Cambio de color 4 Grado de Manchado 3	Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
	Solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Seco: Urdimbre 4 Trama 4 Húmedo: Urdimbre 3 Trama 3	Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
	Solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Método de lavado A1S	Cambio de color 4 Grado de Transferencia 3	Mínimo Mínimo
	Tipo de ligamento	Satín	-----
	Título de Hilo	Urdimbre 32 Tex Trama 52 Tex	+/- 3 Tex +/- 3 Tex
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO EN TELA DE ALTA CALIDAD. • COSTURAS REFORZADAS. • ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. • LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONFECCIÓN DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CONFORT, SOLIDEZ DE COLOR Y CALIDAD. 		
IMAGEN DESCRIPTIVA:			
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NOM-004-SCFI-2006 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO		
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	ROPA DE PROTECCIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL CON LA ACTIVIDAD REAL DE VIGILANTE, LA CUAL DOTA DE PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS Y RASGADURAS DERIVADAS DE SU ACTIVIDAD.		



<p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 16 GORRA PROTECCION CIVIL TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO</p>		
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA CONFECCIONADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO. CONFORMADA DE 6 GAJOS, TODOS EN GABARDINA, DEBIENDO TENER LOS DOS GAJOS DEL FRENTE ENTRETELA FUSIONADA, PARA AHORMAR LA GORRA. VISERA DE MATERIAL PLÁSTICO FORRADA DE LA MISMA TELA. EL TAFILETE DEBERÁ SER EN TELA DE TONO SIMILAR AL COLOR DE LA GORRA. LA UNIÓN DE LOS GAJOS DEBERÁ CUBRIRSE CON BIES EN TONO SIMILAR AL COLOR DE LA GORRA. LA GORRA CIERRA Y SE AJUSTA EN LA PARTE TRASERA POR MEDIO DE CONTACTEL COLOR NEGRO. AL FRENTE, LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO INTERNACIONAL DE PROTECCION CIVIL CIRCULAR, EN LA PARTE DE ARRIBA DEL CIRCULO CONTIENE LA LEYENDA (PROTECCIÓN CIVIL) Y EN LA INFERIOR LAS SIGLAS (G.A.M), EL LOGOTIPO COMPLETO MEDIRA APROXIMADAMENTE 7 CM X 7 CM EN HILO COLOR BLANCO, AZUL Y NARANJA. EN EL GAJO DE LADO IZQUIERDO, LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO DE 6 CM DE LARGO POR 3 CM DE ALTO, EN HILO DE COLOR BLANCO. EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA) • DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) • INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009) • PAÍS DE ORIGEN • NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE. <p>DEBERÁN SER EMPACADAS EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA CONTENIENDO 100 PIEZAS POR BOLSA, PRESENTANDO UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA. TALLA: UNITALLA VALORES A CUMPLIR TELA BASE</p>		
	<p>CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA</p>	<p>PARÁMETRO</p>	<p>TOLERANCIA</p>
	<p>Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015</p>	<p>Algodón 100%</p>	<p>-----</p>
	<p>Masa NMX-A-3801-INNTEX/2012</p>	<p>310 g/m2</p>	<p>+/-5%</p>
	<p>Estabilidad dimensional NMX-A-5077-1NNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 Método de lavado 8BA 1 Ciclo</p>	<p>Urdimbre de +3.5% a -3.5% Trama de +3.5% a -3.5%</p>	<p>----- ----- -----</p>



	Densidad del Tejido NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 54 hilos/cm Trama 20 pasadas/cm	+/- 3 hilos/cm +/-2 pasadas/cm
	Resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 30 N Trama 30 N	Mínimo Mínimo
	Resistencia a la tracción NMX-A-059-INNTEX-2008	Urdimbre 400 N Trama 300 N	Mínimo Mínimo
	Solidez a la luz NMX-A-105-B02-1NNTEX-2010 Tiempo de exposición 20 horas	Cambio de color 4	Mínimo
	Solidez del color al sudor NMX-A-06S-INNTEX-2005	Ácido: Cambio de color 4 Grado de Manchado 3 Alcalino: Cambio de color 4 Grado de Manchado 3	Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
	Solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Seco: Urdimbre 4 Trama 4 Húmedo: Urdimbre 3 Trama 3	Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
	Solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Método de lavado A1S	Cambio de color 4 Grado de Transferencia 3	Mínimo Mínimo
	Tipo de ligamento	Satín	-----
	Título de Hilo	Urdimbre 32 Tex Trama 52 Tex	+/- 3 Tex +/- 3 Tex
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> FABRICADO EN TELA DE ALTA CALIDAD. COSTURAS REFORZADAS. ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONFECCIÓN DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CONFORT, SOLIDEZ DE COLOR Y CALIDAD. 		
IMAGEN DESCRIPTIVA:			
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NOM-004-SCFI-2006 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO		
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADA AL PERSONAL QUE LLEVA A CABO ACTIVIDADES DE BRIGADISTA DE PROTECCION CIVIL, ENTREGADO CON EL FIN DE REDUCIR RIESGOS LABORALES COMO GOLPES DE CALOR YA QUE SON TRABAJADORES QUE PASAN LARGOS TIEMPOS A LA INTEMPERIE.		



<p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 17 GORRA OPERATIVA ZONA CENTRO COLOR GUINDA CON UN TURBANTE EN LA PARTE TRASERA.</p>							
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>GORRA TIPO LEGIONARIO EN COLOR GUINDA CON TURBANTE</p> <p>ELABORADA EN GABARDINA 100 % ALGODÓN.</p> <p>GORRA DE 5 GAJOS, EL GAJO DELANTERO DEBE LLEVAR ENTRETELA FUSIONABLE, CON TAFILETE EN LA PARTE INTERNA DE 3.0 CM DE ANCHO CON 4 PESPUNTES; TIENE UNA AGUJETA TUBULAR DE RESORTE CON AHORCADOR; PRESENTA UN TURBANTE PARA CUBRIR DEL SOL EN LA PARTE DE LA NUCA DE LA MISMA TELA BASE. EN LOS GAJOS LATERALES PRESENTA 2 OJILLOS BORDADOS.</p> <p>EN EL GAJO DE ENFRENTA PRESENTA EL LOGOTIPO OFICIAL VIGENTE DE "ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO" DE 10.0 CM DE LARGO POR 4.0 CM DE ANCHO.</p> <p>COSTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN TENER 9 PUNTADAS POR PULGADA. - HILO DE POLIÉSTER 30/2 AL TONO DE LA TELA. <p>LA PRENDA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER DEFECTO EN TELA Y COSTURAS. TOLERANCIA: MEDIDAS MENORES A 1.0 CM ES DE ± 2 MM. MEDIDAS MAYORES A 1.3 CM ES DE ± 3 MM.</p> <p>TELA BASE</p>							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR SOLICITADO</th> <th>TOLERANCIA</th> <th>MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO</th> </tr> </thead> </table>				DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO	TOLERANCIA	MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO
	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO	TOLERANCIA	MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO				
	<p>IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS.</p>	<p>75 % Algodón 25 % poliéster</p>	<p>72 - 78 % Algodón 22 - 28 % poliéster</p>	<p>NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 o Método interno</p>				
	<p>DETERMINACIÓN DE LA MASA.</p>	<p>250 g/m²</p>	<p>± 5 %</p>	<p>NMX-A-3801- INNTEX-2012 Método 5</p>				
	<p>DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.</p>	<p>Urdimbre 420 N Trama 300 N</p>	<p>mínimo</p>	<p>NMX-A-059/2- INNTEX-2008</p>				
<p>DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO.</p>	<p>Urdimbre 30 N Trama 25 N</p>	<p>mínimo</p>	<p>NMX-A-109- INNTEX-2012</p>					
<p>DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD.</p>	<p>Urdimbre 46 hilos/c Trama 20 pasadas/cm</p>	<p>± 2 hilos</p>	<p>NMX-A-057- INNTEX-2000</p>					



	DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES 11-BA-1 CIOCCLO DE LAVADO	Urdimbre +2% Trama - 2%	+2% -2%	NMX-A- 158- INTEX 2009
	TERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS. 11BA, 1 ciclo de lavado.	4	mínimo	NMX-A-177- INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO. A1S Cambio Transferencia	4	mínimo	NMX-A-074- INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. Cambio Transferencia	4	mínimo	NMX-A-065- INNTEX-2005
	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ A LA LUZ. 20 h	4	mínimo	NMX-A-105-B02- INNTEX- 2010
	TIPO DE TEJIDO	Calada	N/A	Método interno
	TIPO DE LIGAMENTO CON EVOLUCIÓN	Tafetán	N/A	Método interno
	COLOR	GUINDA	N/A	Método interno
<p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>XXVI. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA) XVII. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) XVIII. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009) XXIX. PAÍS DE ORIGEN XXX. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.</p> <p>DEBERÁN SER EMPACADAS EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA CONTENIENDO 100 PIEZAS POR BOLSA, PRESENTANDO UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.</p> <p>TALLA: UNITALLA</p>				



<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO EN TELA DE ALTA CALIDAD. • COSTURAS REFORZADAS. • ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. • LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONFECCIÓN DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CONFORT, SOLIDEZ DE COLOR Y CALIDAD.
<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>NOM-004-SCFI-2006 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO</p>
<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADA AL PERSONAL QUE LLEVA A CABO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO EN INMUEBLES, ESPACIOS PÚBLICOS, CALLES Y JARDINES, EN EL PERÍMETRO CORRESPONDIENTE AL PUENTE PAPAL Y BASÍLICA DE GUADALUPE, MOTIVO POR EL CUAL SE DOTA DE UN COLOR DIFERENTE AL DE OTRAS ACTIVIDADES, ENTREGADO CON EL FIN DE REDUCIR RIESGOS LABORALES COMO PUEDEN LLEGAR A SER LOS GOLPES DE CALOR.</p>



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 18 GORRA OPERATIVA VÍA PÚBLICA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA CONFECCIONADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO.</p> <p>CONFORMADA DE 6 GAJOS, TODOS EN GABARDINA, DEBIENDO TENER LOS DOS GAJOS DEL FRENTE ENTRETELA FUSIONADA, PARA AHORMAR LA GORRA. VISERA DE MATERIAL PLÁSTICO FORRADA DE LA MISMA TELA. EL TAFILETE DEBERÁ SER EN TELA DE TONO SIMILAR AL COLOR DE LA GORRA.</p> <p>LA UNIÓN DE LOS GAJOS DEBERÁ CUBRIRSE CON BIES EN TONO SIMILAR AL COLOR DE LA GORRA.</p> <p>LA GORRA CIERRA Y SE AJUSTA EN LA PARTE TRASERA POR MEDIO DE CONTACTEL COLOR NEGRO.</p> <p>AL FRENTE, LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO VIGENTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO DE 9 CM DE LARGO POR 5 DE ALTO, EN HILO DE COLOR BLANCO.</p> <p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA) • DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) • INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009) • PAÍS DE ORIGEN • NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE. <p>DEBERÁN SER EMPACADAS EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA CONTENIENDO 100 PIEZAS POR BOLSA, PRESENTANDO UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.</p> <p>TALLA: UNITALLA</p> <p>VALORES A CUMPLIR TELA BASE</p>		
	CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARÁMETRO	TOLERANCIA
	Contenido de fibra NMX-A-084-INNTEX-2015	Algodón 100%	-----
	Masa NMX-A-3801-INNTEX/2012	310 g/m2	+/-5%
	Estabilidad dimensional NMX-A-5077-1NNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 Método de lavado 8BA 1 Ciclo	Urdimbre de +3.5% a - 3.5% Trama de +3.5% a - 3.5%	----- -----
	Densidad del Tejido	Urdimbre 54 hilos/cm	+/- 3 hilos/cm



	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Trama 20 pasadas/cm	+/-2 pasadas/cm
	Resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 30 N Trama 30 N	Mínimo Mínimo
	Resistencia a la tracción NMX-A-059-INNTEX-2008	Urdimbre 400 N Trama 300 N	Mínimo Mínimo
	Solidez a la luz NMX-A-105-B02-1NNTEX-2010 Tiempo de exposición 20 horas	Cambio de color 4	Mínimo
	Solidez del color al sudor NMX-A-06S-INNTEX-2005	Ácido: Cambio de color 4 Grado de Manchado 3 Alcalino: Cambio de color4 Grado de Manchado 3	Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
	Solidez del color al frote NMX- A-073-INNTEX-2005	Seco: Urdimbre 4 Trama 4 Húmedo: Urdimbre 3 Trama 3	Mínimo Mínimo Mínimo Mínimo
	Solidez del color al lavado NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Método de lavado A1S	Cambio de color 4 Grado de Transferencia 3	Mínimo Mínimo
	Tipo de ligamento	Satín	-----
	Título de Hilo	Urdimbre 32 Tex Trama 52 Tex	+/- 3 Tex +/- 3 Tex
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO EN TELA DE ALTA CALIDAD. • COSTURAS REFORZADAS. • ALTA DURABILIDAD SOMETIÉNDOSE A USO CONTINUO. • LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONFECCIÓN DEBEN REUNIR LAS CONDICIONES DE CONFORT, SOLIDEZ DE COLOR Y CALIDAD. 		
IMAGEN DESCRIPTIVA:			
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NOM-004-SCFI-2006 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO		



<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>ROPA DE PROTECCIÓN DESTINADA AL PERSONAL QUE LLEVA A CABO ACTIVIDADES DE TECNICO OPERATIVO EN VIA PUBLICA, EN MERCADOS, COMERCIO Y VÍA PUBLICA DE LA DEMARCACIÓN. DOTANDO DE UNA IDENTIDAD DISTINTIVA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, ENTREGADO CON EL FIN DE REDUCIR RIESGOS LABORALES COMO GOLPES DE CALOR YA QUE SON TRABAJADORES QUE PASAN LARGOS TIEMPOS A LA INTEMPERIE.</p>
--	---

<p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 19 PAR DE ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE PARA DAMA TIPO CHOCLO DE PIEL COLOR NEGRO</p>																
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>EL CALZADO SERÁ TIPO CHOCLO, DEBE DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.-CORTE</p> <p>DEBE SER CUERO DE GANADO VACUNO DE FLOR ENTERA, ACABADO FLOTEAR Y DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <table border="1" data-bbox="565 804 1419 1314"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICA</th> <th>ESPECIFICACIÓN NOM-113-STPS-2009</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR DEL PH</td> <td>3,2 MÍNIMOS</td> </tr> <tr> <td>ESPESOR</td> <td>1.6 MM MÍNIMO</td> </tr> <tr> <td>CONTENIDO DE OXIDO DE CROMO</td> <td>2.5 % MÍNIMO</td> </tr> <tr> <td>ABSORCIÓN</td> <td>35% MÍNIMO</td> </tr> <tr> <td>DESABSORCIÓN</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>RESISTENCIA AL DESGARRE</td> <td>100 N</td> </tr> <tr> <td>IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE GANADO Y DE LAS 6 PIEZAS QUE CONFORMAN EL CORTE</td> <td>SEGÚN MÉTODO ACREDITADO O INTERNO DEL LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.- PIEZAS QUE COMPONEN EL CORTE.</p> <p>DEBEN DE SER SEIS PIEZAS, CHINELA (2 PIEZAS), CUARTOS (2 PIEZAS), LENGÜETA (1 PIEZA), BULLÓN (1 PIEZA)</p> <p>3.- COLOR.</p> <p>EL COLOR DE LA PIEL DEL CORTE, DEBERÁ DE SER NEGRO.</p> <p>4.- DIMENSIONES.</p> <p>TALLAS 22 AL 30 CON MEDIOS NÚMEROS</p> <p>5.- ALTURA DEL CALZADO</p> <p>LA ALTURA DEL CALZADO, SEGÚN TALLA, DEBE DE SER CONFORME A LA TABLA SIGUIENTE, CON UNA TOLERANCIA DE ± 2.0 CM. EN TODOS LOS CASOS.</p>	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN NOM-113-STPS-2009	VALOR DEL PH	3,2 MÍNIMOS	ESPESOR	1.6 MM MÍNIMO	CONTENIDO DE OXIDO DE CROMO	2.5 % MÍNIMO	ABSORCIÓN	35% MÍNIMO	DESABSORCIÓN	40%	RESISTENCIA AL DESGARRE	100 N	IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE GANADO Y DE LAS 6 PIEZAS QUE CONFORMAN EL CORTE	SEGÚN MÉTODO ACREDITADO O INTERNO DEL LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN NOM-113-STPS-2009																
VALOR DEL PH	3,2 MÍNIMOS																
ESPESOR	1.6 MM MÍNIMO																
CONTENIDO DE OXIDO DE CROMO	2.5 % MÍNIMO																
ABSORCIÓN	35% MÍNIMO																
DESABSORCIÓN	40%																
RESISTENCIA AL DESGARRE	100 N																
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE GANADO Y DE LAS 6 PIEZAS QUE CONFORMAN EL CORTE	SEGÚN MÉTODO ACREDITADO O INTERNO DEL LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA																



TALLA	ALTURA MINIMA
21 A LA 24	8 CM.
25 A LA 27	9 CM.
28 Y SUPERIORES	10 CM.

6.- CONTRAORTE

DE CELULOSA PREFORMADA O DE MATERIAL TERMOCONFORMADO.

7.- AGUJETAS

LAS AGUJETAS DEBEN DE SER DE POLIÉSTER O NYLON O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UNA DIMENSIÓN ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE.

8.- BULLÓN

LLEVA UN BULLÓN SENCILLO EN SU EXTERIOR, DE MATERIAL Y COLOR SIMILAR AL DEL CORTE, CON UN ANCHO DE 1.0 CM MÍNIMO.

9.- LENGÜETA

DE MATERIAL Y COLOR SIMILAR AL DEL CORTE, DE UNA SOLA PIEZA.

10.- FORROS

EL CORTE DEL CALZADO, DEBE FABRICARSE CON FORROS EN TODO SU INTERIOR (INCLUSO LENGÜETA), DE PIEL DE FLOR DE CERDO EN COLOR NEGRO.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
ABSORCIÓN DE AGUA	35 POR CIENTO, MÍNIMO	NUMERAL 8.2 DE NOM-113-STPS-2009
DESABSORCIÓN DE AGUA	40 POR CIENTO, MÍNIMO	NUMERAL 8.2 DE NOM-113-STPS-2009



11.- HILOS

DEBEN DE SER DE NYLON O POLIÉSTER O COMBINACIÓN DE AMBOS, ACORDE AL COLOR DEL CALZADO, LLEVA UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS EN LA UNIÓN DE LA FLORETA CON LA PALA Y UNA COSTURA EN LA UNIÓN DE LA LENGÜETA Y EN EL CONTORNO DE LOS CUARTOS.

12.- CHINELA DE DOS PIEZAS

CONFORMADA CON FLORETA Y PALA.

13.- OJILLOS

LOS CHALECOS DEL CALZADO DEBERÁN CONTAR, CON TRES OJILLOS METÁLICO MÍNIMO, COLOCADOS DE MANERA EQUIDISTANTE, DE COLOR NEGRO.

14.- PLANTAS

DEBEN DE SER DE CELULOSA Y/O CUALQUIER OTRA FIBRA DE 1.0 MM, DE ESPESOR MÍNIMO.

15.- PLANTILLAS

DEL MISMO MATERIAL DE LOS FORROS, CON BASE DE PVC.

16.- SUELA

NO LISAS, DEBEN DE SER DE POLIURETANO, ACORDE AL COLOR DEL CALZADO, DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICA	NOM-113-STPS-2009
I. RESISTENCIA A LA ABRASIÓN (DESGASTE).	300 MM3 MÁXIMO DE DESGASTE.
II. RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (% DE ABERTURA A 35000 CICLOS).	200 % MÁX. (6 MM MÁXIMO DE ABERTURA).

17.- CONSTRUCCIÓN SUELA-TACÓN-CORTE

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN ESTAR INTEGRADOS EN UNA SOLA PIEZA, Y DEBE UNIRSE POR MEDIO DEL PROCESO PEGADO Y COSIDO LOOK STITCHER.

TALLA EN CM

22	22.5	23	23.5	24	24.5	25	25.5	26
26.5	27	27.5	28	28.5	29	29.5	30	

UNIDAD DE MEDIDA: PAR
COLOR: NEGRO



EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- II. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- III. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)
- IV. PAÍS DE ORIGEN
- V. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.

CADA PAR DE ZAPATOS DEBERÁ SER EMPACADO EN CAJA DE CARTON, DEBERÁ

	<p>PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON LA NOM-113-STPS-2009, EXPEDIDO POR LABORATORIOS, UNIDADES DE VERIFICACIÓN U ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN AVALADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.)</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	<p>FLEXIBLE</p> <p>ANTIDERRAPANTE</p> <p>PLANTILLA DE ESPUMA ANTIMICÓTICA, LAVABLE</p> <p>CORTE 100% PIEL FLOR ENTERA CON TRATAMIENTO VEGETAL</p>
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	<p>PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE LA NORMA NOM-113-STPS, EXPEDIDO POR LABORATORIOS, UNIDADES DE VERIFICACIÓN U ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN AVALADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.)</p> <p>NOM-004-SCFI-2006</p>



<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL UTILIZADO CON LA FINALIDAD DE EVITAR LESIONES EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES, QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTAS A ACTIVIDADES RIESGOSAS, EVITANDO:</p> <p>QUEMADURAS</p> <p>INFECCIONES</p> <p>IRRITACIONES EN LA PIEL</p> <p>RESBALONES</p> <p>HUESOS ROTOS</p> <p>DESCARGAS ELÉCTRICAS</p> <p>DIRIGIDO A TRABAJADORES QUE CUMPLEN CON ACTIVIDADES REALES COMO; VIGILANTES, OPERADORES DE MAQUINA DE REPRODUCCIÓN, BIBLIOTECARIOS, EDUCADORAS Y COCINEROS.</p>
--	---

<p>CARACTERISTICAS FISICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 20 PAR DE ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE PARA CABALLERO TIPO CHOCLO DE PIEL COLOR NEGRO</p>																
	<p>EL CALZADO SERÁ TIPO CHOCLO, DEBE DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.-CORTE</p> <p>DEBE SER CUERO DE GANADO VACUNO DE FLOR ENTERA, ACABADO FLOTEAR Y DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <table border="1" data-bbox="612 1276 1482 1688"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICA</th> <th>ESPECIFICACIÓN NOM-113-STPS-2009</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR DEL PH</td> <td>3,2 MÍNIMOS</td> </tr> <tr> <td>ESPESOR</td> <td>1.6 MM MÍNIMO</td> </tr> <tr> <td>CONTENIDO DE OXIDO DE CROMO</td> <td>2.5 % MÍNIMO</td> </tr> <tr> <td>ABSORCIÓN</td> <td>35% MÍNIMO</td> </tr> <tr> <td>DESABSORCIÓN</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>RESISTENCIA AL DESGARRE</td> <td>100 N</td> </tr> <tr> <td>IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE GANADO Y DE LAS 6 PIEZAS QUE CONFORMAN EL CORTE</td> <td>SEGÚN MÉTODO ACREDITADO O INTERNO DEL LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA</td> </tr> </tbody> </table>	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN NOM-113-STPS-2009	VALOR DEL PH	3,2 MÍNIMOS	ESPESOR	1.6 MM MÍNIMO	CONTENIDO DE OXIDO DE CROMO	2.5 % MÍNIMO	ABSORCIÓN	35% MÍNIMO	DESABSORCIÓN	40%	RESISTENCIA AL DESGARRE	100 N	IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE GANADO Y DE LAS 6 PIEZAS QUE CONFORMAN EL CORTE	SEGÚN MÉTODO ACREDITADO O INTERNO DEL LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN NOM-113-STPS-2009																
VALOR DEL PH	3,2 MÍNIMOS																
ESPESOR	1.6 MM MÍNIMO																
CONTENIDO DE OXIDO DE CROMO	2.5 % MÍNIMO																
ABSORCIÓN	35% MÍNIMO																
DESABSORCIÓN	40%																
RESISTENCIA AL DESGARRE	100 N																
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE GANADO Y DE LAS 6 PIEZAS QUE CONFORMAN EL CORTE	SEGÚN MÉTODO ACREDITADO O INTERNO DEL LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA																



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JUNTOS CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
111 DE 160

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
DE FABRICACIÓN:**

2.- PIEZAS QUE COMPONEN EL CORTE.

DEBEN DE SER SEIS PIEZAS, CHINELA (2 PIEZAS), CUARTOS (2 PIEZAS), LENGÜETA
(1 PIEZA), BULLÓN (1 PIEZA)

3.- COLOR.

EL COLOR DE LA PIEL DEL CORTE, DEBERÁ DE SER NEGRO.

4.- DIMENSIONES.

TALLAS 24 AL 30 CON MEDIOS NÚMEROS



5.- ALTURA DEL CALZADO

LA ALTURA DEL CALZADO, SEGÚN TALLA, DEBE DE SER CONFORME A LA TABLA SIGUIENTE, CON UNA TOLERANCIA DE ± 2.0 CM. EN TODOS LOS CASOS.

TALLA	ALTURA MINIMA
21 A LA 24	8 CM.
25 A LA 27	9 CM.
28 Y SUPERIORES	10 CM.

6.- CONTRAORTE

DE CELULOSA PREFORMADA O DE MATERIAL TERMOCONFORMADO.

7.- AGUJETAS

LAS AGUJETAS DEBEN DE SER DE POLIÉSTER O NYLON O COMBINACIÓN DE AMBAS, CON UNA DIMENSIÓN ACORDE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE.

8.- BULLÓN

LLEVA UN BULLÓN SENCILLO EN SU EXTERIOR, DE MATERIAL Y COLOR SIMILAR AL DEL CORTE, CON UN ANCHO DE 1.0 CM MÍNIMO.

9.- LENGÜETA

DE MATERIAL Y COLOR SIMILAR AL DEL CORTE, DE UNA SOLA PIEZA.

10.- FORROS

EL CORTE DEL CALZADO, DEBE FABRICARSE CON FORROS EN TODO SU INTERIOR (INCLUSO LENGÜETA), DE PIEL DE FLOR DE CERDO EN COLOR NEGRO.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
ABSORCIÓN DE AGUA	35 POR CIENTO, MÍNIMO	NUMERAL 8.2 DE NOM-113-STPS-2009
DESABSORCIÓN DE AGUA	40 POR CIENTO, MÍNIMO	NUMERAL 8.2 DE NOM-113-STPS-2009

11.- HILOS

DEBEN DE SER DE NYLON O POLIÉSTER O COMBINACIÓN DE AMBOS, ACORDE AL COLOR DEL CALZADO, LLEVA UNA LÍNEA DE DOS COSTURAS EN LA UNIÓN DE LA FLORETA CON LA PALA Y UNA COSTURA EN LA UNIÓN DE LA LENGÜETA Y EN EL CONTORNO DE LOS CUARTOS.



12.- CHINELA DE DOS PIEZAS

CONFORMADA CON FLORETA Y PALA.

13.- OJILLOS

LOS CHALECOS DEL CALZADO DEBERÁN CONTAR, CON TRES OJILLOS METÁLICO MÍNIMO, COLOCADOS DE MANERA EQUIDISTANTE, DE COLOR NEGRO.

14.- PLANTAS

DEBEN DE SER DE CELULOSA Y/O CUALQUIER OTRA FIBRA DE 1.0 MM, DE ESPESOR MÍNIMO.

15.- PLANTILLAS

DEL MISMO MATERIAL DE LOS FORROS, CON BASE DE PVC.

16.- SUELA

NO LISAS, DEBEN DE SER DE POLIURETANO, ACORDE AL COLOR DEL CALZADO, DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICA	NOM-113-STPS-2009
I. RESISTENCIA A LA ABRASIÓN (DESGASTE).	300 MM3 MÁXIMO DE DESGASTE.
II. RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (% DE ABERTURA A 35000 CICLOS).	200 % MÁX. (6 MM MÁXIMO DE ABERTURA).

17.- CONSTRUCCIÓN SUELA-TACÓN-CORTE

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN ESTAR INTEGRADOS EN UNA SOLA PIEZA, Y DEBE UNIRSE POR MEDIO DEL PROCESO PEGADO Y COSIDO LOOK STITCHER.

TALLA EN CM

22	22.5	23	23.5	24	24.5	25	25.5	26
26.5	27	27.5	28	28.5	29	29.5	30	

UNIDAD DE MEDIDA: PAR

COLOR: NEGRO

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- II. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- III. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)



	<p>IV. PAÍS DE ORIGEN V. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.</p> <p>CADA PAR DE ZAPATOS DEBERÁ SER EMPACADO EN CAJA DE CARTON, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LATALLA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON LA NOM-113-STPS-2009, EXPEDIDO POR LABORATORIOS, UNIDADES DE VERIFICACIÓN U ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN AVALADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.)</p>
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:</p>	<p>FLEXIBLE</p> <p>ANTIDERRAPANTE</p> <p>PLANTILLA DE ESPUMA ANTIMICÓTICA, LAVABLE</p> <p>CORTE 100% PIEL FLOR ENTERA CON TRATAMIENTO VEGETAL.</p>
<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE LA NORMA NOM-113-STPS, EXPEDIDO POR LABORATORIOS, UNIDADES DE VERIFICACIÓN U ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN AVALADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.)</p> <p>NOM-004-SCFI-2006</p>
<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL UTILIZADO CON LA FINALIDAD DE EVITAR LESIONES EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES, QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTAS A ACTIVIDADES RIESGOSAS, EVITANDO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- QUEMADURAS 2.- INFECCIONES 3.- IRRITACIONES EN LA PIEL 4.- RESBALONES 5.- HUESOS ROTOS 6.- DESCARGAS ELÉCTRICAS <p>DIRIGIDO A TRABAJADORES QUE CUMPLEN CON ACTIVIDADES REALES COMO; VIGILANTES, OPERADORES DE MAQUINA DE REPRODUCCIÓN, BIBLIOTECARIOS Y COCINEROS</p>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
115 DE 160

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 130 – PARTIDA 21 BOTA MULTIFUNCIONAL INDUSTRIAL LIGERA UNISEX COLOR NEGRO
--------------------------	--



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE FABRICACIÓN:**

1. CORTE Y ENSAMBLE DEL CORTE

Componente	Material / Tipo	Técnica de Fabricación / Observaciones
Empeine y Laterales	Microwork Negro (Microfibra de alta tecnología, 2 mm)	Corte con troquelado automático. Ensamble mediante costura recta reforzada. Material transpirable y resistente.
Chinela y Refuerzos	Sintético Premium Negro	Unión a la chinela mediante costura doble. Aplicación de técnica revolteada para evitar rebabas o fricción interna.
Encuartado	Sintético Premium Negro	Se realiza doble encuartado para mayor resistencia estructural. Pegado y cosido.
Lengüeta	Microfibra + Espuma PU (5 mm) bondeada	Bondeado térmico de espuma de 5 mm a la microfibra para dar cuerpo. Ensamble mediante costura tipo fuele para evitar ingreso de polvo.

2. ACOLCHONADO Y FORRADO INTERIOR

Componente	Material / Tipo	Técnica de Fabricación / Observaciones
Acolchados laterales	Espuma de Poliuretano blanco 10 mm, densidad 80 kg/m ³	Corte en bloques, colocación en áreas de contacto del tobillo. Pegado interno y recubierto con forro.
Forro Interno	Malla Textil Gris + tratamiento antibacterial	Acojinada, cosida al corte, transpirable. Proporciona frescura y evita la proliferación bacteriana.
Lengüeta (forro)	Malla Textil Gris + espuma PU + Tela no tejida blanca	Bondeado multicapa (malla/textil + espuma + tela no tejida). Costura cerrada para evitar deslaminados.
Calzador (tira trasera)	Malla Textil Gris con calzador Gripper	Refuerzo con doble costura. Diseñado para facilitar el calce.

3. COMPONENTES DE REFUERZO Y CIERRE

Componente	Material / Tipo	Técnica de Fabricación / Observaciones
Ojillos	Plástico negro tipo arandela	Remachado a presión en el corte. Arandela reforzada para evitar desprendimiento.
Agujetas	Poliéster negro trenzado reforzado	Insertado manualmente. Material de alta resistencia a la tracción.
Hilo de Costura	Poliéster negro con alma de algodón, punta acetato	Hilo de alta resistencia a la fricción. Utilizado en todas las uniones visibles del corte.

4. PLANTILLA Y BASE ESTRUCTURAL

Componente	Material / Tipo	Técnica de Fabricación / observaciones
Plantilla base interna	Strobel (Blanco/Gris) 2 mm transpirable y flexible	Coser plantilla Strobel directamente al corte inferior. Proceso Strobel tradicional para mayor flexibilidad.
Refuerzo frontal	Policarbonato Negro	Solo en modelos con puntera. No aplica en esta versión sin puntera.



5. SUELA Y SISTEMA DE INYECCIÓN

Componente	Material / Tipo	Técnica de Fabricación / Observaciones
Suela exterior	Poliuretano negro (RUN) monodensidad 55° Shore A	Inyección directa al corte (DIP). Diseño exclusivo WorkRun con pivote hexagonal interno para absorción de impactos. Alta resistencia a la abrasión, flexión y resbalones.
Entresuela / Plantilla antifatiga	Poliuretano naranja (W01) dureza 25° Shore A	Inyectada simultáneamente con malla textil integrada. Diseño antifatiga con perforaciones de ventilación y ejes de flexión. Sistema de absorción en talón.

TALLA EN CM

22	22.5	23	23.5	24	24.5	25	25.5	26
26.5	27	27.5	28	28.5	29	29.5	30	

UNIDAD DE MEDIDA: PAR
COLOR: NEGRO

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- II. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- III. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)
- IV. PAÍS DE ORIGEN
- V. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.

CADA PAR DE ZAPATOS DEBERÁ SER EMPACADO EN CAJA DE CARTÓN, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

BOTA TIPO BORCEGUÍ LIGERA, FABRICADA EN PIEL NATURAL COLOR NEGRO. DISEÑADA PARA BRINDAR COMODIDAD, DURABILIDAD Y PROTECCIÓN BÁSICA EN ENTORNOS DE TRABAJO QUE NO REQUIEREN PUNTERA DE SEGURIDAD. IDEAL PARA ACTIVIDADES GENERALES, ALMACENES, MANTENIMIENTO, PROMOTOR DE SERVICIOS CULTURALES, DE DEPORTE Y CIUDADANOS.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
118 DE 160

NORMAS OFICIALES APLICABLES:	EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE CONFORMIDAD CON LA NOM-113-STPS-2009, EXPEDIDO POR LABORATORIOS, UNIDADES DE VERIFICACIÓN U ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN AVALADOS POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.)
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL UTILIZADO CON LA FINALIDAD DE PERMITIR JORNADAS PROLONGADAS DE TRABAJO CON MAYOR COMODIDAD, EVITANDO: INFECCIONES IRRITACIONES EN LA PIEL RESBALONES HUESOS ROTOS EL EQUIPO ESTA DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES QUE CUMPLEN CON ACTIVIDADES DE RECORRIDO COMO PROMOTORES DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.



FICHA TÉCNICA
REQUISICIÓN 131

<p>CARACTERISTICAS FISICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 1 PAR GUANTES ANTIDERRAPANTES COLOR AZUL PARA PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR DE RIESGOS QUE PUEDEN GENERARSE AL MANIPULAR HERRAMIENTAS O MATERIALES FILOSOS.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>FABRICADOS CON TELA DE ALGODÓN 100% CON ACABADO INTERNO AFELPADO, RECUBIERTOS CON NITRILO EXTRA PESADO (PALMA, DORSO, DEDOS Y LA UNIÓN DEL PUÑO) CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 1.40 MM, CON ACABADO EXTERIOR LISO (SIN GRABADOS), SIN COSTURAS EN LAS SUPERFICIES DE TRABAJO Y CON DISEÑO DE DEDO PULGAR EXTENDIDO. DEBEN LLEVAR PUÑO DE SEGURIDAD DE LONETA ALMIDONADA DE 100% ALGODÓN COLOR NATURAL (CRUDO) Y RIBETEADO CON BIES DE ALGODÓN EN TODO EL PERÍMETRO DE SU CONTORNO.</p> <p>ETIQUETADO: AL INTERIOR DE LA MANGA DE CADA GUANTE IZQUIERDO SE DEBE COSTURAR DEL LADO DORSAL UNA ETIQUETA CON LA MARCA REGISTRADA DEL FABRICANTE, TALLA, AÑO DE FABRICACIÓN, PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>PRESENTACIÓN Y EMPAQUE: LOS PARES DE GUANTES DEBERÁN ENTREGARSE EMPACADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO, IDENTIFICADOS CON LA MARCA REGISTRADA DEL FABRICANTE, TALLA, AÑO DE FABRICACIÓN Y PAÍS DE ORIGEN; EMPACADOS A SU VEZ EN CAJA DE CARTÓN CON TAMAÑO PARA CONTENER MÁXIMO 250 PARES; LAS CUALES DEBEN INDICAR LA MARCA REGISTRADA Y/O LOGOTIPO DEL FABRICANTE, LA LEYENDA Y/O LOGOTIPO DEL PAÍS DE ORIGEN, EL NÚMERO DE PEDIDO Y/O CONTRATO Y CONTENIDO EN UNIDADES POR EL TOTAL DE LA CAJA.</p> <p>TALLAS: 8, 9, 10 Y 11</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: PAR</p>
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:</p>	<p>LOS GUANTES DEBERÁN ESTAR DISEÑADOS PARA PROTEGER CONTRA AGENTES FÍSICOS Y QUÍMICOS QUE GENEREN RIESGOS DE LOS SIGUIENTES TIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MECÁNICO • DE ABRASIÓN • DE CORTE • DE PENETRACIÓN DE OBJETOS • DE CALOR POR CONTACTO • DE LA IMPREGNACIÓN <p>LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBEN TENER CONCORDANCIA CON LAS NORMAS MEXICANAS OFICIALES APLICABLES A ESTE FIN.</p>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JUNTE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
120 DE 160

IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NORMA NMX-S-039-SCFI-2000 NMX-S-060/1-SCFI-2008 NMX-S-018-SCFI-2000 NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	EQUIPO DE PROTECCIÓN DESTINADO A TRABAJADORES OPERATIVOS QUE CUMPLEN CON ACTIVIDADES RELATIVAS AL BARRIDO MANUAL, RECOLECCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE JARDINES. BRINDANDO PROTECCIÓN EN LAS MANOS, CONTRA CORTE E IMPREGNACIÓN DE DIVERSOS AGENTES INFECCIOSOS.



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 2 GUANTE ESTERILIZADO PARA CIRUJANO DE LÁTEX NATURAL, COLOR BLANCO. PROTECTOR DE GÉRMENES, FLUIDOS Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	<p>FABRICADO EN HULE LÁTEX NATURAL AMBIDIESTRO ADAPTABLE A LA MANO CON RIBETE PROTECTOR CONTRA ESCURRIMIENTOS CON TERMINADO QUE ASEGURE SU FIJACIÓN EN EL ANTEBRAZO Y CON TALCO O FÉCULA DE MAÍZ, ESTERILIZADOS EN SU INTERIOR PARA FACILITAR SU COLOCACIÓN Y ENVASADO INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE POLIETILENO, ANTIALERGÉNICOS Y RESISTENTES A PERFORACIONES.</p> <p>UNIDAD DE MEDICA: PAR</p> <p>TALLA: 8, 9, 10 Y 11</p> <p>COLOR: BLANCO</p> <p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>XXXI. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)</p> <p>XXXII. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)</p> <p>XXIII. INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)</p> <p>XXIV. PAÍS DE ORIGEN</p> <p>XXV. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.</p> <p>LOS PARES DE GUANTES DEBERÁN ENTREGARSE EMPACADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO QUE CONTenga LA CANTIDAD DE PARES QUE EL ÁREA REQUERENTE INDIQUE, IDENTIFICADOS CON LA MARCA REGISTRADA DEL FABRICANTE, TALLA, AÑO DE FABRICACIÓN Y PAÍS DE ORIGEN, EMPACADOS A SU VEZ EN CAJA DE CARTÓN CON TAMAÑO PARA CONTENER MÁXIMO 250 PARES; LAS CUALES DEBEN INDICAR LA MARCA REGISTRADA Y/O LOGOTIPO DEL FABRICANTE, LA LEYENDA Y/O LOGOTIPO DEL PAÍS DE ORIGEN, EL NÚMERO DE PEDIDO Y/O CONTRATO Y CONTENIDO EN UNIDADES POR EL TOTAL DE LA CAJA.</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	<p>LOS GUANTES DEBERÁN ESTAR DISEÑADOS PARA PROTEGER CONTRA AGENTES QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS QUE GENEREN RIESGOS DE LOS SIGUIENTES TIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DE CORTE • DE PENETRACIÓN DE OBJETOS • DE LA IMPREGNACIÓN <p>LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBEN TENER CONCORDANCIA CON LAS NORMAS MEXICANAS OFICIALES APLICABLES A ESTE FIN.</p>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
122 DE 160

IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NOM-085-SSA1-1994 O ASTM-D3578
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	MATERIAL REQUERIDO PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN CONSULTORIOS DENTALES Y CLÍNICAS DE LA SALUD DE ESTA DEMARCACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PROTEGERLOS DE GÉRMENES, FLUIDOS Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS, ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS SON, DENTISTA, MEDICO GENERAL Y ENFERMERA GENERAL.



<p>CARACTERISTICAS FISICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 3 JUEGO DE GUANTES DIELECTRICO DE HULE NATURAL CLASE III TIPO 1S DE HULE NATURAL, AISLANTE PARA USO ELECTRICO EL JUEGO CONTIENE 3 DIFERENTES PARES, UN PAR DE ALGODÓN, UN PAR DE CUERO Y EL ULTIMO DE HULE.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>PARA USO ELÉCTRICO EN 30,000 VOLTS., CON UNA LONGITUD DE 350 MM. A 450 MM. INCLUYE GUANTES TEJIDOS DE ALGODÓN PARA UTILIZARSE COMO FORRO INTERIOR, MISMOS QUE DEBEN SER FABRICADOS CON HILO 100 % ALGODÓN, TORCIDO EN ACABADO CRUDO Y PARAFINADO.</p> <p>EFFECTIVO EN MANIOBRABILIDAD DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DE CIRCUITOS ENERGIZADOS, ASÍ COMO LA PUESTA A TIERRA DE LÍNEAS O EQUIPO ELÉCTRICO. EL PUÑO DEBE SER DE PUNTO ELÁSTICO Y LLEVA UN REMALLADO EN TODO SU PERÍMETRO O CONTORNO, CON HILO POLIÉSTER O ALGODÓN COLOR AMARILLO. ADICIONALMENTE DEBEN INCLUIR SOBRE-GUANTES EXTERIORES PROTECTORES, CON AJUSTE A LA ALTURA DE LA MUÑECA, A TRAVÉS DE UNA CORREA CON HEBILLA Y CIERRES DE CINTA DE GANCHO Y FELPA.</p> <p>LAS COSTURAS SON RECTAS, CON UN MÍNIMO DE 4 PUNTADAS POR CENTÍMETRO Y TIENEN AL MENOS DIEZ REMATES EN LA PARTE INTERNA DE CADA GUANTE AL PESPUNTAR.</p> <p>LA COSTURA INTERNA PARA CONFORMAR EL GUANTE ES PARALELA A LA ORILLA DEL CORTE CON UNA SEPARACIÓN MÁXIMA DE 3.00 MM. MEDIDA A PARTIR DE LA ORILLA DEL CORTE Y SIN QUE LA COSTURA SE SALGA DEL CORTE.</p> <p>EL HILO PARA LAS COSTURAS 100% ALGODÓN TORCIDO, CALIBRE 17/4 A 18/4 EN ACABADO CRUDO Y MERCERIZADO.</p> <p>LA PALMA DEBE SER DE UNA SOLA PIEZA, INCLUYENDO LOS DEDOS DE LA MANO A EXCEPCIÓN DEL DEDO PULGAR. EL DEDO PULGAR ES EN FORMA RECTA.</p> <p>EL DORSO DEBE ESTAR CONFORMADO DE CUATRO PIEZAS, CON RECTÁNGULO DE CUERO DE UN LARGO TOTAL DE 250 MM. Y QUE TENGA UN ANCHO DE 20 +/- 1.00 MM. COSIDO AL MISMO Y HEBILLA DIELECTRICA PARA AJUSTE, COLOCADO PARALELAMENTE AL REFUERZO DE TIRA EN EL PUÑO Y COSIDO AL PERÍMETRO DE LA MANO.</p> <p>EL LARGO DEL CONTACTEL TANTO DE LA FELPA COMO DE LOS GANCHOS ES DE 60 MM. CADA UNA Y COSIDAS EN LOS EXTREMOS DEL RECTÁNGULO DE CUERO. CON PUÑO DE SEGURIDAD ENSAMBLADO EN DOS PIEZAS DE CARNAZA POR EL LADO DE LA CARA VENTRAL Y LONA PLASTIFICADA COLOR ROJO POR LA CARA DORSAL DEL GUANTE.</p> <p>EL PUÑO DEBE ESTAR COSIDO EN TODO EL PERÍMETRO DE LA MANO (ENSAMBLE DEL PUÑO CON EL DORSO Y PALMA) DEL GUANTE CON COSTURA DOBLE PARALELA. ASÍ TAMBIÉN LLEVARA UN REFUERZO DE TIRA A LO LARGO DEL ENSAMBLE DEL PUÑO CON EL DORSO Y LA PALMA. EN TODO EL PERÍMETRO DE LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO ESTA DOBLADILLADO CON EL MISMO MATERIAL. CADA GUANTE EN SU EXTERIOR TIENE DOS REFUERZOS, UN REFUERZO TIPO TIRA AL DEDO PULGAR, COSIDO A LO LARGO DE LA CARA INTERNA DEL PULGAR Y HASTA LA PALMA, INICIANDO EN ENSAMBLE DEL PUÑO CON EL DORSO Y PALMA Y TERMINANDO EN LA UNIÓN DE LA CARA INTERNA DEL PULGAR CON LA EXTERNA DEL MISMO. DEBE TENER UN REFUERZO TIPO TIRA AL PUÑO DE CARNAZA, COSIDO DE MANERA EXTERNA A LO LARGO DEL ENSAMBLE DEL PUÑO CON EL DORSO Y PALMA. CADA GUANTE ES ASENTADO, CON LOS NÓDULOS INSERTOS Y CON TODAS LAS COSTURAS COSTEADAS.</p> <p>EL MATERIAL DE FABRICACIÓN ES DE CUERO FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA DE GANADO VACUNO CURTIDA Y RECURTIDA AL CROMO Y SIN PRESENCIA DE RESIDUOS DE PENTACLOROFENOL Y DERIVADOS. NO DEBE PRESENTAR TEÑIMIENTOS O</p>



	<p>PIGMENTOS DE CUALQUIER TIPO DE COLORANTES, ANILINAS O AZOCOLORANTES. CARNAZA DE GANADO VACUNO CURTIDA Y RECURTIDA AL CROMO Y SIN PRESENCIA DE RESIDUOS DE PENTACLOROFENOL Y DERIVADOS. NO DEBE PRESENTAR TEÑIMIENTOS O PIGMENTOS DE CUALQUIER TIPO DE COLORANTES, ANILINAS O AZOCOLORANTES. EL CUERO Y LA CARNAZA DEBEN TENER UN ESPESOR DE 1.50 MM. A 1.80 MM.</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNIDAD DE MEDIDA: JUEGO • TALLAS: 8, 9, 10 Y 11 <p>EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA) DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO) INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009) PAÍS DE ORIGEN NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE. <p>CADA PAR DE GUANTES DEBERÁ SER EMPACADO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO O CAJA DE CARTON SELLADA, DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:</p>	<p>LOS GUANTES DEBERÁN ESTAR DISEÑADOS PARA PROTEGER CONTRA AGENTES FÍSICOS Y QUÍMICOS QUE GENEREN RIESGOS DE LOS SIGUIENTES TIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MECÁNICO • DE ABRASIÓN • DE CORTE • DE PENETRACIÓN DE OBJETOS • DE CALOR POR CONTACTO • DE LA IMPREGNACIÓN • VOLTAJE DE PRUEBA DE 30,000 PARA UN USO MAXIMO DE 26,500 VOLTS. <p>LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBEN TENER CONCORDANCIA CON LAS NORMAS MEXICANAS OFICIALES APLICABLES A ESTE FIN.</p>
<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>NORMA NMX-S-039-SCFI-2000 NMX-S-060/1-SCFI-2008 NMX-S-018-SCFI-2000</p>



	NOM-017-STPS-2024 OBLIGATORIAMENTE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NRF-114-PEMEX (GUANTES DE HULE PARA USO ELÉCTRICO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA).
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	GUATE REQUERIDO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTA ALCALDÍA. ASIGNADOS A LOS TRABAJADORES DE LAS ÁREAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EDIFICIOS PÚBLICOS.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 4 ARNÉS CONTRA CAIDA ANILLO “D” EN LAS LATERALES, ESPALDA Y AL FRENTE DE SUSPENSIÓN CONTIENE BANDAS O CORREAS QUE SE COLOCAN ALREDEDOR DEL CUERPO, ENTRE TÓRAX, HOMBRO Y PIERNAS, TIENE DOS ANILLOS “D” A LA CINTURA PARA ENGANCHAR EL CABLE DE POSICIONAMIENTO Y UN ANILLO FRONTAL PARA CONEXIÓN ASCENSO/DESCENSO.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	CINTA DE NYLON SUSPENSIÓN VERTICAL, SOPORTE DE ENTREPIERNA Y TIRANTES EN PECHO Y ESPALDA, CON HEBILLA DE FRICCIÓN AJUSTE RÁPIDO, CON CUATRO TIRANTES DE REFUERZO, FABRICADO EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA DE 45 MM. MÍNIMO EN COLOR AZUL DE ALTA VISIBILIDAD, ESTE PRODUCTO NO LLEVA BIES. EL DISTRIBUIDOR DE TIRAS DEBE SER DE PLÁSTICO. DEBE LLEVAR DOS ANCLAJES EN “D” PARA SUSPENSIÓN LATERAL, UNO EN LA ESPALDA Y UNO EN EL FRENTE, LOS HERRAJES DEBERÁN SER DE ACERO FORJADO TROPICALIZADO RESISTENTES A LA CORROSIÓN. EL ARNÉS DEBE SER COSIDO. DEBERÁ CONTAR CON CABLE DE VIDA DE 1.80 M. CON AMORTIGUADOR DE IMPACTO.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	QUE CUENTE CON SISTEMA DE LÍNEAS DE VIDA VERTICAL CONTRA CAÍDAS. QUE CUMPLA CON APLICACIONES DE INDUSTRIA EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS. LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBEN TENER CONCORDANCIA CON LAS NORMAS MEXICANAS OFICIALES APLICABLES A ESTE FIN.
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NMX-S-058/1-SCFI NMX-S-058/5-SCFI
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	EQUIPO DE PROTECCIÓN DESTINADO A LAS ÁREAS DE PARQUES Y JARDINES, CON LA PRINCIPAL APLICACIÓN EN LA PODA Y DERRIBO DE ARBOLES DICTAMINADOS A ALTURAS CONSIDERABLES.



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 5 CARCAX CON CINTURÓN DE DOCE COMPARTIMENTOS PARA COLOCACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	CARCAX FABRICADO EN VAQUETA DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL CON 12 COMPARTIMENTOS, PARA HERRAMIENTAS PEQUEÑAS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 25 X 24 CM. REMACHES, EN LA PARTE SUPERIOR 4 RANURAS PARA RECIBIR EL CINTURÓN, 6 COMPARTIMENTOS GENERALES, 4 TUBULARES A LOS COSTADOS 2 PORTA NAVAJAS AL FRENTE Y BANDOLITA. CINTURÓN FABRICADO EN VAQUETA DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL, DE 35 MM. MÍNIMO DE ANCHO, Y UN ESPESOR DE 3 MM. MÍNIMO CON HEBILLA NIQUELADA SUJETA CON DOS REMACHES Y UN PASACINTOS DE 1.5 CM. MÍNIMO CON 8 PERFORACIONES SIN OJILLOS METÁLICOS, SEPARADOS A 3 CM. PARA RECIBIR EL GATILLO DE LA HEBILLA. DEBERÁ ESTAR FORRADO DE EVA. COLOR: CAFE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	FABRICADA EN CUERO DE VAQUETA CINTURÓN EN CUERO DE VAQUETA CON HEBILLA AJUSTABLE REFUERZOS Y BOLSAS REMACHADOS PARA MAYOR RESISTENCIA
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NORMA NMX-S-019-1986 O CFE 8H320-01
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	MATERIAL DESTINADO A LOS TRABAJADORES DE LAS AREAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS, APOYANDO AL TRANSPORTE DE ERRAMIENTAS MANUALES, EN TRABAJOS DE ALTURA O EN ESCALERA, DONDE NO ES PRIORITARIO EL LIBRE USO DE LA MANOS.



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 6 CARETA DE PROTECCIÓN FACIL COMPUESTA POR DOS PARTES, MICA Y CUERPO DE SUJECIÓN.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	<p>PROTECTOR FACIAL COMPUESTO DE CABEZAL CON SUSPENSIÓN FLOTANTE Y MICA TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO O POLICARBONATO PARA PROTECCIÓN DE CARA, OJOS Y CUELLO Y CABEZAL CON SUSPENSIÓN Y AJUSTE DE MATRACA.</p> <p>TIPO B CON PROTECCIÓN DE LA FRENTE, PANTALLA FACIAL COLOR NATURAL (INCOLORA). LA SUSPENSIÓN DEBE SER DE 2.5 CM. DE ANCHO POR 0.15 CM. DE ESPESOR COMO MÍNIMOS.</p> <p>LA DISTANCIA ENTRE LA NARIZ Y LA PANTALLA DEBE SER DE 3 A 5 CM.</p> <p>EL ANCHO DE LA PANTALLA SERÁ DE 30 CM. +/- 1 CM., EL LARGO SERÁ DE 21 CM. +/- 1 CM., EL GRUESO DE 0.5 A 0.1 CM.</p> <p>EL PESO TOTAL DE PROTECTOR (PANTALLA Y SUSPENSIÓN) NO DEBERÁ SER MAYOR DE 375 GRAMOS.</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA</p> <p>TALLA: UNITALLA</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	<p>MICA DE POLICARBONATO FLEXIBLE, ANTI RAYADURA</p> <p>RESISTENTE A IMPACTOS</p> <p>ABATIMIENTO DE 90°</p> <p>AJUSTE DE MATRACA</p> <p>CÓMODO Y LIGERO</p> <p>SUSPENSIÓN ACOJINADA CON 5 PUNTOS DE AJUSTE</p>
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	<p>NMX-S-013</p> <p>NMX-S-056-SCFI</p> <p>NMX-S-057-SCFI</p>
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y ESTINO DEL BIEN:	<p>EQUIPO DE PROTECCIÓN DESTINADO A LAS ÁREAS DE PARQUES Y JARDINES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS, CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA, SU FIN ES REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE LA CARA DE LOS TRABAJADORES QUE TRABAJAN CON HERRAMIENTAS MANUALES Y MECANICAS ASI COMO CUIDADO CONTRA SALPICADURAS.</p>



CARACTERISTICAS FISICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 7 CARETA PARA SOLDADOR 12 SOMBRAS COLOR NEGRO PARA BRINDAR PROTECCIÓN DEL ROSTRO Y VISIÓN, CON EL FIN DE EVITAR DIFERENTES RIESGOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA EXPUESTOS AL DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SOLDADURA, TALES COMO QUEMADURAS, RADIACIÓN INFRARROJA Y PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS ALTA Y BAJA VELOCIDAD.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:	FABRICADA EN MATERIAL POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD, SUSPENSIÓN FLOTANTE DE AJUSTE DE MATRACA, PARA CRISTALES INTERCAMBIABLES.” OBSCUROS SOMBRA #12.”
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	FABRICADA EN MATERIAL POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD RESISTENTE AL IMPACTO RESISTENTE A ESQUIRLAS INCANDESCENTES. RESISTENCIA A IRRADIACION GENERADA EN EL ARCO DE LA SOLDADURA. SOPORTE DE VIDRIO ABATIBLE VISOR LEVANTARLE. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA TALLA: UNITALLA
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NORMA NMX-S-041 CFE H0000-11-1987 NMX-S-003/1-SCFI
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO POR LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO TRABAJOS DE SOLDADURA EN MALLAS CICLÓNICAS, JUEGOS INFANTILES, EJERCITADORES, TECHUMBRES Y BARANDALES.



<p>CARACTERISTICAS FISICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 8 CINTURÓN DE SEGURIDAD CON BANDOLA SISTEMA PARA PREVENIR CAÍDAS EN LABORES O ACTIVIDADES QUE REQUIERAN QUE EL TRABAJADOR ASCIENDA O DESCienda POR ESCALERAS O ESTRUCTURAS VERTICALES EN LÍNEA RECTA COMPUESTO DE DOS PARTES CINTURÓN DESEGURIDAD Y BANDOLA.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>FABRICADO CON 6 CAPAS DE NYLON TEJIDO, IMPREGNADAS CADA UNA POR UNA CAPA DE NEOPRENO Y FORRADO DE EVA. UNA CAPA INTERMEDIA DE COLOR ROJO PARA SEÑALAR EL LÍMITE DE VIDA DEL CINTURÓN O LA BANDOLA COMO INDICADOR PARA SU REEMPLAZO. LA LONGITUD DEL CINTURÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LATALLA. ASIMISMO, LA BANDOLA DEBERÁ TENER UNA LONGITUD MÁXIMA DE 1.60 METROS +/- 15 MM, CON ESPESOR MÍNIMO DE 4.5 MM. LOS HERRAJES DEBEN RESISTIR SIN AGRIETARSE UN DOBLEZ DE 180º SOBRE UN MANDRIL. LA BANDA DE LOS ANILLOS “D” ESTÁ CONFORMADA POR TRES CAPAS DE NYLON TEJIDO, IMPREGNADAS CADA UNA CON NEOPRENO, LA BANDA Y LOS ANILLOS SE SUJETAN CON REFUERZO DE LÁMINA, CON TRES REMACHES DE COBRE. COLOR: AMARILLO</p>
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:</p>	<p>BANDA DE NEOPRENO QUE PARA MAYOR RESISTENCIA A LA TENSIÓN.</p> <p>GANCHOS DE SEGURIDAD Y ANILLOS TIPO “D”, DEBEN SER DE ACERO FORJADO CON UN ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN.</p> <p>HEBILLAS, DEBE SER DEL TIPO LENGÜETA (SENCILLA O DOBLE) DE ACERO FORJADO, CON UN ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN.</p>
<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>NMX-S-058/5-SCFI NMX-S-058/1-SCFI NMX-S-019-1986 CFE 8H320-01</p>
<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>EQUIPO DE PROTECCIÓN ASIGNADO A LAS ÁREAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, UTILIZADO EN TRABAJOS DE ALTURA EN POSTES, PARA EL MANTENIMIENTO DE LÁMPARAS Y TOMAS DE CORRIENTE, COADYUBA LA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS.</p>

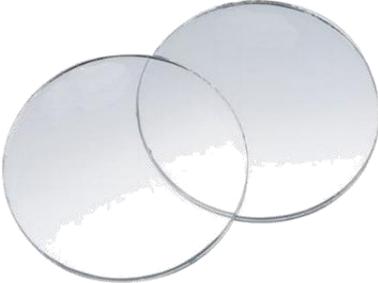


CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 9 CLAVERA CON PORTA MARTILLO, DE TELA Y CON COMPARTIMENTOS NECESARIOS PARA EL USO.												
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	<p>CLAVERA FABRICADA EN TELA 100% NYLON REPELENTE AL AGUA, CON 2 COMPARTIMENTOS PARA CLAVOS, PORTA MARTILLO, PORTA NAVAJA Y 2 PORTA BROCAS. LA CLAVERA DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LA BASE TENDRÁ UNA ALTURA DE 30.5 CM. X 24 CM. DE ANCHO EN SU BASE SUPERIOR Y 25 CM. EN SU BASE INFERIOR. EN SU PARTE SUPERIOR LLEVA UNOS DOBLES DE 10 CM. DE ANCHO PARA PORTARLA AL CINTURÓN. EL PRIMER COMPARTIMENTO TENDRÁ 29.5 CM. DE ANCHO X 20.5 CM. DE ALTO, ESTARÁ RIBETEADO EN SU BASE SUPERIOR CON LA MISMA TELA DE 2 CM. DE ANCHO Y LLEVARÁ UNA CINTA DE POLIPROPILENO EN SU BASE SUPERIOR DE 5 CM. DE ANCHO PARA DARLE CUERPO A LA BOCA DEL COMPARTIMENTO. ESTARÁ SUJETO CON UNA COSTURA DE HILO NYLON DEL Y REFORZADO CON CUATRO REMACHES NIQUELADOS DE 2 VISTAS DE 8 MM. EN SUS CUATRO ESQUINAS. EL SEGUNDO COMPARTIMENTO DE 22 CM. DE ANCHO EN SU BASE SUPERIOR Y 17 CM. EN SU BASE INFERIOR X 12 CM. DE ALTO, ESTE ESTARÁ RIBETEADO EN SU BASE SUPERIOR CON LA MISMA TELA DE 1 CM. DE ANCHO Y CON ALMA DE VIVO DE PLÁSTICO DE 1 CM. PARA DARLE CUERPO A LA BOCA DEL SEGUNDO COMPARTIMENTO. ESTARÁ SUJETO CON CUATRO REMACHES NIQUELADOS DE 2 VISTAS DE 8 MM. EN SUS CUATRO ESQUINAS Y COSIDOS EN SUS LATERALES Y BASE CON HILO DE NYLON DEL NO. 8. EL PORTA CUCHILLAS SERÁ DE CARNAZA DE RES DE 1.8 MM. MÍNIMO DE ESPESOR Y TENDRÁ UNA DIMENSIÓN DE 12.5 CM. DE ALTO X 10 CM. DE ANCHO, ESTARÁ SUJETO CON CUATRO REMACHES NIQUELADOS DE 2 VISTAS DE 8 MM. Y COSIDO EN SU CONTORNO CON HILO DE NYLON DEL NO. 8. EL PORTA MARTILLO SERÁ DE VAQUETA DE 2 CM. DE ANCHO Y CON UN DIÁMETRO APROXIMADO DE 6 CM., ESTARÁ SUJETO CON CUATRO REMACHES NIQUELADOS DE 2 VISTAS DE 8 MM. EL PORTA BROCAS SERÁ DE CARNAZA DE RES DE 1.8 MM. MÍNIMO DE ESPESOR Y TENDRÁ 8 CM. DE ALTO X 6 CM. DE ANCHO CON 2 DIVISIONES Y 2 RANURAS AL CENTRO, ESTARÁ SUJETO EN SU BASE SUPERIOR CON TRES REMACHES NIQUELADOS TUBULARES DE 8 MM. PARA ENGARGOLAR EL PORTA BROCAS CON EL PORTA CUCHILLA Y UN CUARTO REMACHE EN SU BASE INFERIOR. LA BASE DE LA CLAVERA ESTARÁ RIBETEADO EN SUS LADOS CON UN BIES DE 100% POLIÉSTER COSIDO CON HILO 100% NYLON DEL NO. 8. COLOR: CAFE VALORES A CUMPLIR COMPOSICION</p> <table border="1" data-bbox="573 1486 1425 1814"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA</th> <th>PARAMETRO</th> <th>TOLERANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015</td> <td>100% NAYLON</td> <td>-----</td> </tr> <tr> <td>MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012</td> <td>165 G/M2</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td>ESTABILIDAD DIMENSIONAL METODO DE LAVADO NMX-A-5077-INNTEX-015</td> <td>URDIMBRE -2.0% A +2.0 %</td> <td>-----</td> </tr> </tbody> </table> <p>HILO DE COSTURA</p>	CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA	CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015	100% NAYLON	-----	MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	165 G/M2	MINIMO	ESTABILIDAD DIMENSIONAL METODO DE LAVADO NMX-A-5077-INNTEX-015	URDIMBRE -2.0% A +2.0 %	-----
CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA											
CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015	100% NAYLON	-----											
MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	165 G/M2	MINIMO											
ESTABILIDAD DIMENSIONAL METODO DE LAVADO NMX-A-5077-INNTEX-015	URDIMBRE -2.0% A +2.0 %	-----											



	CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA
	IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS NMX-1833/1-INNTEX-2014 O NMX-A-084-INNTEX-2015	100% NYLON	-----
	CARGA DE RUPTURA, TENACIDAD Y ALARGAMIENTO NMX-A-069-1990	CARGA DE ROTURA 2100N TENACIDAD 17 CN/TEX ALARGAMIENTO 10%	MINIMO MINIMO MINIMO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	REPELENTE AL AGUA RESISTENTE A RASGADURAS		
IMAGEN DESCRIPTIVA:			
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NMX-A-042/2-INNTEX-2013		
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	ADITAMENTO UTILIZADO EN LAS AREAS, DE APOYO LOGISTICO, SERVICIOS GENERALES. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, PARA EL APOYO DE LIBRE MOVIMIENTO DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES ASI COMO LA TRANSPORTACION DE HERRAMIENTAS MANUALES.		



CARACTERISTICAS FISICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 10 CRISTALES CLAROS PARA GOGLES DE SOLDADOR REDONDO CLARO PARA GAFA DE SOLDADOR SE COLOCA DESPUÉS DEL CRISTAL DE SOMBRA EN LA GAFA DEL SOLDADOR PARA CUBRIR EL CRISTAL DE SOMBRA DE LA ESCORIA
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:	FABRICADO EN CRISTAL, CONTRA RAYADURAS.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	PARA USO EN APLICACIONES DE SOLDADURA Y PAILERÍA. USO EN LA INDUSTRIA EN GENERAL. PARA PROTECCIÓN CONTRA LA EMANACIÓN DE RAYOS ORIGINADOS POR LA APLICACIÓN CON SOLDADURA, CONTRA RAYADURAS E IMPACTOS, EN LA APLICACIÓN DE SOLDADURA POR CUALQUIER PROCESO. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA COLOR: TRANSPARENTE
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NMX-S-003/1-SCFI NORMA NMX-S-041 CFE H0000-11-1987
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO POR LAS ÁREAS DE ALUMBRADO PUBLICO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO TRABAJOS DE SOLDADURA EN MALLAS CICLÓNICAS, JUEGOS INFANTILES, EJERCITADORES, TECHUMBRES Y BARANDALES.



CARACTERISTICAS FISICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 11 CRISTALES PARA GOGLES DE SOLDADOR SOMBRA NO. 12 PARA PROTECCIÓN DE LOS OJOS CONTRA LA EMANACIÓN DE RAYOS ORIGINADOS POR LA APLICACIÓN CON SOLDADURA. Y CON CORTE POR ARCO ELÉCTRICO.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:	FABRICADO EN CRISTAL, CONTRA RAYADURAS E IMPACTOS.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	PARA APLICACIONES DE SOLDADURA Y PAILERÍA. USO EN LA INDUSTRIA EN GENERAL. PARA PROTECCIÓN CONTRA LA EMANACIÓN DE RAYOS ORIGINADOS POR LA APLICACIÓN CON SOLDADURA, CONTRA RAYADURAS E IMPACTOS, EN LA APLICACIÓN DE SOLDADURA POR CUALQUIER PROCESO. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA COLOR: NEGRO SOMBRA NO. 12
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NMX-S-003/1-SCFI NORMA NMX-S-041 CFE H0000-11-1987
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO POR LAS ÁREAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO TRABAJOS DE SOLDADURA EN MALLAS CICLÓNICAS, JUEGOS INFANTILES, EJERCITADORES, TECHUMBRES Y BARANDALES.



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 12 VIDRIOS PARA CARETA CRISTALES RECTANGULARES 12 SOMBRAS, ACOMPAÑADO DE UN CRISTAL CLARO PARA CARETA DE SOLDAR.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	CRISTALES DE FILTRACIÓN PARA RADIACIÓN DE SOLDADORA AUTÓGENA O ELÉCTRICA DE 12 SOMBRAS DE PROTECCIÓN CON FORMATO RECTANGULAR DE 107 MM. X 49 MM. ASÍ COMO CRISTAL CLARO PARA PROTEGER DE RALLADURAS AL CRISTAL FILTRO. FABRICADO EN CRISTAL, CONTRA RAYADURAS E IMPACTOS.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	PARA APLICACIONES DE SOLDADURA Y PAILERÍA. USO EN LA INDUSTRIA EN GENERAL. PARA PROTECCIÓN CONTRA LA EMANACIÓN DE RAYOS ORIGINADOS POR LA APLICACIÓN CON SOLDADURA, CONTRA RAYADURAS E IMPACTOS, EN LA APLICACIÓN DE SOLDADURA POR CUALQUIER PROCESO.
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NMX-S-003/1-SCFI NORMA NMX-S-041 CFE H0000-11-1987
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO POR LAS ÁREAS DE ALUMBRADO PUBLICO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO TRABAJOS DE SOLDADURA EN MALLAS CICLÓNICAS, JUEGOS INFANTILES, EJERCITADORES, TECHUMBRES Y BARANDALES.



CARACTERISTICAS FISICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 13 CUBRE BOCA TIPO CONCHA DESECHABLE CON CLIP NASAL METÁLICO Y BANDAS ELÁSTICAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:	FABRICADO 100% DE POLIÉSTER, PIEZA NASAL 100% METÁLICA Y CINTA ELÁSTICA 100% DE ELASTANO, CON UN CORTE ELÍPTICO DE 12 CM. +/- 5 MM. POR 13 CM. +/- 5 MM. RIBETEADO CON SOBREHILADO CON VARILLA DE ALUMINIO PARA ADAPTARSE A LA NARIZ EQUIPADA CON GOMAS DE SUJECIÓN. LA SUJECIÓN A LA CABEZA DEBERÁ SER CON DOBLE ARNÉS. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA COLOR: BLANCO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	ALTA FILTRACIÓN Y OPTIMA RESPIRACIÓN. LIGERO Y CÓMODO CON AJUSTE PERFECTO PERMITE UNA CLARA VISIÓN
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NOM-116-STPS-1994
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	ADITAMENTO DE PROTECCIÓN SUMINISTRADO A LOS TRABAJADORES, CON EL FIN DE DISMINUIR RIESGOS DE AGENTES AÉREOS QUE ATACAN LAS VÍAS RESPIRATORIAS POR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES REALES DENTRO DE LAS CUALES SE CONTEMPLAN LAS ÁREAS: TALLER MECÁNICO, SERVICIOS GENERALES, AGUA POTABLE Y DRENAJE, SERVICIOS MÉDICOS Y SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL.



CARACTERISTICAS FISICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 14 CUBRE BOCA DESECHABLE DE 3 CAPAS.CON LAZO PARA LAS OREJAS Y PUENTE NASAL AJUSTABLE.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:	CONFECCIONADO EN TELA TIPO PELLÓN, O POLIPROPILENO CON UN CORTE RECTANGULAR DE 19 CM. MÍNIMO X 10.5 CM. MÍNIMO CON TRES PLIEGUES SIMÉTRICOS PARA DAR LA EXTENSIÓN NECESARIA, RIBETEADO CON BIES DE PELLÓN FUSIONADO EN DOS LÍNEAS PUNTEADAS PARALELAS. EL LARGO DE LAS CINTAS DE AMARRE DEBERÁ SER DE 35 CM. MÍNIMO UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA COLOR: AZUL
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	CUBREBOCAS CON TRES CAPAS PLISADO. TERMOSELLADO. ELÁSTICO PEGADO AL CUBREBOCAS PRIMER CAPA: TELA NO TEJIDA SEGUNDA CAPA: TELA NO TEJIDA FUNDIDA. TERCERA CAPA: TELA NO TEJIDA
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NOM-116-STPS-1994
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	ADITAMENTO DE PROTECCIÓN SUMINISTRADO A LOS TRABAJADORES, CON EL FIN DE DISMINUIR RIESGOS DE AGENTES AÉREOS QUE ATACAN LAS VÍAS RESPIRATORIAS POR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES REALES DENTRO DE LAS CUALES SE CONTEMPLAN LAS ÁREAS: TALLER MECÁNICO, SERVICIOS GENERALES, AGUA POTABLE Y DRENAJE, SERVICIOS MÉDICOS Y SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL.



CARACTERISTICAS FISICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 15 CUBRE CABELLO COLOR NEGRO NYLON, CON BIES.					
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:	<p>CONFECCIONADO EN TIPO HONGO, DE MALLA DE NYLON DE PESO LIGERO, CON BIES O LIGA PARA ACOMODO EN TODO EL CONTORNO BRINDANDO MAYOR AJUSTE DE LA CABEZA Y LA CARA, CON UN DIÁMETRO DE 21”. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA TALLA: UNITALLA COLOR: NEGRO VALORES A CUMPLIR COMPOSICION</p>					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="625 764 894 808">CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA</th> <th data-bbox="899 764 1159 808">PARAMETRO</th> <th data-bbox="1164 764 1424 808">TOLERANCIA</th> </tr> </thead> </table>			CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA
	CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA			
	CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015	100% MYLON	-----			
	MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	40 G/M2	MINIMO			
ESTABILIDAD DIMENSIONAL METODO DE LAVADO NMX-A-5077-INNTEX-015	URDIMBRE -2.0% A +2.0 %	-----				
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	HILO DE COSTURA					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="625 1169 894 1213">CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA</th> <th data-bbox="899 1169 1159 1213">PARAMETRO</th> <th data-bbox="1164 1169 1424 1213">TOLERANCIA</th> </tr> </thead> </table>			CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA
CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA				
IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS NMX-1833/1-INNTEX-2014 O NMX-A-084-INNTEX-2015	100% NYLON	-----				
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> • NO DESPRENDE PARTÍCULAS. • EXTREMADAMENTE LIGERO • FÁCIL DE USAR 					
	APLICACIONES: INDUSTRIA ALIMENTICIA.					



IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NMX-A-042/2-INNTEX-2013
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	ADITAMENTO DE HIGIENE, DIRIGIDO AL ÁREA DE CENTROS DE CUIDADO INFANTIL, ESPECÍFICAMENTE LA ACTIVIDAD REAL DE COCINERA, EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD BRINDAR ALTO GRADO DE HIGIENE AL MOMENTO DE LAPREPARACIÓN DE DIVERSOS ALIMENTOS.

CARACTERISTICAS FISICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 16 MANDIL DE LONA PLASTIFICADA 90 CM DE LARGO															
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:	FABRICADO EN TELA AHULADA COLOR BLANCO CON CINTAS DE AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA Y AL CUELLO DEL MISMO MATERIAL, DEBERÁ MEDIR 60 CM. DE ANCHO X 90 CM. DE LARGO MÍNIMO. LA TELA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES: PESO 330 G/M2., ESPESOR 0.30 MM., DENSIDAD DE HILOS-TRAMA 13 HILOS/CM. - URDIMBRE 20 HILOS/CM., RESISTENCIA A LA ATRACCIÓN/TRAMA 7.5 KG. CM., URDIMBRE - 12.0 KG. CM.															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="641 1150 743 1176">NO.</th> <th data-bbox="743 1150 1036 1176">CONCEPTO</th> <th data-bbox="1036 1150 1250 1176">VALOR</th> <th data-bbox="1250 1150 1430 1176">TOLERANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="641 1176 743 1297">1</td> <td data-bbox="743 1176 1036 1297">IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1 INNTEX-2011</td> <td data-bbox="1036 1176 1250 1297">%</td> <td data-bbox="1250 1176 1430 1297">+-3%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="641 1297 743 1354">2</td> <td data-bbox="743 1297 1036 1354">MASA NMX-A-072-INNTEX-2001</td> <td data-bbox="1036 1297 1250 1354">G/M2</td> <td data-bbox="1250 1297 1430 1354">+- 5%</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA	1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1 INNTEX-2011	%	+-3%	2	MASA NMX-A-072-INNTEX-2001	G/M2	+- 5%			
	NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA												
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1 INNTEX-2011	%	+-3%													
2	MASA NMX-A-072-INNTEX-2001	G/M2	+- 5%													
UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA TALLA: UNITALLA COLOR: BLANCO																
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	100% IMPERMEABLE TERMOSELLADO GRADUABLE EN ALTURA Y CINTURA CON CINTA RÍGIDA DE POLYESTER DE 2.5 CM. CON REMACHES PECHERA DE REFUERZO CON BROCHES DE POLIPROPILENO															



IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NOM-S-47-1988
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS DE AGENTES QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DERIVADO DE LA ACTIVIDAD DE MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA.

CARACTERISTICAS FISICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 17 MANGAS DE CARNAZA PARA SOLDAR COLOR CAFÉ
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:	FABRICADA EN CARNAZA DE RES DE 1.8 MM. MÍNIMO DE ESPESOR, DEBERÁ LLEVAR CINTA DEL MISMO MATERIAL DE 1" DE ANCHO MÍNIMO PARA SU AJUSTE EN CUELLO CON HEBILLA TIPO SAM'S, LA CINTA DEBERÁ ESTAR REMATADA EN FORMA DE CRUZ PARA EVITAR QUE SE DESPRENDA. TALLA: UNITALLA UNIDAD DE MEDIDA: PAR
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	ELABORADAS 100% CON CARNAZA. COSIDO CON HILO DE ALTA RESISTENCIA. PROTECCIÓN HOMBRO - MUÑECA. AJUSTE GRADUAL. ÚTIL PARA TRABAJO EN SOLDADURA. PROTECCIÓN AL CALOR Y OBJETOS PUNZANTES Y CANDENTES. COLOR: CAFE



<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>NMX-S-060/1-SCFI-2008 NMX-A-214-1982</p>
<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>EQUIPO SUMINISTRADO AL ÁREA DEL TALLER MECÁNICO, SIRVE COMO PROTECCIÓN A LAS EXTREMIDADES SUPERIORES DURANTE EL DESARROLLO DE SOLDADURA EN MOFLES Y PARTES AUTOMOTRICES.</p>

<p>CARACTERISTICAS FISICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 18 MASCARILLA DE UN FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS REUTILIZABLE CON UN SOLO FILTRO, ACOMPAÑADO DE UN CARTUCHO DE REPUESTO.</p>
--	---



<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:</p>	<p>MASCARILLA DE PVC CON FRENTE DE DISEÑO ANATÓMICO CON FUELLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA NARIZ PARA UN MEJOR AJUSTE. CON SUSPENSIÓN SUPERIOR DE DIADEMA DE DOS GUÍAS PARA SUJETAR EN LA CABEZA CON 2 MACHOS Y 3 HEMBRAS DE AJUSTE EN AMBAS GUÍAS CON UN LARGO TOTAL ESTANDO ABROCHADO DE 28 CM. CADA GUÍA Y BANDA ELÁSTICA INTERIOR CON SEGURO MONTADAS AMBAS SOBRE LA MASCARILLA Y SUJETADAS EN 4 RANURAS. LLEVA UN PORTA-FILTROS CON ROSCA INTERIOR PARA CARTUCHO, CON BASE PARA VÁLVULA DE INHALACIÓN CARGADA EN UN EXTREMO DEL PORTA-FILTROS PARA PERMITIR MOVIMIENTOS DEL MISMO Y MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO; INCLUYE 1 CARTUCHO QUÍMICOS COLOR AMARILLO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS CON ENVASE DE POLIPROPILENO ROSCADO TIPO BAYONETA LLENO DE CARBÓN VEGETAL ACTIVADO CON UN PESO TOTAL DEL CARTUCHO DE 65 GRAMOS + /-5 GRAMOS, ASIMISMO IRÁ ACOMPAÑADO EN LA PARTE DEL FRENTE Y TRASERA DE UN FILTRO MECÁNICO DE FIBRA TEXTIL SUJETAS CON UN RETÉN DE REJILLA, LLEVARÁ UNA VÁLVULA DE HULE NATURAL DE INHALACIÓN CON UN DIÁMETRO DE 27 MM. LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN LLEVARA UN ASIENTO DE VÁLVULA CON VÁLVULA DE 40 MM DE DIÁMETRO Y CON UNA CUBIERTA DE 1 CM. DE ALTURA MÁXIMA. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA TALLA: UNITALLA</p>
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:</p>	<p>DEBERÁ CONTENER MAYOR EFICIENCIA EN LA RETENCIÓN DE GASES O VAPORES POR EL ALTO DESEMPEÑO ADSORBENTE DEL CARBÓN ACTIVADO. CUMPLE CON LAS APROBACIONES DE NOM APLICABLE.</p> <p>FÁCIL RESPIRACIÓN, MAYOR COMODIDAD PARA EL USUARIO.</p> <p>FÁCIL Y RÁPIDA COLOCACIÓN DE LOS CARTUCHOS</p> <p>DISEÑO TRAPEZOIDAL DE BAJO PERFIL, MAYOR VISIBILIDAD.</p>
<p>IMAGEN DESCRIPTIVA:</p>	
<p>NORMAS OFICIALES APLICABLES:</p>	<p>NMX-S-002-SCFI NMX-054-SCFI-2002 NOM-010-STPS-1999 NOM-116-STPS-1994</p>
<p>LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:</p>	<p>EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES REALES EN DRENAJES O PARA LA MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES. OTRA DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIEREN LA ADICIÓN DE ESTE EQUIPO SON AQUELLAS EN LAS QUE SE REQUIERE LA MANIPULACIÓN DE PINTURAS Y SOLVENTES.</p>

<p>CARACTERISTICAS FISICAS:</p>	<p>REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 19 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GAS AMONIACO Y/O METILAMINA (VERDE) REUTILIZABLE CON DOS FILTROS, ACOMPAÑADO DE DOS CARTUCHOS DE</p>
--	---



	REPUESTO.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:	MASCARILLA DE PVC CON FRETE DE DISEÑO ANATÓMICO CON FUELLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA NARIZ PARA UN MEJOR AJUSTE. CON SUSPENSIÓN SUPERIOR DE DIADEMA DE DOS GUÍAS PARA SUJETAR EN LA CABEZA CON 2 MACHOS Y 3 HEMBRAS DE AJUSTE EN AMBAS GUÍAS CON UN LARGO TOTAL ESTANDO ABROCHADO DE 28 CM. CADA GUÍA Y BANDA ELÁSTICA INTERIOR CON SEGURO MONTADAS AMBAS SOBRE LA MASCARILLA Y SUJETADAS EN 4 RANURAS. LLEVA DOS PORTA-FILTROS CON ROSCA INTERIOR PARA CARTUCHO, CON BASE PARA VÁLVULA DE INHALACIÓN CARGADA EN UN EXTREMO DEL PORTA-FILTROS PARA PERMITIR MOVIMIENTOS DEL MISMO Y MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO; INCLUYE DOS CARTUCHO QUÍMICOS COLOR VERDE PARA PROTECCIÓN CONTRA GAS AMONIACO Y/O METILO AMINA CON ENVASE DE POLIPROPILENO ROSCADO TIPO BAYONETA LLENO DE CARBÓN VEGETAL ACTIVADO CON UN PESO TOTAL DEL CARTUCHO DE 65 GRAMOS +/- 5 GRAMOS, ASIMISMO IRÁ ACOMPAÑADO EN LA PARTE DEL FRETE Y TRASERA DE DOS FILTRO MECÁNICO DE FIBRA TEXTIL SUJETA CON UN RETÉN DE REJILLA, LLEVARÁ DOS VÁLVULAS DE HULE NATURAL DE INHALACIÓN CON UN DIÁMETRO DE 27 MM. LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN LLEVARÁ UN ASIENTO DE VÁLVULA CON VÁLVULA DE 40 MM. DE DIÁMETRO Y CON UNA CUBIERTA DE 1 CM. DE ALTURA MÁXIMA.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	DEBERÁ CONTENER MAYOR EFICIENCIA EN LA RETENCIÓN DE GASES O VAPORES POR EL ALTO DESEMPEÑO ADSORBENTE DEL CARBÓN ACTIVADO. CUMPLE CON LAS APROBACIONES DE NOM APLICABLE. FÁCIL RESPIRACIÓN, MAYOR COMODIDAD PARA EL USUARIO. FÁCIL Y RÁPIDA COLOCACIÓN DE LOS CARTUCHOS DISEÑO TRAPEZOIDAL DE BAJO PERFIL, MAYOR VISIBILIDAD.
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NMX-S-002-SCFI NMX-054-SCFI-2002 NOM-010-STPS-1999 NOM-116-STPS-1994
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES REALES EN REGISTROS ELÉCTRICOS SUBTERRÁNEOS COMO LOS QUE SE ENCUENTRAN EN UNIDADES HABITACIONALES, MERCADOS Y ESCUELAS DE ESTA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO PROTECCIÓN AL LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE LAS LUMINARIAS. ESTE ESTÁ CONSIDERADO A LA OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO.



CARACTERISTICAS FISICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 20 MONOGOGLES PARA SOLDADOR 12 SOMBRAS PARA PORTAR CRISTALES CLAROS Y PARA SOLDADOR EN COLOR VERDE.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:	EL MONOGOGLE ESTÁ CONFORMADO POR DOS LENTES DE 12 SOMBRAS CON CUERPO MOLDEADO DE POLICARBONATO, ÓPTICAMENTE CORRECTO, CON UNA EXCELENTE ABSORCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS CON UNA CAPA PROTECTORA CONTRA EMPAÑO, SU ARMAZÓN ESTE HECHO DE PVC, SUAVE Y FLEXIBLE ELIMINANDO LOS PUNTOS DE PRESIÓN SOBRE LA CARA. 4 A 6 VÁLVULAS DE VENTILACIÓN Y SE PUEDEN USAR SOBRE LOS ANTEOJOS DE CORRECCIÓN.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	HABILITADO CON CRISTALES 12 SOMBRAS PARA TRABAJOS DE SOLDADURA AUTÓGENA 4 O 6 VÁLVULAS DE VENTILACIÓN LIGEROS
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NMX-S-003/1-SCFI NORMA NMX-S-041 ANSI-Z87-1-1989
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO POR LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO TRABAJOS DE SOLDADURA EN MALLAS CICLÓNICAS, JUEGOS INFANTILES, EJERCITADORES, TECHUMBRES Y BARANDALES.



CARACTERISTICAS FISICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 21 OREJERA DE PROTECCIÓN AUDITIVA PARA MITIGAR RUIDOS FUERTES.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICACIÓN:	PROTECTOR AUDITIVO CON DIADEMA FABRICADA POLIPROPILENO NEGRO DE SOPORTE ULTRALIGERO Y DE MULTIPOSICIONES, (BAJO BARBILLA, NUCA SOBRE CABEZA), CON 2 COPAS PROTECTORAS TIPO CONCHA DE POLIPROPILENO CON COJINES DE VINIL ESPUMADO DE 40 MILÉSIMAS LAMINADO COLOR NEGRO UNIDOS POR SELLADO DE ALTA FRECUENCIA A LA CONCHA DE COLOR NARANJA DE ALTA VISIBILIDAD QUE PUEDAN DESPLAZARSE SOBRE LA DIADEMA Y GIRAR SOBRE SU EJE DE 360° GRADOS PARA UN PERFECTO ACOPLAMIENTO AURICULAR, CAPACIDAD DE 20 A 22 NRR. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA TALLA: UNITALLA
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD:	COPA HECHA DE MATERIAL NO CONDUCTOR. DISEÑOS LIVIANOS Y ULTRA FINO. ALMOHADILLAS SUAVES QUE PERMITEN REDUCIR LA PRESIÓN ALREDEDOR DE LAS OREJAS, MANTENIENDO EL NIVEL DE ATENUACIÓN Y MEJORANDO EL CONFORT. EL ARNÉS NO SE DEFORMA. FÁCIL Y RÁPIDO MOVIMIENTO PARA COLOCAR O QUITAR LAS COPAS. RESISTENTE A SOLVENTES. SE PUEDE UTILIZAR EN TEMPERATURAS ALTAS. COPAS DELGADAS DE GRAN ATENUACIÓN.
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NMX-S-053-SCFI-2002 NMX-S-035
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	EQUIPO DE PROTECCIÓN DIRIGIDO A TRABAJADORES DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES, APOYA A LA MITIGACIÓN DE RUIDOS EMITIDOS POR HERRAMIENTAS MECÁNICAS UTILIZADAS EN ACTIVIDADES DE DERRIBO Y PODA DE ÁRBOLES.



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 22 PORTA MARTILLO DE VAQUETA RESISTENTE A RASGADURAS Y PERFORACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	ELABORADO CON VAQUETA DE ALTA RESISTENCIA A RASGADURAS Y PERFORACIONES POTA MARTILLO DE ACERO PASA CINTOS DE 2 ¼ REFORZADO CON REMACHES DE USO RUDO SE PUEDE UTILIZAR TANTO DEL LADO DERECHO COMO DEL IZQUIERDO DEL OPERADOR.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	REPELENTE AL AGUA RESISTENTE A RASGADURAS Y PERFORACIONES ELABORADO CON VAQUETA
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NOM-008-SCFI-2002 NOM-004-SCFI-2006
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	ADITAMENTO UTILIZADO EN LAS AREAS, DE APOYO LOGISTICO, SERVICIOS GENERALES. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, PARA EL APOYO DE LIBRE MOVIMIENTO DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES ASI COMO LA TRANSPORTACION DE HERRAMIENTAS MANUALES.



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 23 PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TORNILLO REUTILIZABLE CON CORDÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	<p>PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO REUSABLE FABRICADO EN VINIL, QUE PERMITE UNA EXCELENTE ATENUACIÓN DEL RUIDO PERMITIENDO OÍR VOCES Y SEÑALES DE ADVERTENCIA, EL TAPÓN CONSTA DE 4 MEMBRANAS O BRIDAS SUAVIZADAS PARA PERMITIR UN AJUSTE PERFECTO AL CANAL DEL OÍDO CON UN ESPESOR NO MAYOR DE 20 MILÉSIMAS CON BURBUJA DE AIRE AL CENTRO DE SU CUERPO PARA SU ADECUADO ACOPLAMIENTO, LOS TAPONES ESTARÁN UNIDOS ENTRE SÍ POR UN CORDÓN DE DESPRENDIMIENTO RÁPIDO FABRICADO EN PVC CRISTAL CALIBRE 1.6 MM. MÁXIMO Y DE 50 CM. DE LONGITUD MÍNIMO.</p> <p>DEBERÁ TENER UN ESPECTRO DE ATENUACIÓN DE 32 DECIBELES NRR. MÍNIMO. DEBERÁ PERMITIR SU HIGIENE CON AGUA Y JABÓN DE TOCADOR PARA PRESERVAR SU CALIDAD Y USO. COLOR: AZUL</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	<p>ALTAMENTE CONFORTABLES</p> <p>VENTAJOSOS EN AMBIENTES MUY RUIDOSOS.</p> <p>CONFORTABLES EN AMBIENTES CALUROSOS Y HÚMEDOS.</p> <p>COMPATIBLES CON CASCOS Y LENTES.</p> <p>IDEALES PARA TENER UNA DOBLE PROTECCIÓN FONOTAPON.</p>
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	<p>NMX-S-053-SCFI-2002 NMX-S-035</p>
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	<p>EQUIPO DE PROTECCIÓN DIRIGIDO A TRABAJADORES DE LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, AYUDAN A ATENUAR EL RUIDO GENERADO POR LA MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES (MARTILLOS), ASÍ COMO ELÉCTRICAS (TALADROS, CORTADORAS, ROTOMARTILLOS).</p>



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	REQUISICIÓN 131 – PARTIDA 24 RESPIRADOR MUESTRA LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVO Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE MEDIA CARA CON CLIP NASAL METÁLICO Y BANDAS ELÁSTICAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:	FABRICADO CON UN MEDIO FILTRANTE ELECTROSTÁTICO, CON SISTEMA DE RETENCIÓN DE PARTÍCULAS QUE PERMITE MAYOR EFICIENCIA DEL FILTRO CON MENOR CAÍDA DE PRESIÓN. CON FORMA DE COPA COLOR BLANCO, CONTIENE BANDAS ELÁSTICAS PARA SU SUJECCIÓN DE POL ISOPRENO TEJIDO COLOR AMARILLO, CON CLIP DE ALUMINIO. ADAPTABLE A UN AMPLIO RANGO DE TAMAÑOS DE CARA.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:	<p>FILTRO CARGADO ELECTROSTÁTICAMENTE</p> <p>FORMA DE COPA</p> <p>BANDAS ESTIRABLES LIBRES DE GRAPAS</p> <p>ESPUMA NASAL PARA MAYOR COMODIDAD</p> <p>PUENTE NASAL PARA MEJOR AJUSTE</p>
IMAGEN DESCRIPTIVA:	
NORMAS OFICIALES APLICABLES:	NOM-116-STPS-1994
LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:	EQUIPO DE PROTECCIÓN DIRIGIDO A ACTIVIDADES REALES DE ÁREAS DE TALLER MECÁNICO, PARQUES Y JARDINES, AGUA POTABLE Y DRENAJE, OBRAS VIALES Y PROTECCIÓN CIVIL, AYUDANDO A LA PROTECCIÓN DEL APARATO RESPIRATORIO DE LA INHALACIÓN DE PARTÍCULAS ENCONTRADAS EN EL DRENAJE, ASFALTO Y ADITIVOS O QUÍMICOS.



CONDICIONES GENERALES

1.- ENTREGA DE LOS BIENES Y SUPERVISIÓN:

LA ENTREGA DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD PARA LAS REQUISICIONES NÚMERO 089, 130 Y 131, SERÁ DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO**.

PERSONAL DEL ÁREA REQUERENTE Y/O PERSONAL DESIGNADO DEL ALMACÉN CENTRAL DE "LA CONVOCANTE", VERIFICARÁN QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES FICHAS, Y RECHAZARÁ AQUELLOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA MISMA, HACIÉNDOSE (EN SU CASO), ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES.

1.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ **POR REQUISICIÓN**, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS QUE INCLUYA LA REQUISICIÓN QUE VA A COTIZAR.

EL NO COTIZAR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS POR CADA REQUISICIÓN **SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**.

2.- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA LO SIGUIENTE, ADICIONAL A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 60X100 CM CALIBRE 400	PIEZA	5,000
2	BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 90X120 CM CALIBRE 400	PIEZA	5,000

3.- PENAS CONVENCIONALES.

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CAUSAL	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACION
CALIDAD DEFICIENTE DE LOS BIENES	10%	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS BIENES DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CANTIDAD INSUFICIENTE DE LOS BIENES	10%	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS BIENES QUE NO FUERON ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	5%	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)
ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de : _____

Número y Nombre de la Licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
¡JUNTOS CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
150 DE 160

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de : _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____
Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____
CURP: _____
Descripción de la actividad empresarial:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JUNTE CON FUERZA!

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M.”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
151 DE 160

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 3-A
“FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”

FECHA: _____

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

ATENCIÓN: LIC. ULISES GONZÁLEZ AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025.
“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M.”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, de acuerdo al numeral 5.4.6, de la Circular Uno 2024 Vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
152 DE 160

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

ANEXO 3-B

“MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FECHA: _____

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

ATENCIÓN: LIC. ULISES GONZÁLEZ AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025.
“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, de acuerdo al numeral 5.4.6, de la Circular Uno 2024 Vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *“impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua”*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)



NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

ANEXO No. 4

“FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA : R.F.C. :
DIRECCIÓN (CALLE) : COLONIA : NUM:
ALCALDÍA / MUNICIPIO :
CÓDIGO POSTAL : TELÉFONO (S) : FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025.
“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”

PARTIDA NO.	NO. DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	ÁREA SOLICITANTE:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA CONTINUA A LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL REQUISICIÓN NO. 89		
			DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		
1	089	2711	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	105	PIEZA
2	089	2711	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	126	PIEZA
3	089	2711	PLAYERA TIPO POLO BLANCA PARA DAMA	84	PIEZA
4	089	2711	PLAYERA TIPO POLO GUINDA PARA DAMA	84	PIEZA
5	089	2711	PLAYERA TIPO POLO BLANCA PARA CABALLERO	70	PIEZA
6	089	2711	PLAYERA TIPO POLO GUINDA PARA CABALLERO	70	PIEZA
7	089	2711	PANTALON DE VESTIR AZUL PARA DAMA	84	PIEZA
8	089	2711	PANTALON DE VESTIR BEIGE PARA DAMA	84	PIEZA
9	089	2711	PANTALON DE VESTIR AZUL PARA CABALLERO	70	PIEZA
10	089	2711	PANTALON DE VESTIR BEIGE PARA CABALLERO	70	PIEZA
11	089	2711	CHALECOS COLOR GUINDA	77	PIEZA
12	089	2711	CHALECOS COLOR GRIS	77	PIEZA
13	089	2711	GORRAS BLANCAS	77	PIEZA
14	089	2711	CORBATAS COLOR GUINDA PARA CABALLERO	70	PIEZA
15	089	2711	MASCADAS COLOR GUINDA PARA DAMA	84	PIEZA

PARTIDA NO.	NO. DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	ÁREA SOLICITANTE:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 130		
			DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		
1	130	2711	BATA DE TRABAJO EDUCADORA, COLOR GUINDA	126	PIEZA
2	130	2711	CAMISOLA Y PANTALON OPERATIVA ZONA CENTRO, COLOR MAGENTA	34	JUEGO
3	130	2711	CAMISA COLOR BLANCO Y PANTALON COLOR AZUL OPERATIVO VÍA PÚBLICA.	360	JUEGO
4	130	2711	PANTALON DE TRABAJO DE MEZCLILLA (DAMA), COLOR AZUL	38	PZA
5	130	2711	PANTALON DE TRABAJO DE MEZCLILLA (CABALLERO), COLOR	30	PZA



			AZUL		
6	130	2711	PANTALON PROTECCION CIVIL, COLOR AZUL	128	PZA
7	130	2711	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PROTECCION CIVIL, COLOR AZUL CON NARANJA	128	PZA
8	130	2711	UNIFORME PARA VIGILANTE CAMISA COLOR BLANCO Y PANTALON COLOR AZUL.	48	JUEGO
9	130	2711	UNIFORME PERSONAL MEDICO Y AFIN (FEMENINO) SACO Y PANTALON, COLOR BLANCO	258	JUEGO
10	130	2711	UNIFORME PERSONAL MEDICO Y AFIN (MASCULINO) SACO Y PANTALON, COLOR BLANCO	62	JUEGO
11	130	2711	CHALECO PROMOTOR PARTICIPACION CIUDADANA COLOR INSTITUCIONAL	300	PZA
12	130	2711	CHALECO PROMOTOR DEL DEPORTE COLOR INSTITUCIONAL	150	PZA
13	130	2711	CHALECO PROMOTOR DE CULTURA COLOR INSTITUCIONAL	200	PZA
14	130	2711	PLAYERA POLO, COLOR BLANCO/GUINDA	804	PZA
15	130	2711	GORRA OPERATIVA PARA VIGILANTE, COLOR AZUL	48	PZA
16	130	2711	GORRA PROTECCION CIVIL, COLOR AZUL	128	PZA
17	130	2711	GORRA OPERATIVA ZONA CENTRO. COLOR GUINDA	34	PZA
18	130	2711	GORRA OPERATIVA VIA PUBLICA. COLOR AZUL	360	PZA
19	130	2711	ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE DAMA, COLOR NEGRO	626	PAR
20	130	2711	ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE CABALLERO, COLOR NEGRO	226	PAR
21	130	2711	BOTA MULTIFUNCIONAL COLOR NEGRO	650	PAR

PARTIDA NO.	NO. DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	AREA SOLICITANTE:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO REQUISICIÓN DE COMPRA 131 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		
1	131	2721	GUANTE ANTIDERRAPANTE, COLOR AZUL	PAR	5702
2	131	2721	GUANTE ESTERILIZADO PARA CIRUJANO, COLOR BLANCO	PAR	5120
3	131	2721	GUANTE DIELECTRICO DE HULE NATURAL CLASE III TIPO 1, COLOR NATURAL	JUEGO	149
4	131	2721	ARNES CONTRA CAIDA ANILLO EN "D" EN LAS LATERALES, ESPALDA Y AL FRENTE, COLOR AZUL	JUEGO	74
5	131	2721	CARCAX CON CINTURON CON 12 COMPARTIMIENTOS, COLOR CAFÉ	PZA	221
6	131	2721	CARETA DE PROTECCION FACIAL, COLOR TRANSPARENTE	PZA	98
7	131	2721	CARETA SOLDADOR 12 SOMBRAS, COLOR NEGRO	PZA	28
8	131	2721	CINTURON DE SEGURIDAD CON BANDOLA, COLOR AMARILLO	JGO	135
9	131	2721	CLAVERA CON PORTA MARTILLO, COLOR CAFÉ	JGO	261
10	131	2721	CRISTALES CLAROS PARA GOGLES DE SOLDADOR, COLOR TRANSPARENTE	JGO	28
11	131	2721	CRISTALES PARA GOGLES DE SOLDADOR 12 SOMBRAS, COLOR NEGRO	JGO	28
12	131	2721	VIDRIOS PARA CARETA 12 SOMBRAS, COLOR NEGRO	JGO	28
13	131	2721	CUBRE BOCA TIPO CONCHA DESECHABLE, COLOR BLANCO	PZA	5200
14	131	2721	CUBRE BOCA DESECHABLE, COLOR AZUL	PZA	30,115
15	131	2721	CUBRE CABELLO, COLOR NEGRO	PZA	115
16	131	2721	MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM, COLOR BLANCO	PZA	7
17	131	2721	MANGAS DE CARNAZA, COLOR CAFÉ	PZA	2
18	131	2721	MASCARILLA DE UN FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS (AMARILLO)	PZA	180
19	131	2721	MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GAS AMONIACO Y/O METILAMINA (VERDE)	PZA	135



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
¡JUNTE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M"
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
155 DE 160

20	131	2721	MONOGOGLES PARA SOLDAR DE 12 SOMBRAS, COLOR VERDE	PZA	28
21	131	2721	OREJERA DE PROTECCION AUDITIVA, COLOR NARANJA	PZA	142
22	131	2721	PORTA MARTILLO, COLOR CAFÉ	PZA	261
23	131	2721	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO, COLOR AZUL	PZA	183
24	131	2721	RESPIRADOR MUESTRA LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVO Y PARTICULAS LIQUIDAS, SIN ACEITE, COLOR BLANCO.	PZA	2,325

CONDICIONES DE VENTA:

1.- REQUISICIONES COTIZADAS: _____

2.- VIGENCIA DE LA COTIZACION: _____

3.- VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. LOS LICITANTES DEBEN INCLUIR EN EL PRESENTE FORMATO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, EL NO HACERLO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
¡JATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
156 DE 160

ANEXO 5

“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA :

R.F.C. :

Núm:

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

DELEGACIÓN /MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025.

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”

PARTIDA. NO.	NO. DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA CONTINUA A LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 89	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				
	089	2711	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	105	PIEZA		
2	089	2711	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	126	PIEZA		
3	089	2711	PLAYERA TIPO POLO BLANCA PARA DAMA	84	PIEZA		
4	089	2711	PLAYERA TIPO POLO GUINDA PARA DAMA	84	PIEZA		
5	089	2711	PLAYERA TIPO POLO BLANCA PARA CABALLERO	70	PIEZA		
6	089	2711	PLAYERA TIPO POLO GUINDA PARA CABALLERO	70	PIEZA		
7	089	2711	PANTALON DE VESTIR AZUL PARA DAMA	84	PIEZA		
8	089	2711	PANTALON DE VESTIR BEIGE PARA DAMA	84	PIEZA		
9	089	2711	PANTALON DE VESTIR AZUL PARA CABALLERO	70	PIEZA		
10	089	2711	PANTALON DE VESTIR BEIGE PARA CABALLERO	70	PIEZA		
11	089	2711	CHALECOS COLOR GUINDA	77	PIEZA		
12	089	2711	CHALECOS COLOR GRIS	77	PIEZA		
13	089	2711	GORRAS BLANCAS	77	PIEZA		
14	089	2711	CORBATAS COLOR GUINDA PARA CABALLERO	70	PIEZA		
15	089	2711	MASCADAS COLOR GUINDA PARA DAMA	84	PIEZA		
						SUBTOTAL	
						I.V.A	
						TOTAL	



PARTIDA. NO.	NO. DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 130	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				
1	130	2711	BATA DE TRABAJO EDUCADORA, COLOR GUINDA	126	PIEZA		
2	130	2711	CAMISOLA Y PANTALON OPERATIVA ZONA CENTRO, COLOR MAGENTA	34	JUEGO		
3	130	2711	CAMISA COLOR BLANCO Y PANTALON COLOR AZUL OPERATIVO VÍA PÚBLICA.	360	JUEGO		
4	130	2711	PANTALON DE TRABAJO DE MEZCLILLA (DAMA), COLOR AZUL	38	PZA		
5	130	2711	PANTALON DE TRABAJO DE MEZCLILLA (CABALLERO), COLOR AZUL	30	PZA		
6	130	2711	PANTALON PROTECCION CIVIL, COLOR AZUL	128	PZA		
7	130	2711	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PROTECCION CIVIL, COLOR AZUL CON NARANJA	128	PZA		
8	130	2711	UNIFORME PARA VIGILANTE CAMISA COLOR BLANCO Y PANTALON COLOR AZUL.	48	JUEGO		
9	130	2711	UNIFORME PERSONAL MEDICO Y AFIN (FEMENINO) SACO Y PANTALON, COLOR BLANCO	258	JUEGO		
10	130	2711	UNIFORME PERSONAL MEDICO Y AFIN (MASCULINO) SACO Y PANTALON, COLOR BLANCO	62	JUEGO		
11	130	2711	CHALECO PROMOTOR PARTICIPACION CIUDADANA COLOR INSTITUCIONAL	300	PZA		
12	130	2711	CHALECO PROMOTOR DEL DEPORTE COLOR INSTITUCIONAL	150	PZA		
13	130	2711	CHALECO PROMOTOR DE CULTURA COLOR INSTITUCIONAL	200	PZA		
14	130	2711	PLAYERA POLO, COLOR BLANCO/GUINDA	804	PZA		
15	130	2711	GORRA OPERATIVA PARA VIGILANTE, COLOR AZUL	48	PZA		
16	130	2711	GORRA PROTECCION CIVIL, COLOR AZUL	128	PZA		
17	130	2711	GORRA OPERATIVA ZONA CENTRO, COLOR GUINDA	34	PZA		
18	130	2711	GORRA OPERATIVA VIA PUBLICA. COLOR AZUL	360	PZA		
19	130	2711	ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE DAMA, COLOR NEGRO	626	PAR		
20	130	2711	ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE CABALLERO, COLOR NEGRO	226	PAR		
21	130	2711	BOTA MULTIFUNCIONAL COLOR NEGRO	650	PAR		
						SUBTOTAL	
						I.V.A	
						TOTAL	

PARTIDA.	NO. DE	PARTIDA	AREA SOLICITANTE:	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	SUBTOTAL
----------	--------	---------	-------------------	----------	--------	--------	----------



NO.	REQUISICIÓN	PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO		DE MEDIDA	UNITARIO	
			REQUISICIÓN DE COMPRA NO. 131 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				
1	131	2721	GUANTE ANTIDERRAPANTE, COLOR AZUL	5702	PAR		
2	131	2721	GUANTE ESTERILIZADO PARA CIRUJANO, COLOR BLANCO	5120	PAR		
3	131	2721	GUANTE DIELECTRICO DE HULE NATURAL CLASE III TIPO 1, COLOR NATURAL	149	JUEGO		
4	131	2721	ARNES CONTRA CAIDA ANILLO EN "D" EN LAS LATERALES, ESPALDA Y AL FRENTE, COLOR AZUL	74	JUEGO		
5	131	2721	CARCAX CON CINTURON CON 12 COMPARTIMIENTOS, COLOR CAFÉ	221	PZA		
6	131	2721	CARETA DE PROTECCION FACIAL, COLOR TRANSPARENTE	98	PZA		
7	131	2721	CARETA SOLDADOR 12 SOMBRAS, COLOR NEGRO	28	PZA		
8	131	2721	CINTURON DE SEGURIDAD CON BANDOLA, COLOR AMARILLO	135	JGO		
9	131	2721	CLAVERA CON PORTA MARTILLO, COLOR CAFE	261	JGO		
10	131	2721	CRISTALES CLAROS PARA GOGLES DE SOLDADOR, COLOR TRANSPARENTE	28	JGO		
11	131	2721	CRISTALES PARA GOGLES DE SOLDADOR 12 SOMBRAS, COLOR NEGRO	28	JGO		
12	131	2721	VIDRIOS PARA CARETA 12 SOMBRAS, COLOR NEGRO	28	JGO		
13	131	2721	CUBRE BOCA TIPO CONCHA DESECHABLE, COLOR BLANCO	5200	PZA		
14	131	2721	CUBRE BOCA DESECHABLE, COLOR AZUL	30,115	PZA		
15	131	2721	CUBRE CABELLO, COLOR NEGRO	115	PZA		
16	131	2721	MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM, COLOR BLANCO	7	PZA		
17	131	2721	MANGAS DE CARNAZA, COLOR CAFÉ	2	PZA		
18	131	2721	MASCARILLA DE UN FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS (AMARILLO)	180	PZA		
19	131	2721	MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GAS AMONIACO Y/O METILAMINA (VERDE)	135	PZA		
20	131	2721	MONOGOGLES PARA SOLDAR DE 12 SOMBRAS, COLOR VERDE	28	PZA		
21	131	2721	OREJERA DE PROTECCION AUDITIVA, COLOR NARANJA	142	PZA		
22	131	2721	PORTA MARTILLO, COLOR CAFÉ	261	PZA		
23	131	2721	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO, COLOR AZUL	183	PZA		
24	131	2721	RESPIRADOR MUESTRA LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVO Y PARTICULAS LIQUIDAS, SIN ACEITE, COLOR BLANCO.	2,325	PZA		
						SUBTOTAL	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
¡JATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M"
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
159 DE 160

I.V.A	
TOTAL	

IMPORTE DEL PRECIO TOTAL COTIZADO **POR REQUISICIÓN** CON LETRA:

CONDICIONES DE VENTA:

1.- GARANTIA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO): _____

2.- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"): _____

3.- A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5% **DEL MONTO TOTAL COTIZADO ANTES DE I.V.A.**, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

- A) NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____
- B) NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____
- C) IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____
- D) IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA: _____
- E) REQUISICIONES COTIZADAS: _____

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.
3. EL NO COTIZAR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS POR CADA REQUISICIÓN SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡LATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
160 DE 160

ANEXO No. 6
“FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS”

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2025.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025.
“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES** Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
¡LATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
161 DE 160

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO No. 7

“CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
 NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
 C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2025.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME
COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS
CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JUNTE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
162 DE 160

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO No. 8

“FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025.

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
¡LATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
163 DE 160

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____

ANEXO No. 9

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL COTIZADO, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA **licitación pública nacional no. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025 para la “adquisición de ropa, calzado y equipo de protección para el personal de la Alcaldía G.A.M”**, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO)** TENIENDO POR OBJETO LA **“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”**; ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡JATE CON FUERZA!

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y
EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/009/2025
164 DE 160

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

ANEXO No. 10

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EN EL CASO DE QUE SE OPCIÓ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO (NÚMERO DEL CONTRATO).
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO (NÚMERO DEL CONTRATO)
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA “ADQUISICIÓN DE ROPA, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA G.A.M”; DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.



NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.

ANEXO No. 12
“MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
 NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
 C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2025.

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE



(FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO:

NOMBRE	CARGO
MTRO. RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO	ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. CLAUDIA PATRICIA ÁVILA DEL CASTILLO	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. AYESHA ZUBIRI ALVAREZ	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVOS
LIC. ULISES GONZÁLEZ AGUILAR	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
DR. FERNANDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
M.D. CARLOS ALBERTO PEDRO GUTIERREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MTRO. ERIC ABEL HERNÁNDEZ MERCADO	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEJORA CONTINUA A LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL
MTRO. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORALES	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO
LIC. JULIO ISRAEL SÁNCHEZ DURÁN	SUBDIRECTOR DE RELACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO No. 13

“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

DELEGACION:

C.P.:

CIUDAD:

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD

**ENTREGO
SI NO**

A) PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA S.H.C.P. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
---	-----	-----

B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
---	-----	-----

C) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y FOTOCOPIA O IMPRESIÓN LEGIBLE)	()	()
--	-----	-----



D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) () ()

E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) () ()

F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) () ()

G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON CADENA DIGITAL Y CUADRO BIDIMENSIONAL. (IMPRESIÓN LEGIBLE) () ()

H) RECIBO DE PAGO DE BASES (FOTOCOPIA) () ()

I) ACREDITACION DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2-A O 2-B (ORIGINAL) () ()

J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL) () ()

K) CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (ORIGINAL) () ()

PERSONALIDAD

ENTREGÓ
SI NO

L) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUEN QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CORRESPONDIENTE A SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES (ORIGINAL) Ó EN EL CASO DE TENER SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL CASO QUE LE APLIQUE, DEBERA INCLUIR UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) () ()

M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, O EN SU EN CASO, PRESENTAR SOLICITUD CON SELLO ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, A FIN DE ACREDITAR EL TRAMITE (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) () ()

N) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS**, SE REQUIERE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN UNA **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES (**ANEXO No. 6**) (ORIGINAL) () ()



Ñ) **CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD** EN LA QUE SE COMPROMETE A **NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES** DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, EN **ORIGINAL, ANEXO No. 7** () ()

O).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DONDE MANIFIESTE QUE **CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN** PARA SUMINISTRAR LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (**ORIGINAL**). () ()

P) **MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLE CUANDO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL (ORIGINAL)** () ()

Q) **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL)** () ()

R) **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (ORIGINAL)** () ()

S) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES** Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, SE REQUIERE A LOS LICITANTES PRESENTEN UNA **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN LA CUAL INDIQUEN QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS **ORIGINAL, ANEXO No. 12** () ()

T).- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE INDIQUE SI SE TRATA DE UNA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE EMPRESA., (**ORIGINAL Y FOTOCOPIA**) () ()

U).- **CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)** () ()

PERSONALIDAD

ENTREGÓ

SI NO